



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

56ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

LUIS ALBERTO LACALLE POU
(Presidente)

Y DOREEN JAVIER IBARRA
(4to. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA EL TITULAR DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO
Y LOS PROSECRETARIOS TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI Y DOCTOR ERNESTO LORENZO

Texto de la citación

Montevideo, 3 de noviembre de 2011.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 8, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- Adicciones, consecuencias e impacto en la sociedad uruguaya. (Recomendaciones). (Carp. 78/010). (Informado). (EN DISCUSIÓN). Rep. 203 y Anexo I
- 3º.- Santiago Chalar. (Designación al puente de la Ruta Nacional N° 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja" sobre el arroyo Campanero Grande). (Carp. 857/011) (Informado). Rep. 591 y Anexo I
- 4º.- Norma Iris Vivaldo Nardaciones. (Pensión graciable). (Carp. 1050/011). (Informado) Rep. 647 y Anexo I
- 5º.- María de los Ángeles Iglesias. (Pensión graciable). (Carp. 1087/011). (Informado). Rep. 658 y Anexo I
- 6º.- Registro Nacional de Huellas Genéticas. (Creación). (Modificaciones de la Cámara de Senadores). (Carp. 3552/010). (Informado). Rep. 189 y Anexo I a III
- 7º.- Miguel Ángel Meneses Pérez. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para la concesión de una pensión graciable). (Carp. 711/011). (Informado). Rep. 521 y Anexo I
- 8º.- Acuerdo con la República del Ecuador sobre Cooperación en el Ámbito de la Defensa. (Aprobación). (Carp. 609/011). (Informado). Rep. 493 y Anexo I
- 9º.- Elvira Justa Peré Peruzzo. (Designación a la Escuela Rural N° 92 de Colonia Agraciada, departamento de Soriano). (Carp. 468/010). (Informado). Rep. 416 y Anexo I
- 10.- Convenio de Protección y Restitución de Bienes Culturales y Otros Específicos Importados, Exportados o Transferidos Ilícitamente, con la República de Colombia. (Aprobación). (Carp. 3407/009). (Informado). Rep. 176 y Anexos I a III

JOSÉ PEDRO MONTERO VIRGINIA ORTIZ
S e c r e t a r i o s

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	5
2.- Asuntos entrados	5
3.- Proyectos presentados	7
4 y 6.- Exposiciones escritas	18, 20
5.- Inasistencias anteriores	19

MEDIA HORA PREVIA

7.- Gestión de la Intendencia de Montevideo.	
— Exposición del señor Representante Battistoni	26
8.- Apoyo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al Programa "Realizar" para la ejecución de obras municipales.	
— Exposición del señor Representante Asti	27
9.- Llamado a responsabilidad a los jefes de la División Necrópolis del Departamento de Acondicionamiento Urbano de la Intendencia de Montevideo.	
— Exposición del señor Representante Abdala	29
10.- Cooperativas de vivienda en el departamento de Tacuarembó.	
— Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez	30
11.- Ley marco de derecho a la alimentación.	
— Exposición de la señora Representante Sanseverino	31
12.- Importancia de realizar ciertos cambios en materia educativa.	
— Exposición del señor Representante Sabini	32

CUESTIONES DE ORDEN

15.- Aplazamiento	47
13, 18, 25, 27.- Integración de la Cámara	33, 55, 70, 75
32.- Levantamiento de la sesión	85
13, 18, 25, 27.- Licencias	33, 55, 70, 75
16.- Preferencias	47
20 y 22.- Urgencias	57, 60

VARIAS

14.- Televisación de las sesiones de la Cámara de Representantes	46
24, 26, 28, 31.- Cuestión política planteada por la señora Representante Lournaga	63, 74, 75, 84

ORDEN DEL DÍA

17.- Santiago Chalar. (Designación al puente de la Ruta Nacional N°8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja" sobre el arroyo Campanero Grande).	
Antecedentes: Rep. N°591, de junio de 2011, y Anexos I, de julio de 2011. Carp. N°857 de 2011. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo	47
— Texto del proyecto sancionado	47
21.- Trabajadores de la empresa Plásticos Gepax S.A. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por un plazo de hasta ciento ochenta días el subsidio por desempleo).	
Antecedentes: Rep. N°706, de octubre de 2011. Carp. N°1186 de 2011. Comisión de Legislación del Trabajo.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado	57
— Texto del proyecto aprobado	58

23.- Trabajadores de la empresa Kindale S.A. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender hasta por ciento ochenta días el subsidio por desempleo).

Antecedentes: Rep. N°712, de octubre de 2011. Carp. N°1203 de 2011. Comisión de Legislación del Trabajo.

- Aprobación. Se comunicará al Senado 60
- Texto del proyecto aprobado 61

19, 29.- Norma Iris Vivaldo Nardaciones. (Pensión graciable).

Antecedentes: Rep. N°647, de agosto de 2011, y Anexo I, de octubre de 2011. Carp. N°1050 de 2011. Comisión de Seguridad Social.

- Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo..... 57, 80
- Texto del proyecto sancionado..... 80

19, 30.- María de los Ángeles Iglesias. (Pensión graciable).

Antecedentes: Rep. N°658, de setiembre de 2011, y Anexo I, de octubre de 2011. Carp. N°1087 de 2011. Comisión de Seguridad Social.

- Aprobación. Se comunicará al Senado 57, 81
- Texto del proyecto aprobado 83

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Auro Acosta, Verónica Alonso, Nelson Alpuy, Gerardo Amarilla, José Amy, Daniel Aquino, Andrés Arocena, Roque Arregui, Alfredo Asti, Julio Balmelli, Julio Bango (4), Julio Battistoni, José Bayardi, Gustavo Bernini, Ricardo Berois, Daniel Bianchi, Marcelo Bistolfi, Hernán Bonilla, Cecilia Bottino, Heber Bous-ses, Irene Caballero, Solana Cabrera, Graciela Cáceres, Fitzgerald Cantero Piali, Rodolfo Caram, Felipe Carballo, Germán Cardoso, Alberto Casas, Gustavo Cersósimo, Antonio Chiesa Bruno, Evaristo Coedo, Hugo Dávila, Walter De León, Gustavo A. Espinosa, Álvaro Fernández, Julio Fernández, Angélica Ferreira, Juan C. Ferrero, Javier García, Mario García, Juan Manuel Garino Gruss, Aníbal Gloodtdofsky, Óscar Groba, Diego Guadalupe, Mauricio Guarinoni, Aldo Guerrini, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Luis Alberto Lacalle Pou, Walter Lascano, María Elena Lournaga, Andrés Lima, José Carlos Mahía, Alma Mallo Calviño, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Graciela Matiauda Espino, Marcelo Maute, Pablo Mazzoni, Martha Montaner, Eloísa Moreira, Gonzalo Mujica, Gonzalo Novales, Nicolás Núñez, Ruben Núñez, José L. Núñez, Raúl Olivera, Gustavo Osta, Miguel Otegui, César Panizza, Ivonne Passada, Guzmán Pedreira, Alberto Perdomo Gamarra, Nicolás Pereira, Aníbal Pereyra, Susana Pereyra, Darío Pérez Brito, Pablo Pérez González, Esteban Pérez (3), Mario Perrachón, Ricardo Planchón Geymonat, Iván Posada, Luis Puig, Roque Ramos, Edgardo Rodríguez, Sebastián Sabini (1), Berta Sanseverino, Pedro Saravia, Víctor Semproni, Mario Silvera, Walter Souto, Juan C. Souza (2), Martín Tierno, Hermes Toledo Antúnez, Jaime Mario Trobo, Juan Angel Vázquez, Álvaro Vega Llanes, Walter Verri, Carmelo Vidalín, Dionisio Vivián, Horacio Yanes y Jorge Zás Fernández.

Con licencia: Fernando Amado, Gustavo Borsari Brenna, Daniel Caggiani, José Carlos Cardoso, Álvaro Delgado, Guillermo Facello, Jorge Gandini, Rodrigo Goñi Romero, Felipe Michelini, Amín Niffouri, Jorge Orrico, Yerú Pardiñas, Daniela Payssé, Jorge Pozzi, Daniel Radio, Nelson Rodríguez Servetto, Gustavo Rombys, Alejandro Sánchez, Richard Sander, Daisy Tourné y Carlos Varela Nestier.

Actúan en el Senado: Carlos Gamou, Daniel Peña Fernández y Ana Lía Piñeyrúa.

Observaciones:

- (1) A la hora 17:07 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Juan C. Ferrero.

- (2) A la hora 17:07 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Nicolás Pereira.
- (3) A la hora 18:52 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Nelson Alpuy.
- (4) A la hora 19:01 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Aldo Guerrini.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N°120

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

- con fecha 30 de setiembre de 2011, N° 18.819, por la que se aprueban el Acuerdo de Sede entre la República Oriental del Uruguay y el Mercado Común del Sur para el funcionamiento de la Secretaría Permanente del Foro Consultivo Económico-Social, firmado en los idiomas español y portugués, en la ciudad de Asunción, el 24 de julio de 2009, y el Acta de Rectificación elaborada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, el 8 de diciembre de 2009. C/790/011
- con fecha 21 de octubre de 2011, N° 18.820, por la que se declara feriado no laborable el día 19 de octubre de 2011 para la ciudad de Atlántida, departamento de Canelones, con motivo de conmemorarse el centenario de dicha ciudad. C/1107/011
- con fecha 27 de octubre de 2011, N° 18.831, por la que se restablece la pretensión punitiva del Estado para los delitos cometidos en aplicación del terrorismo de Estado hasta el 1° de marzo de 1985. C/1221/011
- con fecha 28 de octubre de 2011:
 - N° 18.832, por la que se crea la Unidad Alimentaria de Montevideo. C/410/010
 - N° 18.833, por la que se crea un régimen de beneficios fiscales a la promoción del deporte nacional. C/855/011

- Archívense

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se aprueba el Tratado para la creación del Consejo Sudamericano del Deporte

“CONSUDE”, suscrito en Belém do Pará, Brasil, el 4 de mayo de 2002. C/1233/011

- por el que se aprueba el Convenio con la República del Paraguay para la recuperación de bienes culturales y otros específicos robados, importados o exportados ilícitamente, firmado en Asunción, el 29 de junio de 2011. C/1234/011

- A la Comisión de Asuntos Internacionales

- por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, hasta por un plazo de ciento ochenta días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de Cooperativa Industrial Maragata (COOPIMA). C/1235/011

- A la Comisión de Legislación del Trabajo

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley, aprobado por dicho Cuerpo, por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Agrícola con el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, firmado en Caracas el 27 de enero de 2011. C/1236/011

- A la Comisión de Asuntos Internacionales

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente se expide sobre las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley por el que se promueve la conexión a las obras de saneamiento y se dictan normas para la concesión de plazos y facilidades a dichos efectos. C/516/010

- Se repartirá

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Lavalleya remite copia del texto de la exposición realizada por una señora Edila, relacionada con las personas que sufren discapacidad visual parcial. C/177/010

La Junta Departamental de Río Negro remite nota relacionada con la ingesta de alcohol en la vía pública. C/177/010

- A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social

La Junta Departamental de Cerro Largo remite copia del texto de la moción presentada por varios señores Ediles, relacionada con los delitos considerados de lesa humanidad. C/70/010

- A la Comisión de Derechos Humanos

La Junta Departamental de Rivera remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil,

acerca del carácter de honorario de los integrantes de la Juntas Departamentales. C/72/010

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

La Junta Departamental de Flores remite nota relacionada con declaraciones formuladas por un señor ex Presidente de la República. C/12/010

- Téngase presente

La Intendencia de Montevideo contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante José Andrés Arocena, acerca de la posibilidad de exponer obras de arte en el interior del país. C/19/010

- A sus antecedentes

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta los siguientes pedidos de informes:

- con información producida por la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, del señor Representante Rodrigo Goñi Romero, sobre los gastos de publicidad, propaganda, auspicios y donaciones devengados entre los años 2008 y 2010, discriminados por año y por proveedor o beneficiario. C/800/011
- del señor Representante Ricardo Planchón, relacionada con una denuncia policial realizada por vecinos del paraje San Pedro, departamento de Colonia. C/974/011
- del señor Representante Richard Sander:
- con información producida por la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas:
 - acerca de los viajes realizados por directores y funcionarios durante el último año, discriminados por monto y agencia de viajes contratada. C/980/011
 - referente a la nómina de empresas proveedoras de personal. C/983/011
 - con información producida por las Administraciones Nacionales de Usinas y Transmisiones Eléctricas y de Combustibles, Alcohol y Portland, referente a los gastos de publicidad en el último año, discriminados por empresas. C/984/011

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes del señor Representante José Andrés Arocena, sobre el número de escuelas carentes de servicios de energía eléctrica y/o de agua potable, en el departamento de Florida. C/229/010

- exposiciones escritas:
- presentada por el señor Representante Yerú Pardiñas, relacionada con la presunta venta del edificio sede de la Escuela N° 5 de la ciudad de Río Branco, departamento de Cerro Largo. C/19/010
- presentada por el señor Representante Gonzalo Novales, acerca de la necesidad de adoptar medidas a los efectos de posibilitar el uso de las computadoras del Plan Ceibal en todo el interior del país, y en particular en la Escuela N° 6 de la localidad de Villa Soriano. C/19/010
- presentada por el señor ex Representante César Panizza, referente a la construcción de una piscina cerrada de uso público para la atención de niños con problemas respiratorios en el departamento de Salto. C/19/010
- presentada por el señor Representante Gerardo Amarilla, sobre la situación de inseguridad en el Jardín de Infantes N° 137 del departamento de Rivera y la necesidad de adoptar medidas urgentes para evitar futuros saqueos. C/19/010
- exposición realizada por el señor ex Representante Daniel López Villalba, en sesión de 9 de noviembre de 2010, relacionada con los perjuicios que ocasiona la obesidad. C/19/010

El Ministerio de Defensa Nacional contesta el pedido de informes del señor Representante Gustavo A. Espinosa, relacionado con la existencia de denuncias contra integrantes del contingente uruguayo de la MINUSTAH en la República de Haití. C/1153/011

- A sus antecedentes

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Educación y Cultura solicita se remita al Ministerio respectivo, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 202 de la Constitución de la República, el texto del proyecto de ley por el que se designa "Profesora Elisa Lockhart de Vuan" el Liceo de Palmar, departamento de Soriano. C/1193/011

- Se cursó con fecha 1º de noviembre

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Juan Ángel Vázquez solicita se curse un pedido de informes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y por su intermedio a la Gerencia de Gestión y Desarrollo Humano, sobre la contratación de determinados ciudadanos. C/1230/011

El señor Representante Pablo Abdala solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública con destino a la Junta Nacional de Salud, re-

lacionado con la negociación de los contratos de gestión entre la referida Junta y los prestadores de salud.

C/1231/011

- Se cursaron con fecha 7 de noviembre

El señor Representante Miguel Otegui solicita se curse un pedido de informes a los Ministerios de Relaciones Exteriores; del Interior, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Migraciones; de Economía y Finanzas, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Aduanas; de Defensa Nacional, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Pasos de Frontera; de Turismo y Deporte y de Salud Pública, y por su intermedio a la Administración de Seguros de Salud del Estado, acerca de las medidas a adoptar para permitir una fluida circulación vehicular en los puentes internacionales, ante el advenimiento de la temporada turística. C/1232/011

- Se cursa con fecha de hoy

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Daniel E. Mañana presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea y regula un régimen de retiro parcial para los afiliados activos del Banco de Previsión Social. C/1237/011

- A la Comisión de Seguridad Social

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que regula la cesión o transferencia de derechos de los deportistas profesionales y se modifica la normativa vigente. C/1238/011

- A la Comisión Especial para el Deporte

El señor Representante Miguel Otegui presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 38 de la Ley N° 16.017, de 20 de enero de 1989, por el que se elimina la obligatoriedad del voto en actos de referéndum contra las leyes. C/1239/011

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

3.- Proyectos presentados.

- A) "RETIRO PARCIAL DE AFILIADOS AL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL CON PLURIACTIVIDAD EN UN MISMO SECTOR. (Creación).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Retiro parcial).- Los afiliados activos al Banco de Previsión Social que registren en su his-

toria laboral dos o más actividades remuneradas de un mismo sector de afiliación, podrán optar -configurada causal de jubilación- por jubilarse por una de dichas actividades y continuar en la o las restantes. En este caso, será compatible la percepción de jubilación con el desempeño de otra actividad remunerada amparada por el mismo sector de afiliación al Banco de Previsión Social que dio origen a la jubilación.

Con el cese de todas las actividades del afiliado al mismo sector de afiliación, se procederá a la reforma de la cédula jubilatoria, de corresponder y en la forma que lo determine la reglamentación.

Artículo 2º. (Retiro parcial. Régimen de solidaridad intergeneracional).- A los efectos del cálculo del respectivo sueldo básico jubilatorio de los afiliados activos incluidos en el régimen de solidaridad intergeneracional que opten por cesar en una de sus actividades y ejercer el derecho a la jubilación, las asignaciones computables mensuales correspondientes a la misma afiliación se imputarán en forma proporcional a los ingresos provenientes de cada actividad, con un máximo en su conjunto de \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil), sin perjuicio de los montos menores de esta cifra que resulten de la aplicación del artículo 8º de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995.

Artículo 3º. (Retiro parcial. Régimen de transición).- A los efectos del cálculo del respectivo sueldo básico jubilatorio de los afiliados activos incluidos en el régimen de transición que opten por cesar en una de sus actividades y ejercer el derecho a la jubilación, las asignaciones computables mensuales correspondientes se imputarán en forma proporcional a los ingresos provenientes de cada actividad. En caso de imposibilidad de determinar lo referido precedentemente, por el o los períodos correspondientes, las asignaciones se imputarán por mitades a cada actividad, salvo prueba en contrario del afiliado.

Regirá lo dispuesto por el tercer inciso del artículo 76 de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, para los servicios de cada una de las actividades de una misma afiliación, en aquellos casos que se haya cotizado efectivamente por los períodos de trabajador no dependiente, o registrado en la historia laboral por los períodos cumplidos en carácter de trabajador dependiente, por un mínimo de 30 (treinta) años en cada actividad.

Artículo 4º. (Incompatibilidad).- El régimen de retiro parcial previsto en la presente ley es incompatible con las prestaciones de jubilación del régimen de ahorro individual obligatorio. Lo dispuesto preceden-

temente no será de aplicación a los afiliados de 65 (sesenta y cinco) años o más, quienes tendrán derecho a percibir las prestaciones correspondientes al régimen de ahorro individual obligatorio y quedando eximidos de efectuar aportes personales jubilatorios a este último régimen.

Artículo 5º. (Monto máximo).- En ningún caso el monto máximo de jubilación del afiliado optante podrá exceder el 75% (setenta y cinco por ciento) del monto máximo previsto en cada régimen del sistema previsional.

Artículo 6º. (Registro).- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Banco de Previsión Social tendrán a su cargo y en la forma que determine la reglamentación, un registro especial de los afiliados amparados a lo previsto en la presente ley.

Artículo 7º. (Actividad docente).- Las disposiciones de la presente ley no derogan o modifican la normativa previsional relacionada con la actividad docente, la que se mantiene vigente en un todo.

Montevideo, 1º de noviembre de 2011.

DANIEL MAÑANA, Representante por Río Negro.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley contempla la situación de pluriempleo y doble aportación a un mismo sector de afiliación dentro del régimen previsional general administrado por el Banco de Previsión Social, que en la actualidad no permite el retiro parcial en caso de dicha doble aportación a un mismo sector. En consecuencia, el proyecto de ley que se presenta para su aprobación elimina la incompatibilidad entre retiro y actividad a un mismo sector de afiliación.

En nuestro país existe alguna alternativa de retiro parcial para los casos de pluriempleo con aportación a distintos sectores de afiliación previsional en el ámbito del Banco de Previsión Social. Por ejemplo, es el caso de quienes tienen simultáneamente actividad civil y de industria y comercio, ya que pueden cesar en una actividad y seguir en la otra (con particularidades si se trata de docentes); así como en el caso de pluriactividad con afiliación a diferentes organismos previsionales.

Sin embargo, la razón de ser de esa incompatibilidad entre trabajo y retiro -en un mismo sector de afiliación dentro del propio ámbito del Banco de Previsión Social- se debe a razones totalmente superadas. Se originaron en las hoy inexistentes tres Cajas de Jubilaciones -Industria y Comercio, Civil y Escolar,

Rural y de Servicio Doméstico- que se unificaron en el actual Banco de Previsión Social, con un único fondo, hace tres décadas.

Ese anacronismo incide, incluso en la cuantificación de las prestaciones del régimen de transición, ya que determina diferentes regímenes de topes máximos. Es mayor el tope de quien tuvo dos actividades, una civil y otra comercial, por ejemplo, que el aplicable a quien tuvo dos o tres actividades, pero todas comprendidas en el sector de industria y comercio. Ello incluso cuando, por ejemplo, este último hubiere percibido y cotizado por salarios superiores.

Para solucionar esta problemática y hacer posible el retiro parcial de afiliados por pluriactividad a un mismo sector del Banco de Previsión Social, es que se somete a consideración el proyecto de ley adjunto.

En el artículo 1º se hace compatible la percepción de jubilación con el desempeño de otra actividad remunerada amparada por el mismo sector de afiliación al Banco de Previsión Social que dio origen a la jubilación, cuando dichas actividades se realizaron en forma simultánea. En estos casos, el afiliado podrá optar por jubilarse por una de sus actividades si configura causal jubilatoria, y continuar con la o las otras. Cuando opte por el retiro de todas, de corresponder, se procederá a la reforma de la cédula jubilatoria.

Los artículos 2º y 3º del proyecto refieren a la forma de cálculo del sueldo básico jubilatorio de los afiliados comprendidos en el régimen de solidaridad intergeneracional y en el régimen de transición, que opten por cesar en una de sus actividades y ejercer el derecho a la jubilación. El criterio propuesto es el de la proporcionalidad entre los ingresos provenientes de cada actividad.

A su vez, el último inciso del artículo 3º opta por aplicar el tope jubilatorio previsto por el artículo 76, inciso tercero de la Ley N° 16.713 para el caso de pluriactividad en distintos sectores de afiliación al Banco de Previsión Social, al caso de retiro parcial previsto por el proyecto de ley a consideración.

Por el artículo 4º se hace incompatible el retiro parcial con las prestaciones de jubilación del régimen de ahorro individual obligatorio, a los efectos de evitar rentas vitalicias parciales, pero se aplica el criterio general que a los 65 años o más se tendrá derecho a percibir la correspondiente renta vitalicia, y se quedará eximido de efectuar aportes personales jubilatorios a este último régimen.

En el artículo 5º se entendió pertinente establecer un tope de prestación, a los efectos de crear un in-

centivo para el retiro de todas las actividades debido a que al jubilarse por una de ellas ya se alcance el tope máximo existente.

Se entiende también importante el llevar un registro de los afiliados que se amparen al retiro parcial, para realizar un especial seguimiento de los mismos y que el retiro parcial no signifique continuidad en la misma actividad que generó la jubilación.

Por último, se incluye un artículo final que deja expresamente establecido que la normativa propuesta no implica derogación o modificación alguna de la normativa vigente relacionada con la actividad docente, para evitar posibles o futuras interpretaciones que impliquen modificar la tradicional regulación previsional de dicha actividad.

Dada la importancia y justicia de la temática contemplada en el proyecto de ley que se pone a consideración del Parlamento Nacional, se estima de suma importancia su aprobación.

Montevideo, 1º de noviembre de 2011.

DANIEL MAÑANA, Representante por Río Negro".

B) "CESIÓN O TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE LOS DEPORTISTAS PROFESIONALES. (Regulación).

PROYECTO DE LEY

CAPÍTULO I

DE LAS INSTITUCIONES O ENTIDADES DEPORTIVAS, DE LAS FEDERACIONES O ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y DE LOS DEPORTISTAS

Artículo 1º.- Se entiende por institución o entidad deportiva a todas las organizaciones privadas que tengan por objeto la práctica de una o varias actividades deportivas por sus asociados, así como la participación en actividades y competiciones deportivas en las distintas Asociaciones o Federaciones deportivas, que estén afiliadas a Asociaciones o Federaciones reconocidas oficialmente, y que adopten las formas jurídicas de asociaciones civiles o sociedades anónimas deportivas.

Artículo 2º.- Las instituciones o entidades deportivas definidas en el artículo 1º de la presente ley, deberán inscribirse en el Registro de Clubes Deportivos (creado por el artículo 68 de la Ley N° 17.292, de 25 de enero de 2001), dependiente directamente de la Dirección Nacional de Deporte del Ministerio de Turismo y Deporte.

Artículo 3º.- Se entiende por Asociaciones o Federaciones Deportivas a las asociaciones integradas por instituciones deportivas, reconocidas y autorizadas por la Dirección Nacional de Deporte del Ministerio de Turismo y Deporte para organizar competencias oficiales, las cuales deberán inscribirse en la Sección registral respectiva.

Artículo 4º.- Créase la Sección de Federaciones Deportivas del Registro creado por el artículo 50 de la presente ley, en la que deberán inscribirse todas las Asociaciones o Federaciones definidas por el artículo 3º de la presente ley. A partir del día siguiente a la promulgación de esta ley por el Poder Ejecutivo, las Asociaciones o Federaciones deportivas contarán con un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días corridos para realizar la inscripción respectiva. El no cumplimiento de este requisito en el plazo indicado, determinará que las mismas no podrán organizar competencias oficiales.

Artículo 5º.- Se entiende por deportista profesional, toda persona física que se dedique a la práctica del deporte como profesión habitual, que esté vinculado a una institución o entidad deportiva (artículo 1º de la presente ley) por un contrato deportivo profesional o que posea una licencia expedida por una asociación o federación deportiva reconocida y autorizada por la Dirección Nacional de Deporte, que se encuentre inscrita en la Sección registral respectiva.

CAPÍTULO II

DE LA TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE LOS DEPORTISTAS PROFESIONALES, DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE TRANSFERENCIAS Y DEL DERECHO A COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR LA FORMACIÓN DEL DEPORTISTA

SECCIÓN I

DE LAS TRANSFERENCIAS CONTRAPRESTACIONES Y PROHIBICIONES

Artículo 6º.- Prohíbense todas las cesiones del contrato deportivo profesional efectuadas por las instituciones deportivas definidas en el Capítulo I de la presente ley, en favor de personas físicas o jurídicas que no revistan la misma naturaleza de institución deportiva.

Artículo 7º.- Prohíbense todos los negocios o actos jurídicos que impliquen, directa o indirectamente, la transferencia del derecho de exigir la prestación de la actividad de un deportista o su energía deportiva, efectuadas por las instituciones deportivas definidas en el Capítulo I de la presente ley, en favor de personas físicas o jurídicas que no revistan la misma naturaleza de institución deportiva.

Artículo 8º.- La contraprestación que percibirán las instituciones deportivas por las cesiones de contratos o por la transferencia del derecho de exigir la prestación de la actividad de un deportista o su energía deportiva, efectuada a otra institución deportiva nacional o extranjera, deberá ser superior a la suma de la comisión que perciba el intermediario o agente deportivo y la cantidad que perciba el deportista, calculada sobre el monto total de la operación económica.

Artículo 9º.- La contraprestación que percibirán los deportistas por las cesiones de contratos o por la transferencia del derecho de exigir la prestación de su actividad deportiva o de su energía deportiva, deberá ser superior a la comisión que perciba el intermediario o agente deportivo, calculada sobre el monto total de la operación económica, y estará a cargo de la institución adquirente o cesionaria del contrato o de los derechos de exigir la prestación de la actividad o energía deportiva, salvo que las partes pacten que estará a cargo de la institución enajenante o cedente del contrato o de los derechos de exigir la prestación de la actividad o energía deportiva.

Artículo 10.- Si la contraprestación a abonarse por las cesiones de contratos o por la transferencia del derecho de exigir la prestación de la actividad de un deportista o de su energía deportiva se integra, en parte, con una suma de dinero y, en parte, con las cesiones de contratos o con la transferencia del derecho de exigir la prestación de la actividad o la energía deportiva de otro u otros deportistas, el porcentaje que le corresponderá al deportista se determinará sobre el total de la evaluación que las instituciones deportivas interesadas efectúen del o de las cesiones de los contratos o de la transferencia del derecho de exigir la prestación de la actividad o la energía deportiva de los deportistas comprendidos en la negociación, con más el importe en dinero que las partes hayan convenido. La contraprestación que perciba el deportista, deberá ser superior a la comisión que perciba el intermediario o agente deportivo, calculada sobre el monto total de la operación económica.

Los deportistas, cuya cesión del contrato, o cuya transferencia del derecho de exigir la prestación de su actividad o energía deportiva constituye una parte del valor de la transferencia, percibirán una cantidad de dinero que será proporcional al porcentaje percibido por el deportista cuya cesión o transferencia contribuyeron a pagar y que se calculará sobre el valor que se hubiere fijado para completar el monto total de la operación económica.

Artículo 11.- Los deportistas deberán ser necesariamente parte en toda negociación o acto jurídico que involucre la prestación de su actividad deportiva o de su energía deportiva, o las cesiones o transferencia de la misma, debiendo suscribir, junto con las demás partes, la documentación respectiva, como manifestación de su consentimiento expreso, so pena de nulidad absoluta del negocio, acto jurídico, cesión o transferencia respectiva.

Artículo 12.- Cuando se celebren cesiones del contrato o transferencia del derecho a exigir la prestación de la actividad deportiva o la energía deportiva de un menor de edad, con instituciones o entidades deportivas del exterior del país, se requerirá la previa venia del Ministerio Público, so pena de nulidad absoluta.

SECCIÓN II

DE LA SECCIÓN REGISTRAL DE TRANSFERENCIA DE DEPORTISTAS Y SUS EFECTOS

Artículo 13.- Créase la Sección de Transferencias de Deportistas Profesionales del Registro creado por el artículo 50 de la presente ley, en el que deberán inscribirse todas las cesiones del contrato deportivo profesional y todos los negocios o actos jurídicos que impliquen, directa o indirectamente, la transferencia del derecho de exigir la prestación de la actividad de un deportista o de su energía deportiva (Capítulo II, Sección I, de la presente ley).

Artículo 14.- Para ser inscripto, el contrato deberá ser acompañado por un testimonio del asiento de ingreso en los libros contables de la institución deportiva cedente, enajenante o transferidora, de la contraprestación o precio que esta percibió por la cesión de contrato o por la transferencia del derecho de exigir la prestación de la actividad de un deportista o su energía deportiva. El precio que surja del referido testimonio, deberá corresponderse con la contraprestación que haya percibido la institución deportiva, conforme a lo establecido en el artículo 8º de la presente ley. A los efectos de acreditar este extremo, se deberá acompañar un certificado notarial en el que conste el monto efectivamente percibido por la institución deportiva, el deportista y el intermediario, y el monto total de la operación económica referida. La falta de alguno de los documentos señalados generará que la inscripción carezca de todo valor.

Artículo 15.- La inscripción registral es obligatoria, y deberá ser realizada por la institución deportiva cedente, enajenante o transferidora, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados desde el día siguiente a la celebración del acto o negocio jurídico correspondiente. En caso que, en el indicado plazo, no se

hubiese percibido el monto de la contraprestación, la inscripción será provisoria hasta que se presente el testimonio del asiento de ingreso de la contraprestación o precio percibido, momento en que se tornará definitiva. Si la contraprestación o precio se percibiere en cuotas, deberá realizarse una inscripción individual para cada cuota, relacionando luego el registrador, la inscripción originaria y las de las cuotas.

Artículo 16.- En caso de contravención de lo dispuesto en los artículos 13 a 15 de la presente ley, el deportista no podrá prestar su actividad deportiva en institución deportiva alguna, y la institución cedente no podrá participar en ningún torneo oficial organizado por cualquier Asociación o Federación reconocida oficialmente, hasta tanto proceda a efectivizar la inscripción.

Artículo 17.- La institución deportiva cedente, enajenante o transferidora, la institución deportiva cesionaria o adquirente, el intermediario o agente de deportistas actuantes, el presidente, vicepresidente y representante de la institución deportiva cedente, enajenante o transferidora, deberá abonar -en carácter de sanción punitiva civil y en forma solidaria- a la Dirección Nacional de Deporte del Ministerio de Turismo y Deporte, el importe equivalente a 10 (diez) veces el monto de la cesión, transferencia o enajenación no inscripta.

Artículo 18.- En caso de reincidencia, la Dirección Nacional de Deporte del Ministerio de Turismo y Deporte, por resolución fundada, revocará la calidad de asociación civil o sociedad anónima deportiva de la institución deportiva cedente, enajenante o transferidora, con noticia del Ministerio de Educación y Cultura, y cancelará la inscripción de la entidad deportiva infractora en el Registro de Clubes Deportivos (artículo 2º de la presente ley).

Artículo 19.- La institución deportiva cesionaria o adquirente, el intermediario o agente de deportistas actuante, y el presidente, vicepresidente y representante de la institución deportiva cedente, enajenante o transferidora, y el propio deportista, podrán denunciar el incumplimiento de la obligación legal establecida en la presente Sección de este Capítulo, a fin de dejar a salvo su responsabilidad.

SECCIÓN III

DEL DERECHO A COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR LA FORMACIÓN DEL DEPORTISTA

Artículo 20.- Otórgase el derecho a una compensación económica a las instituciones o entidades deportivas inscriptas en el registro respectivo, que

hayan tenido a su cargo la formación y educación deportiva de los deportistas, desarrollada entre los 12 (doce) y los 21 (veintiún) años de edad. La misma será equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto de todas las cesiones de contratos o transferencias del derecho de exigir la prestación de la actividad de un deportista o su energía deportiva, que se celebren hasta que el mismo cumpla los 23 (veintitrés) años de edad y deberá ser abonada por la institución deportiva adquirente o cesionaria.

Artículo 21.- En caso que la formación y educación deportiva de los deportistas haya sido compartida por más de una institución o entidad deportiva, la compensación económica dispuesta en el artículo 20, se distribuirá a prorrata, en función del tiempo en que el deportista permaneció en cada institución deportiva.

Artículo 22.- El monto del derecho a compensación económica por la formación y educación de un deportista, deberá constar en las cesiones del contrato deportivo o en las transferencias del derecho de exigir la prestación de la actividad de un deportista o su energía deportiva, en las que intervengan deportistas menores de 23 (veintitrés) años de edad.

CAPÍTULO III

DE LOS INTERMEDIARIOS O AGENTES DE DEPORTISTAS, DE LAS INCOMPATIBILIDADES Y DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LOS INTERMEDIARIOS

SECCIÓN I

DE LA INTERMEDIACIÓN DEPORTIVA

Artículo 23.- Queda autorizada la actividad de intermediación deportiva. Entiéndese por tal, aquella que se dedica al acercamiento entre dos instituciones deportivas, a fin de lograr que una de ellas adquiera de la otra, el contrato deportivo o el derecho de exigir la prestación de la actividad de un deportista o su energía deportiva, recibiendo como contraprestación, una comisión que deberá ser inferior a lo que perciba el deportista por la cesión o enajenación, la cual será abonada por la institución deportiva que asuma su obligación en el contrato respectivo.

SECCIÓN II

DE LAS INCOMPATIBILIDADES

Artículo 24.- A los intermediarios o agentes deportivos les está prohibido desempeñar, acumulativamente, las siguientes actividades:

- A) Integración de cualquiera de los órganos directivos del Comité Olímpico Uruguayo o de la Confederación Uruguaya de Deportes.
- B) Integración de cualquiera de los órganos directivos de las diversas asociaciones y federaciones deportivas inscriptas en la Sección registral respectiva, autorizadas y reconocidas por la Dirección Nacional de Deporte del Ministerio de Turismo y Deporte.
- C) Delegación o representación de las instituciones o entidades deportivas inscriptas en el Registro respectivo, ante las federaciones o asociaciones deportivas reconocidas y autorizadas por la Dirección Nacional de Deporte del Ministerio de Turismo y Deporte, que se encuentren inscriptas en la Sección registral respectiva.
- D) Desempeño de la función pública que tenga como competencia específica el contralor de actividades deportivas, en cualquiera de sus aspectos.
- E) Desempeño de la actividad deportiva profesional.
- F) Integración de cualquiera de los órganos directivos y de las gerencias o jefaturas de las instituciones o entidades deportivas inscriptas en el Registro respectivo.
- G) Dirección técnica-deportiva en actividad profesional, con título reconocido por la Dirección Nacional de Deporte del Ministerio de Turismo y Deporte, de los planteles de instituciones o entidades deportivas inscriptas en el Registro respectivo, que participan de competencias deportivas oficiales.
- H) Profesorado de educación física, con título reconocido por la Dirección Nacional de Deporte del Ministerio de Turismo y Deporte, en el ejercicio de su actividad profesional, en instituciones o entidades deportivas inscriptas en el Registro respectivo, que participan de competencias deportivas oficiales.
- I) Difusión del deporte profesional con finalidad lucrativa.

Las incompatibilidades señaladas estarán referidas exclusivamente a los entes o instituciones, aludidas en este artículo, a que haya pertenecido quien pretenda desempeñar la actividad de agente o intermediario deportivo, y cesarán luego de transcurrido un año contado desde el día siguiente al abandono,

cese o renuncia del cargo, actividad o función de que se trate.

En caso que un intermediario o agente deportivo pretenda desempeñar alguna de las funciones, actividades o cargos incompatibles mencionados en este artículo, deberá cancelar su inscripción en la Sección registral de Intermediarios o Agentes Deportivos con una antelación de 15 (quince) días hábiles respecto del inicio de la actividad, función o cargo que pretenda desempeñar, y no podrá reinscribirse como intermediario o agente deportivo hasta que transcurran tres años contados desde el día siguiente al que cesó en la función, actividad o cargo que estaba desempeñando.

Artículo 25.- Ante el incumplimiento de las incompatibilidades dispuestas en esta Sección, la Dirección Nacional de Deporte del Ministerio de Turismo y Deporte, de oficio o a petición de parte, inhabilitará deportivamente al contraventor, aplicando la sanción dispuesta por el artículo 33 de la presente ley, prohibiéndole el desempeño de todos los cargos o funciones incompatibles.

Artículo 26.- Los intermediarios o agentes deportivos no podrán adoptar la forma jurídica de Sociedad Anónima Deportiva, establecida por el literal B del artículo 67 de la Ley N° 17.292, de 25 de enero de 2001.

SECCIÓN III

DE LA SECCIÓN REGISTRAL DE INTERMEDIARIOS O AGENTES DEPORTIVOS

Artículo 27.- Créase la Sección de Intermediarios o Agentes Deportivos del Registro creado por el artículo 50 de la presente ley, en el que deberán inscribirse todos los intermediarios o agentes deportivos. En él se inscribirá el nombre, documento de identidad, domicilio real y constituido, de los intermediarios o agentes, y se formará un legajo patronímico de los mismos.

La inscripción de los intermediarios o agentes deportivos en esta Sección, a los efectos de la formación del legajo señalado, deberá realizarse dentro de los 90 (noventa) días hábiles contados desde el día siguiente al de la promulgación de la presente ley por el Poder Ejecutivo, o, con una antelación de 15 (quince) días hábiles respecto del inicio de la actividad de intermediario o agente deportivo. En caso de incumplimiento de estos deberes, el intermediario o agente deportivo no podrá desempeñar su actividad.

En el mentado legajo patronímico de la Sección creada por este artículo deberán constar:

- A) Todas las transferencias que se realicen con la mediación del intermediario o agente deportivo.
- B) El monto de las mismas.
- C) El porcentaje cobrado como comisión.
- D) El importe de la comisión.
- E) El nombre del deportista y de las instituciones deportivas que resulten partes en el acto, negocio o contrato.
- F) La institución que se obligó a abonar la comisión.
- G) El nombre de las personas físicas que intervinieron en el acto, negocio o contrato, en representación de las instituciones deportivas.

La inscripción deberá realizarse dentro de un plazo de 15 (quince) días siguientes, a la inscripción, en la Sección de Transferencia de Deportistas (artículo 13), de las cesiones del contrato deportivo profesional o del negocio o acto jurídico que implique, directa o indirectamente, la transferencia del derecho de exigir la prestación de la actividad de un deportista o su energía deportiva.

Artículo 28.- En caso de falta de inscripción, en el legajo patronímico (artículo 27), de las cesiones de contratos deportivos o enajenaciones o transferencias del derecho de exigir la prestación de la actividad de un deportista o su energía deportiva, en los que intervinieron intermediarios, la obligación de pago de la comisión será una obligación meramente natural. La Dirección Nacional de Deporte del Ministerio de Turismo y Deporte, advertida la omisión, impondrá a las instituciones deportivas y al intermediario participante, en forma solidaria, el pago de un importe equivalente al monto de la comisión percibida, o que debiera haber sido percibida por el intermediario o agente, en razón de la operación no inscrita.

Artículo 29.- En caso de reincidencia, sin perjuicio de que resultarán aplicables las sanciones establecidas en el artículo anterior, la Dirección Nacional de Deporte del Ministerio de Turismo y Deporte, por resolución fundada, eliminará al intermediario o agente de la Sección registral respectiva, no pudiendo inscribirse nuevamente hasta que haya transcurrido el término de un año.

Artículo 30.- La inscripción deberá realizarse por el intermediario o agente participante.

Artículo 31.- Las instituciones deportivas participantes podrán denunciar el incumplimiento de la car-

ga establecida en la presente Sección de este Capítulo, a fin de dejar a salvo su responsabilidad.

CAPÍTULO IV

DEL RÉGIMEN SANCIONATORIO

Artículo 32.- Las instituciones deportivas, los deportistas, los intermediarios o agentes deportivos y los miembros de las comisiones directivas y representantes de las instituciones deportivas, sin perjuicio de las sanciones dispuestas específicamente en la presente ley, podrán ser sancionados cuando incumplan o vulneren sus disposiciones.

Artículo 33.- En estos casos, la Dirección Nacional de Deporte del Ministerio de Turismo y Deporte, por resolución fundada, puede imponer una multa de 50.000 UI (cincuenta mil unidades indexadas) a 500.000 UI (quinientas mil unidades indexadas), y, acumulativamente, la inhabilitación deportiva hasta por un máximo de 2 (dos) años, la cual impedirá, según los casos, desempeñar funciones, actividades o cargos de miembro de comisiones directivas, dirigente o representante de instituciones deportivas inscriptas en el Registro de Clubes Deportivos, de delegado de las entidades deportivas ante las Federaciones o Asociaciones Deportivas -reconocidas y autorizadas por la Dirección Nacional de Deporte del Ministerio de Turismo y Deporte, que se encuentren inscriptas en la Sección registral respectiva-, de deportista o agente deportivo, y significará la desafiliación en el caso de instituciones deportivas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 46 de la presente ley.

Artículo 34.- Todas las resoluciones adoptadas por la Dirección Nacional de Deporte del Ministerio de Turismo y Deporte, vinculadas con la aplicación de la presente ley, serán pasibles de los recursos administrativos previstos por los artículos 317, siguientes y concordantes de la Constitución de la República.

CAPÍTULO V

DE LOS CONTRATOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INCORPORACIÓN DE CAPITALS PRIVADOS, Y DE LA SECCIÓN REGISTRAL DE CONTRATOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INCORPORACIÓN DE CAPITALS PRIVADOS

Artículo 35.- Las inversiones financieras y la incorporación de capitales privados en las instituciones o entidades deportivas, se regirán por lo establecido en la Ley N° 16.774, de 27 de setiembre de 1996 (que regula los Fondos de Inversión), la Sección XII, Título I de la Ley N° 17.292, de 25 de enero de 2001 (que regula el Fomento en el Deporte), la Ley N° 17.703, de 27 de octubre de 2003 (que regula el contrato de

fideicomiso), y demás normas legales, siempre que no contravengan lo previsto en la presente ley, y en todo lo que sea compatible con ésta.

Será facultativo garantizar las inversiones financieras o la incorporación de capitales privados en las instituciones o entidades deportivas, contra las cesiones de contratos o la transferencia del derecho de exigir la prestación de la actividad deportiva o de la energía deportiva de los deportistas de la institución o entidad deportiva, considerados genéricamente, realizadas a partir del perfeccionamiento del contrato de inversión celebrado entre la institución deportiva y el inversor, pudiendo recaer la calidad de inversor en una o varias personas físicas o jurídicas, en los términos que indicará la reglamentación.

Artículo 36.- Cuando las inversiones financieras o la incorporación de capitales privados constituyan, por su entidad y monto, una ventaja y provecho evidente para las instituciones o entidades deportivas, podrán ser garantizadas contra la cesión o transferencia del derecho de exigir la prestación de la actividad deportiva o la energía deportiva de un deportista o deportistas en particular, realizadas a partir del perfeccionamiento del contrato de inversión o incorporación de capitales privados celebrado entre la institución o entidad deportiva y el inversor, siempre y cuando ello no le signifique al inversionista otros derechos fuera del que emane de la propia garantía.

La garantía en cualquier caso no podrá comprometer más del 60% (sesenta por ciento) de la contraprestación que corresponda a la institución o entidad deportiva por aquella cesión o transferencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la presente ley.

Artículo 37.- Cuando el contrato de inversión financiera o incorporación de capitales privados se celebre con la garantía prevista en el artículo 36 de la presente ley, se deberá establecer el monto mínimo del precio para la futura cesión de contrato o la futura transferencia del derecho de exigir la prestación de la actividad deportiva del deportista o deportistas que constituyen el objeto de la garantía.

Una vez realizada la cesión de contrato o la transferencia del derecho de exigir la prestación de la actividad deportiva del deportista o los deportistas cedidos, y percibido por la institución o entidad deportiva el precio correspondiente, el porcentaje que le corresponda a los inversores -en caso de ejecutarse la garantía de conformidad al contrato de inversión financiera o incorporación de capitales privados- deberá entregarse dentro del plazo máximo de 5 (cinco)

días hábiles, contados a partir del día en que la institución o entidad deportiva recibió el pago. Si el porcentaje acordado no les fuera entregado a los inversores dentro del plazo señalado, o se le diera al mismo un destino diferente, los representantes legales de la institución o de la entidad deportiva tendrán las responsabilidades penales previstas en el artículo 351 del Código Penal, sin perjuicio de las responsabilidades civiles correspondientes.

Artículo 38.- Cuando el contrato de inversión financiera o incorporación de capitales privados se hiciera bajo la modalidad societaria, las utilidades y pérdidas, tanto del inversor como de la institución o entidad deportiva, serán, en todos los casos, proporcionales a sus respectivos aportes.

Artículo 39.- Si el contrato de inversión financiera o incorporación de capitales privados, obligase al inversor a dar dinero, o entregar bienes o servicios, y a la institución o entidad deportiva a pagar en un momento posterior, se entenderá que el negocio jurídico de que se trata está comprendido dentro de las operaciones de crédito a que refiere el artículo 1º de la Ley N° 18.212, de 5 de diciembre de 2007, y regirán los topes máximos de interés compensatorio y moratorio establecidos en dicha ley, así como el resto de la normativa en todo lo que sea aplicable.

Artículo 40.- Los contratos de inversión financiera e incorporación de capitales privados a que alude este Capítulo, se celebrarán en escritura pública o privada y se inscribirán en la Sección Registral creada en el artículo 41 de la presente ley, dentro de los 10 (diez) días hábiles de celebrados.

Artículo 41.- Créase la Sección de Contratos de Inversiones Financieras e Incorporación de Capitales Privados del Registro creado por el artículo 50 de la presente ley, en la que deberán inscribirse todos los contratos de inversión financiera e incorporación de capitales privados.

CAPÍTULO VI

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 42.- La Dirección Nacional de Deporte del Ministerio de Turismo y Deporte velará directamente por la observancia de la presente ley y su reglamentación, y queda facultada para actuar de oficio en todo hecho, acto u omisión que importe la vulneración o incumplimiento de las normas dispuestas en una u otra.

Artículo 43.- La presente ley es de orden público. Decláranse indisponibles todos los derechos, beneficios, deberes, cargas y obligaciones que las normas

que se establecen en la presente ley, les acuerdan o exigen a quienes son sus titulares.

Artículo 44.- La responsabilidad de los dirigentes y directivos de las instituciones deportivas frente a la entidad deportiva, asociados, deportistas y terceros, se regirá por los artículos 83 y 391 a 395 de la Ley N° 16.060, de 4 de setiembre de 1989.

Artículo 45.- Se establece un régimen de asamblea de socios, de carácter obligatorio, en cada una de las instituciones deportivas. Dicha asamblea tendrá como único punto del orden del día analizar las cesiones de contratos deportivos profesionales y las enajenaciones o transferencias del derecho a exigir la prestación de la actividad de un deportista o su energía deportiva, que hayan realizado en carácter de cedentes, enajenantes o transferidoras. En caso de inobservancia de esta carga, la Dirección Nacional de Deporte del Ministerio de Turismo y Deporte impondrá a la institución deportiva incumplidora, por resolución fundada, cualquiera de las sanciones establecidas en el Capítulo IV de la presente ley.

Artículo 46.- En caso de reincidencia, la Dirección Nacional de Deporte del Ministerio de Turismo y Deporte, por resolución fundada, revocará la calidad de asociación civil o sociedad anónima deportiva de la institución deportiva incumplidora y cancelará la inscripción de la entidad deportiva infractora en el Registro de Clubes Deportivos (artículo 2º).

Artículo 47.- El Registro creado por el artículo 50 de la presente ley, dependiente de la Dirección Nacional de Deporte del Ministerio de Turismo y Deporte, así como el creado por el artículo 68 de la Ley N° 17.292, de 25 de enero de 2001, serán de consulta pública. La reglamentación establecerá la tasa que se deberá abonar a los efectos de solicitar la información requerida.

Artículo 48.- Las instituciones o entidades deportivas colaborarán con los programas de desarrollo social que involucren al deporte, de acuerdo a lo que determine la reglamentación.

Artículo 49.- Las instituciones o entidades deportivas garantizarán para que sus deportistas puedan completar los dos ciclos de enseñanza secundaria, promoviendo, facilitando y estimulando su concurrencia a los centros de estudio, así como sus iniciativas para acceder a niveles terciarios de educación.

Artículo 50.- Créase el Registro de Cesión y Transferencia de Derechos de los Deportistas Profesionales, dependiente directamente de la Dirección

Nacional de Deporte del Ministerio de Turismo y Deporte, que comprenderá las siguientes Secciones:

- A) Federaciones Deportivas (artículo 4º).
- B) Transferencia de Deportistas Profesionales (artículo 13).
- C) Intermediarios o Agentes Deportivos (artículo 27).
- D) Contratos de Inversiones Financieras e Incorporación de Capitales Privados (artículo 41).

CAPÍTULO VII

ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY, INTEGRACIÓN E INTERPRETACIÓN

Artículo 51. (Ámbito de aplicación material de la ley).- Las normas de la presente ley se aplicarán, en lo pertinente, a toda la actividad deportiva profesional.

Artículo 52. (Ámbito de aplicación temporal).- Declárase que esta ley es de aplicación inmediata. Se aplicará a los actos, hechos, negocios jurídicos y situaciones comprendidas en la misma, que se encuentren pendientes de ejecución al momento de su promulgación por el Poder Ejecutivo.

Artículo 53. (Ámbito de aplicación espacial).- La presente ley regirá en todo el territorio de la República. También rige en todos los actos, hechos o negocios jurídicos deportivos que involucren, directa o indirectamente, a instituciones deportivas afiliadas a las Asociaciones o Federaciones reconocidas oficialmente inscriptas en el Registro de Clubes Deportivos (artículo 2º), o a asociaciones o federaciones reconocidas oficialmente inscriptas en la Sección registral de Asociaciones o Federaciones (artículo 4º), a deportistas con contratos profesionales, y a intermediarios o agentes de deportistas inscriptos en la Sección registral de Agentes o Intermediarios Deportivos (artículo 27).

Artículo 54.- La integración analógica es procedimiento admisible para colmar los vacíos legales. En situaciones que no puedan resolverse por las disposiciones de esta ley, se aplicarán supletoriamente los principios generales del derecho, las doctrinas más recibidas y los principios generales de otras ramas jurídicas que más se avengan a su naturaleza y fines.

CAPÍTULO VIII

DE LAS DEROGACIONES Y OBSERVANCIA DE ESTA LEY

Artículo 55.- Deróganse los artículos 1º a 5º del Decreto-Ley Nº 14.996, de 26 de marzo de 1980.

Artículo 56.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación por el Poder Ejecutivo.

Artículo 57.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Montevideo, 3 de noviembre de 2011.

HORACIO YANES, Representante por Canelones, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, JUAN C. SOUZA, Representante por Canelones, FERNANDO AMADO, Representante por Montevideo, VÍCTOR SEMPRONI, Representante por Canelones, JULIO CÉSAR FERNÁNDEZ, Representante por Rivera, JORGE ORRICO, Representante por Montevideo, ÓSCAR GROBA, Representante por Montevideo, GRACIELA CÁCERES, Representante por Río Negro, JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida, DANIEL MAÑANA, Representante por Río Negro, AMÍN NIFFOURI, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Considerando que es impostergable emprender el estudio y análisis de la temática y normativa vinculada a la cesión y transferencia de los derechos de los deportistas profesionales, es que se toma como base el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo en la Legislatura anterior y que su tratamiento parlamentario no fue culminado. A los efectos de la presente exposición de motivos se transcribe el Mensaje del Poder Ejecutivo remitido en dicha oportunidad.

I. ANTECEDENTES

En el entendido que un proyecto de ley que regule todos los aspectos que rodean la cesión y transferencia de los deportistas profesionales era una necesidad impostergable, dada la habitualidad de tal actividad y las consecuencias económicas de la misma para el deporte nacional, se promueve el proyecto que sigue, que tiene como antecedente ineludible la Ley Nº 14.996, hoy vigente y pionera en este tema. La diferencia que dicha ley tiene con este proyecto, es que este último ha procurado ahondar en la cesión y transferencia del deportista profesional, para que ellas luzcan con la transparencia necesaria.

Para cumplir cabalmente con el objetivo señalado, fue necesario recurrir a legislaciones de otros países, para inspirarse en ellas, adecuándolas a nuestra realidad, complementándolas y ampliándolas.

El presente proyecto de ley, es la concreción de una ansiada aspiración de esta Administración y se incorporará oportunamente, al igual que otros proyectos presentados durante el actual período de gobierno, a la Ley Nacional del Deporte cuya elaboración está en curso y a consulta y consideración de los diferentes actores intervinientes en el ámbito del deporte nacional. Existe un proyecto de ley en ese sentido, sobre el cual se está trabajando con el mayor ahínco, cuya modernidad se traduce en términos de contribuir a que el deporte nacional adquiera, en nuestra sociedad, los niveles y alcances propios de las sociedades más avanzadas, para el pleno desarrollo de sus integrantes, sin exclusiones.

II. ENFOQUE DEL PROYECTO

Los criterios que sirven de basamento al proyecto en cuestión, dicen relación con los siguientes aspectos:

a) Se apunta a enmarcar la actividad de los hoy conocidos como "contratistas", en la figura que jurídicamente corresponde de acuerdo a la naturaleza de aquella y a los Reglamentos de la FIFA; dicha figura no es otra que la de intermediario o agente deportivo;

b) Se crea un Registro: el Registro de Cesión y Transferencia de Derechos de los Deportistas Profesionales, con cuatro Secciones, que tendrá dependencia directa de la Dirección Nacional de Deporte del Ministerio de Turismo y Deporte. Dicho Registro, se suma al Registro de Clubes Deportivos, ya existente (artículo 68, Ley N° 17.292);

c) Se prohíben todas las cesiones del contrato deportivo profesional, así como los negocios o actos jurídicos que impliquen la transferencia del derecho de exigir la prestación de la actividad de un deportista, realizadas por las instituciones deportivas a favor de personas físicas o jurídicas que no revistan la misma naturaleza de institución deportiva;

d) Aborda el tema de la cesión y transferencia de los menores deportistas, dando las garantías necesarias para evitar abusos contractuales;

e) Regula la comisión de los intermediarios o agentes deportivos, para evitar: que se distorsione el precio justo que debe recibir tanto el deportista como la institución deportiva que lo cede o transfiere, y se procure un enriquecimiento indebido al intermediario;

f) Regula las inversiones financieras e incorporación de capitales privados en las instituciones o entidades deportivas.

g) Pone especial énfasis en que los deportistas puedan completar los dos ciclos de enseñanza se-

cundaria e incluso puedan tener instancias de formación terciaria o universitaria;

h) Se da rango de orden público a la normativa del proyecto, en atención a la repercusión del negocio jurídico sobre intereses que merecen especial protección dada su vinculación con el bien común (imagen del país, prevención del lavado de dinero, etcétera).

III. LAS DISPOSICIONES DEL PROYECTO

Se procedió a estructurar el proyecto, según se dirá seguidamente:

El Capítulo I se dedica a las figuras de las instituciones o entidades deportivas, de las federaciones o asociaciones deportivas y de los deportistas; define dichas figuras y crea la Sección de Federaciones Deportivas del Registro de Cesión y Transferencia de Derechos de los Deportistas Profesionales que también es creado en este proyecto.

El Capítulo II refiere a las transferencias de los deportistas profesionales (incluyendo requisitos expresos en caso de menores de edad), a las contraprestaciones por la misma y a las prohibiciones (Sección I); crea la Sección de Transferencia de Deportistas del Registro de Cesión y Transferencia de Derechos de los Deportistas Profesionales y establece los efectos de la inscripción (Sección II), refiere al derecho a compensación económica por la formación del deportista (Sección III).

El Capítulo III refiere a la actividad de intermediación deportiva (Sección I), a las incompatibilidades para ejercer dicha actividad (Sección II); crea el Registro de Intermediarios o Agentes Deportivos del Registro de Cesión y Transferencia de Derechos de los Deportistas Profesionales (Sección III).

El Capítulo IV establece el régimen sancionatorio.

El Capítulo V regula los contratos de inversiones financieras e incorporación de capitales privados celebrados entre la institución o entidad deportiva y el inversor; crea la Sección de Contratos de Inversiones Financieras e Incorporación de Capitales Privados.

El Capítulo VI establece las disposiciones generales, destacándose el carácter de orden público de la ley, la especial preocupación por posibilitar y facilitar la inversión privada en las instituciones deportivas, y la creación del Registro de Cesión y Transferencia de Derechos de los Deportistas Profesionales.

El Capítulo VII establece el ámbito en el que la ley será aplicable, la forma de interpretarla y subsanar sus vacíos legales.

El Capítulo VIII refiere a las derogaciones y a la observancia de esta ley.

IV. CONSIDERACIONES FINALES

El Ministerio de Turismo y Deporte estima que en la precedente exposición han quedado precisados de forma sucinta, los principios y orientaciones que inspiraron el presente proyecto de ley.

Por otra parte, el mismo se ha limitado a subrayar las principales innovaciones y modificaciones a la realidad jurídica que hoy existe respecto al tema que nos ocupa. Se tiene, asimismo, la moderada expectativa que este aporte tenga la claridad suficiente como para apreciar los lineamientos esenciales del proyecto y los fundamentos que llevaron a considerarlo un instrumento apto para regular una actividad de proyección nacional.

Montevideo, 3 de noviembre de 2011.

HORACIO YANES, Representante por Canelones, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, JUAN C. SOUZA, Representante por Canelones, FERNANDO AMADO, Representante por Montevideo, VÍCTOR SEMPRONI, Representante por Canelones, JULIO CÉSAR FERNÁNDEZ, Representante por Rivera, JORGE ORRICO, Representante por Montevideo, ÓSCAR GROBA, Representante por Montevideo, GRACIELA CÁCERES, Representante por Río Negro, JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida, DANIEL MAÑANA, Representante por Río Negro, AMÍN NIFFOURI, Representante por Canelones".

- C) "OBLIGATORIEDAD DEL VOTO EN LOS ACTOS DE REFERÉNDUM CONTRA LAS LEYES. (Modificación del artículo 38 de la Ley Nº 16.017).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Modifícase el artículo 38 de la Ley Nº 16.017, de 20 de enero de 1989, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 38.- En los referéndums, el voto será secreto y ningún ciudadano de la República estará obligado a sufragar.

Montevideo, 8 de noviembre de 2011.

MIGUEL OTEGUI, Representante por Paysandú

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aprobación reciente en el Parlamento uruguayo de la Ley Nº 18.831, por la cual se restablece la pretensión punitiva del Estado para los delitos cometidos en aplicación del terrorismo de estado hasta el 1º de marzo de 1985 ha generado en nuestra sociedad un nuevo marco para la discusión y descreimiento fundamentalmente del soberano hacia todo el sistema político.

La actitud puesta de manifiesto por el gobierno del Frente Amplio, que mediante la mayoría absoluta y circunstancial de legisladores en ambas Cámaras legislativas, desconoce el mandato popular, que a través de dos instancias plebiscitarias laudó al respecto.

Como legisladores debemos ser cuidadosos en nuestros actos y a la hora de legislar, velar por los derechos de los ciudadanos de la República y ofrecerle todas las garantías, que se respetarán estos derechos y las decisiones que éste adopte, mediante la libre expresión del voto en cada acto eleccionario o plebiscitario.

El doctor Eduardo J. Couture dejó grabada a fuego esta frase: "Lucha. Tu deber es luchar por el derecho, pero el día que encuentres en conflicto el derecho con la justicia, lucha por la justicia".

La aprobación de la Ley Nº 18.831 desconociendo al soberano reabre heridas del pasado, nos paraliza, genera odios, temores y descreimiento.

Por consiguiente se hace necesario corregir textos de leyes que se hicieron para cumplir y que con actitudes recientes hacen que éstas sean olvidadas. Proponemos modificar el artículo 38 de la Ley Nº 16.017, y dejar a voluntad del soberano si adhiere o no a una instancia plebiscitaria en el país, cada vez que se le convoque.

Montevideo, 8 de noviembre de 2011.

MIGUEL OTEGUI, Representante por Paysandú"

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 21)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Alfredo Asti solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la

República; al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio a la Comisión del Bicentenario; a las Juntas Departamentales e Intendencias, y por su intermedio a los respectivos Municipios; a los Partidos Políticos y a la prensa nacional, sobre la conmemoración del bicentenario del nombramiento del General José Artigas como Jefe de los Orientales. C/19/010

El señor Representante Hugo Dávila solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, relacionada con la posibilidad de instalar servicios de telefonía fija en la localidad de Portón de Fierro, departamento de Artigas. C/19/010

El señor Representante Darío Pérez Brito solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social; de Desarrollo Social; de Industria, Energía y Minería, con destino a las Administraciones Nacionales de Usinas y Transmisiones Eléctricas y de Combustibles, Alcohol y Portland; y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, acerca de la posibilidad de establecer tarifas bonificadas para un hogar de ancianos del departamento de Maldonado. C/19/010
- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Minería y Geología, referente a la situación de un emprendimiento minero de carácter familiar. C/19/010

El señor Representante Nelson Rodríguez Servetto solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Inicial y Primaria; y de Ganadería, Agricultura y Pesca; a la Universidad de la República, con destino a la Facultad de Veterinaria; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Maldonado, y por su intermedio al Municipio de Piriápolis; y a los medios de prensa de dicho departamento, sobre las necesidades sanitarias y edilicias de un local escolar en la referida ciudad. C/19/010

El señor Representante José Andrés Arocena solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Desarrollo Social y del Interior, y por su intermedio al Instituto Nacional de Rehabilitación y a los Patronatos de Encarcelados y Liberados del país; y a las Juntas Depar-

tamentales, con destino a las respectivas comisiones de Derechos Humanos, relacionada con el local donde funcionan las oficinas del Patronato de Encarcelados y Liberados de Florida. C/19/010

El señor Representante Germán Cardoso solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, acerca de la situación del Hospital de Aiguá, departamento de Maldonado. C/19/010

El señor Representante Jorge Gandini solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, referente a un funcionario de la Intendencia de Montevideo que se encuentra prestando funciones en comisión en esa Secretaría de Estado. C/19/010

El señor Representante Aníbal Pereyra solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Rocha, y por su intermedio al Municipio de La Paloma; y a la Liga de Fomento y Turismo de dicha ciudad, sobre la necesidad de adoptar medidas de seguridad vial en la Ruta Nacional Nº 15. C/19/010"

—Se votarán oportunamente

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Jueves 3 de noviembre

ASUNTOS INTERNOS

Con aviso: Nelson Rodríguez Servetto.

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Daisy Tourné.

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Con aviso: Ana Lía Piñeyrúa Olmos; Susana Pereyra.

Sin aviso: Ruben José Amaro Machado.

HACIENDA

Con aviso: Andrés Lima; Heber Boussets.

Lunes 7 de noviembre

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Álvaro Vega Llanes; Daniel Bianchi.

6.- Exposiciones escritas.

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Treinta y cinco en treinta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor Representante Alfredo Asti a la Presidencia de la República; al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio a la Comisión del Bicentenario; a las Juntas Departamentales e Intendencias, y por su intermedio a los respectivos Municipios; a los Partidos Políticos y a la prensa nacional, sobre la conmemoración del bicentenario del nombramiento del General José Artigas como Jefe de los Orientales.

"Montevideo, 3 de noviembre de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Educación y Cultura, a la Comisión del Bicentenario de la Revolución de la Independencia del Río de la Plata 2010-2015; a las Intendencias y, por su intermedio, a sus Municipios; a las Juntas Departamentales; a los Directorios de los Partidos Políticos, y a los medios de comunicación nacionales. Octubre Oriental. En estos días se han sucedido varios comentarios sobre la oportunidad de conmemorar el Bicentenario. Quizás el desconocimiento de los hechos, la falta de análisis de ellos, o la mala fe, pueden hacer dudar de lo pertinente que es conmemorar estos hechos y, en particular, el mes de octubre donde hace 200 años el pueblo oriental dio su ejemplo de 'empoderamiento', diferenciación y sentimiento de pertenencia. Los alzamientos de Casablanca y Asencio, la victoria militar de Las Piedras, el sitio de Montevideo, la invasión portuguesa en auxilio de los españoles, la entreguista posición monárquica de la Junta de Buenos Aires, las Asambleas Orientales y el Éxodo son más que justificativos para esta conmemoración de los hechos de 1811. En setiembre arribaron a Montevideo los enviados bonaerenses esgrimiendo las ra-

zones por los cuales se firmaría un armisticio con los españoles y, por lo tanto, se levantaría el sitio, idea que fue rechazada por los vecinos en armas. El 7 de octubre se llegó a un acuerdo preliminar entre Elío y la Junta, donde se acordaba como soberano a Fernando VII, se desocuparía la Banda Oriental por parte de las tropas bonaerenses y no reconocerían otra autoridad que la del Virrey, siendo el Paraná el límite entre ambos Gobiernos. El 10 de octubre la Asamblea en la Quinta de la Paraguaya, no compartió la idea de abandonar el sitio, Artigas en una demostración de temple político no acató la subordinación a la que estaba obligado por su condición de militar, se negaba a aceptar ese pacto que era 'inconciliable con nuestras fatigas', dijo. Y después agregó: 'Hablaré con la dignidad de ciudadano, sin desentenderme del carácter y obligaciones de Coronel de los ejércitos de la patria con que el Gobierno de Buenos Aires se ha dignado honrarme' y seguidamente no tan complaciente con el Gobierno decía: 'Pero acaso ignoraba que los orientales habían jurado en el hondo de su corazón un odio irreconciliable, un odio eterno, a toda clase de tiranía; que nada era peor para ellos que haber de humillarse de nuevo, y que afrontarían la muerte misma antes de degradarse del título de ciudadano, que habían sellado con su sangre; ignoraba sin duda el gobierno, hasta donde se elevaban estos sentimientos'. Asimismo los largos meses de sitio habían marcado a fuego a los orientales y desde aquí en adelante ya no aceptarían otra autoridad que la que surgiera desde las entrañas de su pueblo. El respeto ganado en tres largas décadas como Blandengue de la frontera y el prestigio obtenido como Jefe Militar en la Batalla de Las Piedras le otorgaron a José Artigas la máxima autoridad entre los suyos. En consecuencia decidieron celebrar 'en acto solemne, sacrosanto siempre de una constitución social, erigiéndonos una cabeza en la persona de nuestro dignísimo conciudadano Don José Artigas, para el orden militar de que necesitamos'. Esa noche José Artigas fue proclamado 'Jefe de los Orientales' y comenzaría a construirse dentro de los pobladores de la Banda Oriental un sentimiento de pertenencia que se iría consolidando en el proceso de emancipación, siendo el comienzo de nuestra posterior identidad nacional. La Banda Oriental, otrora tierra prometida, se convertirá en poco tiempo en tierra arrasada. En ese mismo mes de octubre, desde San José parte el Éxodo. A los primeros integrantes de la Redota, unos seis mil, con los que llegó Artigas al Ayuí, se agregaron los paisanos entrerrianos y correntinos, y los contingentes indígenas misioneros, incorporados a los grupos de charrúas que precedían siempre las marchas del ejército artiguista. Asimismo,

los delegados de Artigas en el Cabildo de Buenos Aires esbozan los conceptos básicos de una estructura federalista para organizar la nación, con una evidente inspiración artiguista. Se plantea la convicción de 'no haber pactado con la tiranía' y, a su vez, haber celebrado el 'acto de constitución social', jurando continuar la guerra hasta liberar la Banda Oriental del dominio colonial. En conclusión, los objetivos políticos de Artigas se enmarcaron en la construcción de un gobierno federal, donde la Provincia Oriental y su puerto de Montevideo deberían jugar un factor más del equilibrio geopolítico de la región, en una coyuntura política caracterizada por el proceso de emancipación hispanoamericana, donde la presión europea y las decisiones centralistas de Buenos Aires fueron cruciales para el desenlace final y la construcción de lo que somos hoy. Sin embargo, el sentimiento de nacionalidad y de pertenencia de los orientales nace de la lucha que nuestros paisanos, encabezados por José Artigas, dieron hace 200 años en busca de la libertad. A ellos vaya nuestro permanente agradecimiento y homenaje. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ALFREDO ASTI, Representante por Montevideo".

- 2) Exposición del señor Representante Hugo Dávila al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, relacionada con la posibilidad de instalar servicios de telefonía fija en la localidad de Portón de Fierro, departamento de Artigas.

"Montevideo, 1º de noviembre de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Telecomunicaciones. Es de suma importancia señalar que, en la localidad de Portón de Fierro, distante 7 kilómetros de la ciudad de Bella Unión, en el departamento de Artigas, no se cuenta aún con servicio de telefonía fija. Esta situación se agrava pues, en dicha localidad, se tienen problemas de señal en el uso de la telefonía celular y de los módems utilizados en las computadoras, debido a las interferencias producidas por la proximidad con la República Federativa del Brasil. Lo expuesto conspira para la necesaria comunicación que deben tener las ochenta familias, aproximadamente, que viven en ese lugar, máxime que hay una policlínica y la Escuela Rural Nº 41. En dicha localidad, ubicada a pocos kilómetros de la Ru-

ta Nacional Nº 3 General José Artigas, se encuentran lugares que ya cuentan con telefonía básica, la que según nos han comentado integrantes de la comisión barrial, es necesario instalar en Portón de Fierro para que no quede fuera del desarrollo tecnológico que se está dando en nuestro país. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. HUGO DÁVILA, Representante por Artigas".

- 3) Exposición del señor Representante Darío Pérez Brito a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social; de Desarrollo Social; de Industria, Energía y Minería, con destino a las Administraciones Nacionales de Usinas y Transmisiones Eléctricas y de Combustibles, Alcohol y Portland; y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, acerca de la posibilidad de establecer tarifas bonificadas para un hogar de ancianos del departamento de Maldonado.

"Montevideo, 1º de noviembre de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social (BPS); al Ministerio de Desarrollo Social; al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE) y a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE). El Hogar de Ancianos Ginés Cairo Medina, gestionado por una asociación civil sin fines de lucro, a través de sucesivas directivas, tiene una larga historia de servicio en el departamento de Maldonado. Dicho hogar ha vivido mejores épocas que la actual, que podríamos considerar de crisis, en virtud de un déficit mensual de dinero, a esta altura crónico, y a diferentes dificultades que se le plantean. En él viven aproximadamente cuarenta y cinco ancianos con un personal para atenderlos que ronda las quince personas. Mantener esa infraestructura genera grandes dificultades, teniendo en cuenta que pagan tarifas sin exoneraciones como, por ejemplo, calefacción a gas con altos costos. Perciben una ayuda mensual de \$ 50.000 de parte de la Intendencia de Maldonado la que no le es suficiente. Por la presente exposición escrita, solicitamos a OSE, a UTE y al Ministerio de Desarrollo Social, que firmen convenios

para concederle tarifas especiales al referido hogar. Al BPS solicitamos su colaboración en partidas mediante convenios como tiene con otros hogares de ancianos en el resto del país. A ANCAP le solicitamos gas para la calefacción invernal y para la cocina, a precio de costo. De no ocurrir un cambio, por lo menos en lo que solicitamos, se verán prontamente en tales dificultades que terminarán cerrando sus puertas, dejando al garete decenas de ancianos sin tener donde vivir, eso parece la lógica de los hechos. Requerimos, entonces, a los diferentes entes del Estado que tengan a bien considerar lo expuesto. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado".

- 4) Exposición del señor Representante Darío Pérez Brito al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Minería y Geología, referente a la situación de un emprendimiento minero de carácter familiar.

"Montevideo, 1º de noviembre de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Minería y Geología. Una historia kafkiana: desde el año 1996, una empresa familiar pretende comenzar un emprendimiento que consiste en extraer piedra (cantera) sin la utilización de explosivos. Para ello, tiene una cuenta bancaria abierta en el Banco de la República Oriental del Uruguay, contrató un estudio contable, empresa abierta en la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social desde hace cuatro años aportando sus impuestos sin ningún tipo de retraso, contratando geólogo, agrimensor y con gastos por todos esos conceptos extraídos de otro lugar para cumplir con los requisitos solicitados. Debemos agregar, la posible pérdida de ingresos para el país, pues existen contactos para exportar granito a la República Italiana desde ese lugar, así como la pérdida de oportunidades para jóvenes que quieren aprender tallado en piedra, pues en el proyecto se incluye una escuela para tales fines. Quince años parecen poner a prueba la paciencia de cualquier persona común y corriente casi emulando al Job de la Biblia, quince años para abrir un emprendimiento parece poco estímulo para un lugar en el que pueden llegar a trabajar entre quince y veinte personas y generar un movimiento económico interesante en un núcleo poblado del departamento de Maldonado. Se trata, en-

tonces, del asunto N° 1455/96 en espera durante quince años que parecen muchos hasta para el más desprevenido observador. Por lo expuesto, solicitamos que las autoridades pongan atención sobre este asunto del que nos enteramos y sospechamos no debe ser el único. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado".

- 5) Exposición del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto a los Ministerios de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Inicial y Primaria; y de Ganadería, Agricultura y Pesca; a la Universidad de la República, con destino a la Facultad de Veterinaria; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Maldonado, y por su intermedio al Municipio de Piriápolis; y a los medios de prensa de dicho departamento, sobre las necesidades sanitarias y edilicias de un local escolar en la referida ciudad.

"Montevideo, 1º de noviembre de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), al Consejo de Educación Inicial y Primaria y al Consejo de Educación Secundaria; al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; a la Universidad de la República, con destino a la Facultad de Veterinaria; a la Intendencia de Maldonado y, por su intermedio, al Municipio de Piriápolis; a la Junta Departamental de Maldonado, y a los medios de comunicación del mencionado departamento. En la presente exposición planteo la problemática de salubridad y el deterioro edilicio, en el que se encuentra la Escuela N°52 de la ciudad de Piriápolis, departamento de Maldonado. Con fecha 18 de setiembre de 2010, el Edil Óscar Meneses planteó en la Junta Departamental de Maldonado, la situación de dicha escuela, manifestando lo siguiente: 'los techos estaban en muy mal estado y que el problema se había visto agravado con la presencia de una colonia de murciélagos, que encontraron cobijo entre el techo y el cielorraso, provocando que este último estuviese agujereado y manchado por la orina de los murciélagos, generando que se rompiera', también, el Edil se refería al estado muy deteriorado de las cañerías y de la sanitaria de dicho centro educativo. Tiempo después, el que suscribe y los Ediles se-

ñores Óscar Meneses y Pedro Chávez, concurrimos a una reunión con el Director del Consejo Directivo Central de la ANEP, licenciado Daniel Corbo, para plantearle éste y otros temas referidos a problemas edilicios en locales educativos del departamento de Maldonado. Luego de dicha reunión, se agilitó la partida de dinero para solucionar el problema del cielo-raso de dicha escuela. En la actualidad, el problema de los murciélagos sigue existiendo y se hace necesaria una solución definitiva, ya que no sólo tienen que intervenir la ANEP y el Consejo de Educación Inicial y Primaria, sino también, contar con el asesoramiento del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a través de sus servicios técnicos y de la Facultad de Veterinaria, para que en conjunto se encuentre una solución definitiva a la presencia de murciélagos en los techos de dicha escuela. Cabe aclarar que el problema de las cañerías y de la sanitaria aún no se ha solucionado. Por lo expuesto, solicito que se dispongan las coordinaciones necesarias para encontrar una solución definitiva a la presencia de murciélagos en los techos de la Escuela N° 52 de la ciudad de Piriapolis, además de solicitarle a las autoridades educativas, que se dispongan las licitaciones necesarias para solucionar el deterioro de las cañerías y de la sanitaria de dicha escuela. Saludo al señor Presidente muy atentamente. NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado".

- 6) Exposición del señor Representante José Andrés Arocena a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Desarrollo Social y del Interior, y por su intermedio al Instituto Nacional de Rehabilitación y a los Patronatos de Encarcelados y Liberados del país; y a las Juntas Departamentales, con destino a las respectivas comisiones de Derechos Humanos, relacionada con el local donde funcionan las oficinas del Patronato de Encarcelados y Liberados de Florida.

"Montevideo, 3 de noviembre de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Desarrollo Social; al Ministerio del Interior y, por su intermedio, al Instituto Nacional de Rehabilitación y al Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados y, por su intermedio, a los Patronatos Departamentales, y a las Juntas Departamentales, con destino a la Comisión de Derechos Humanos. Motiva la presente el solicitarle al Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados el urgente traslado de la oficina

sede del departamento de Florida. Dicha oficina funciona actualmente en la propia Jefatura de Policía, del citado departamento donde también se encuentra la cárcel departamental. La oficina del Patronato, además, está compartida con dos reparticiones más de esa Jefatura. Esta situación dificulta el relacionamiento entre la familia de los reclusos, o de ellos mismos una vez que son liberados, con el Patronato. Esta entidad de Florida ayuda de varias formas a las personas que necesitan desesperadamente una colaboración, ya sean reclusas como liberadas: canasta de alimentos, de construcción, ropa, útiles escolares, social, medicamentos, lentes e incluso dinero para tomar un ómnibus cuando salen de la cárcel. Todo este trabajo se realiza diariamente en un horario de atención que va de ocho a diez horas diarias y, normalmente, es realizado por dos funcionarias del Ministerio del Interior, de las cuales una es asistente social. Esas personas en las últimas semanas han pasado a desempeñar tareas ajenas al Patronato y sería muy bueno que regresen a sus funciones, a la brevedad, para su normal funcionamiento y asistencia, o que se designen funcionarios en su lugar. Por estos motivos, solicitamos que dicha oficina se instale fuera de la Jefatura de Policía del departamento de Florida, ya sea en la casa donde antes funcionaba la Comisaría de la Mujer, ubicada en la avenida Artigas s/n al lado de la Estación de la Administración de Ferrocarriles del Estado, o en la que disponga a sus efectos el Ministerio del Interior. Como esa casa durante años la utilizó el propio Ministerio del Interior, entendemos que sería viable y rápida esa mudanza, donde sin duda todos ganarían en comodidad, eficiencia, bienestar y demás. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

- 7) Exposición del señor Representante Germán Cardoso al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, acerca de la situación del Hospital de Aiguá, departamento de Maldonado.

"Montevideo, 3 de noviembre de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Esta semana concurrimos a la ciudad de Aiguá, del departamento de Maldonado, siendo recibidos por las autoridades y el cuerpo médico del hospital local. En esa oportunidad nos expresaron necesi-

dades imprescindibles para el funcionamiento del mismo, como ser la contratación de un licenciado en laboratorio, pues quien ocupaba dicho cargo dejó de cumplir funciones. La respuesta por parte de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, fue que lo iban a nombrar cuando cesara el funcionario anterior. Con fecha 20 de julio de 2011, se dictó la Resolución N° 2001/2011 de la Dirección de Recursos Humanos de esa Administración, con el citado cese. La profesional propuesta se encuentra a la espera de su nombramiento. Otro de los cargos que se necesita cubrir es el de un Auxiliar en Registros Médicos. Se realizó un llamado para técnico o licenciado en esa materia, presentándose una sola persona a concursar, la que reside en Aiguá, y es Auxiliar de Registro (no hay licenciado). Una de nuestras grandes preocupaciones es que en dicho centro de salud existen dos camionetas ambulancias, una Renault Traffic del año 1999, que está parada en el patio del hospital, con el motor fundido, matrícula OF 1103 y otra de matrícula B 1384, estuvo varios meses en el taller, la que, actualmente, se encuentra en el hospital desde el mes de setiembre. Dos meses estuvieron sin ambulancias, por lo que se tuvo que traer una camioneta marca Nissan de la policlínica de Las Talas matrícula D632, que tiene infinidad de problemas mecánicos (frenos y embrague, entre otros). Es importante resaltar que al trasladar la mencionada camioneta a la ciudad de Aiguá, Las Talas quedó sin ambulancia, y es de presumir que su utilidad será de muy corto tiempo por el desgaste en el que se encuentra. Esta unidad de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, cubre un área de influencia de cinco mil a seis mil habitantes, con zonas rurales así como varios importantes cruces de rutas nacionales. La población de toda esa área es notoriamente anciana, con grandes problemas de movilidad, por lo que una locomoción en buen estado es imprescindible. Apelamos a que las autoridades de esa Administración, tomen conocimiento de lo expresado para poder encontrar una rápida solución a los temas planteados. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GERMÁN CARDOSO, Representante por Maldonado".

- 8) Exposición del señor Representante Jorge Gandini al Ministerio de Economía y Finanzas, referente a un funcionario de la Intendencia de Montevideo que se encuentra prestando funciones en comisión en esa Secretaría de Estado.

"Montevideo, 8 de noviembre de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle

Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas. El pasado 28 de setiembre, por Oficio de esta Cámara N° 12319, cursamos un pedido de informes a la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC), el que, debemos destacar, fue respondido de modo claro, concreto y en breve plazo. Entre las preguntas formuladas transcribimos la siguiente: '3) Si es posible que desde un Gobierno Departamental un funcionario pase a prestar funciones en comisión a un organismo de la Administración Central y qué normativa lo regula'. Como respuesta la ONSC, remitió el informe jurídico de su servicio especializado, que dice concretamente en el numeral 3) 'se encuentra prohibido asimismo el pasaje en régimen de comisión de un funcionario de un Gobierno Departamental hacia organismos de la Administración Central y viceversa (artículo 22 de la Ley N° 16.320, de 1° de noviembre de 1992, ya mencionada, sin perjuicio de la excepción contenida en el artículo 47 de la Ley N° 18.046, de 24 de octubre de 2006, destacándose la preceptividad de los traslados amparados en esta norma)', a la que debe agregarse el artículo 13 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, que la ONSC señala en respuesta a consulta realizada por la propia Dirección General de Casinos. Asimismo, transcribimos a continuación el artículo 47 de la Ley N° 18.046 y el artículo 13 de la Ley N° 17.930, ya mencionadas, a los que hace referencia la ONSC como únicas excepciones a la prohibición general: 'Ley N° 18.046 Artículo 47.- Autorízase el traslado de funcionarios de la Administración Central para desempeñar en comisión, tareas de asistencia directa a los Intendentes Municipales a su expresa solicitud...'. 'Ley N° 17.930 - Artículo 13.- Modifícase el inciso primero del artículo 32 de la Ley N° 15.851, de 24 de diciembre de 1986, en la redacción dada por el artículo 67 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, el que quedará redactado de la siguiente manera: 'Artículo 32.- Autorízase el traslado de funcionarios de organismos públicos estatales y no estatales que cuenten con más de tres años de antigüedad en la Administración, para desempeñar, en comisión, tareas de asistencia directa al Presidente de la República, Vicepresidente de la República, Ministros de Estado, Subsecretarios y Legisladores Nacionales a expresa solicitud de éstos. Durante el período que dure el referido traslado, el funcionario quedará sometido al régimen de prohibiciones e incompatibilidades del organismo de destino, no aplicándosele las correspondientes del cargo de origen. Igual régimen se aplicará a los funcionarios en comisión, cualquiera

sea la norma que autorice su traslado'. Hacemos notar que si se entendiera que la expresión 'organismos públicos estatales' comprende a los Gobiernos Departamentales, sólo sería posible que un Ministro solicitara el pase en comisión de un funcionario de un Gobierno Departamental para cumplir tareas de 'asistencia directa al señor Ministro'. Por lo tanto no hay dudas y la ONSC lo confirma con carácter general, que no se puede pasar en comisión un funcionario de un Gobierno Departamental a la Administración Central, salvo que lo haga para desempeñar tareas de asistencia directa al señor Ministro. La respuesta de la ONSC confirma que el señor Ministro se encuentra amparando una situación irregular apartada de la ley. Esta afirmación se basa en que con fecha 12 de abril de 2010 pidió en comisión al señor Luis Gama, funcionario de la Intendencia de Montevideo, aunque éste no desempeña tareas de 'asistencia directa' al señor Ministro. Por el contrario, cumple funciones desde que pasó en comisión, en la Dirección General de Casinos; y fue nombrado por resolución del señor Ministro, de fecha 10 de junio de 2010, para desempeñarse como Gerente del Área Comercial de ese organismo con carácter interino. Por esta tarea, además de su salario en la Intendencia de Montevideo, cobra el porcentaje previsto por el Decreto N° 799/008, de 29 de diciembre de 2008, que sólo cobran los funcionarios de Casinos que cumplen funciones efectivamente en esa repartición. A las pruebas nos remitimos. El señor Gama ha sido formalmente nombrado como Gerente Comercial de Casinos y cobra por desempeñar efectivamente tareas en esa función. Además de todos los documentos que acreditan las afirmaciones anteriores, contamos en nuestro poder con numerosas resoluciones firmadas por el señor Gama como Gerente Comercial y otras tantas firmadas por sus superiores, encomendándole tareas en representación del organismo en esa calidad dentro y fuera del país, y autorizando diversos gastos para cumplir tales misiones. Por lo expuesto, concluimos: 1) Toda la documentación demuestra que el señor Luis Gama se desempeña efectivamente como Gerente Comercial de Casinos y cobra por ello, y por tanto, no se encuentra cumpliendo funciones de asistencia directa al señor Ministro, para lo que fue solicitado. 2) Se confirma que el señor Luis Gama ocupa actualmente un cargo para el que carece de legitimidad y que el señor Ministro de Economía y Finanzas ampara una situación expresamente prohibida por el ordenamiento jurídico vigente, la que debe corregirse. 3) Que el señor Ministro debe cesar inmediatamente la comi-

sión del señor Luis Gama, el que debe volver a su cargo en la Intendencia de Montevideo. 4) Que hemos señalado esta situación desde el Senado y la hemos puesto en conocimiento del señor Ministro el pasado 12 de octubre y aún no se han tomado las medidas al respecto. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JORGE GANDINI, Representante por Montevideo".

- 9) Exposición del señor Representante Aníbal Pereyra al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Rocha, y por su intermedio al Municipio de La Paloma; y a la Liga de Fomento y Turismo de dicha ciudad, sobre la necesidad de adoptar medidas de seguridad vial en la Ruta Nacional N° 15.

"Montevideo, 8 de noviembre de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia de Rocha y, por su intermedio, al Municipio de La Paloma; a la Junta Departamental de Rocha, y a la Liga de Fomento y Turismo de La Paloma. La creciente actividad en la zona, ha provocado un alto afincamiento de personas en el balneario de La Paloma, en el departamento de Rocha y sus alrededores, generando, entre otras cosas, que los primeros trechos de la Ruta Nacional N° 15 Doctor Javier Barrios Amorín, estén rodeados de casas. La mencionada ruta, también, es el principal vínculo entre la zona balnearia y los barrios, y se la utiliza para ir a otros puntos, tanto por niños como por adultos, con mucha frecuencia, en el correr del día. Carece de ciclo vías y sendas peatonales paralelas, por lo cual, el tránsito para peatones, bicicletas y motos debe realizarse por la propia ruta. En esas condiciones, en los últimos años, en los primeros tres kilómetros de la citada ruta, se han verificado accidentes de tránsito, muchos de ellos con consecuencias fatales. Actualmente, ese es el principal tema de preocupación de los vecinos, que los ha llevado a reunirse para demandar soluciones al respecto. En las expresiones de los residentes del lugar surgen diferentes propuestas o ideas, que van desde la instalación de semáforos, la colocación de lomadas o la separación de sendas en la ruta. Por lo expuesto, solicitamos se estudie la implementación de medidas, a efectos de dar respuesta al planteamiento de los vecinos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ANÍBAL PEREYRA, Representante por Rocha".

MEDIA HORA PREVIA.

7.- Gestión de la Intendencia de Montevideo.

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Battistoni.

SEÑOR BATTISTONI.- Señor Presidente: en esta Cámara escuchamos comentarios acerca de la voracidad tributaria de la Intendencia de Montevideo y de la mala gestión de lo recaudado.

Montevideo concentra el 43% de la población y genera el 55% del Producto Bruto Interno; esto en el 0,3% del territorio nacional. Siendo la capital del país, la Administración debe asumir las exigencias de esta condición que, además, incluye a todos los uruguayos. En Montevideo coexisten dos ciudades: una capital departamental y una capital del país; esta última requiere recursos adicionales asumidos por los contribuyentes montevideanos.

¿Qué implica la capitalidad para Montevideo? Si bien la cantidad de población es similar a la de Barcelona, Montevideo se localiza en una superficie cinco veces mayor, resultando una ciudad muy extendida, con muy baja rentabilidad de la infraestructura instalada. Representa el 86% de la producción de bienes y servicios del área metropolitana. La industria tiene un gran peso en el PBI departamental -34%-; en contraste con el resto del país -19%-; esto genera alta concentración de infraestructura, por lo que la Administración departamental no es ajena a su planificación y gestión.

La producción granjera montevideana es de relevancia en el contexto nacional; más del 55% de la verdura de hoja y el 30% de la fruta no cítrica se producen en Montevideo. Su comercialización se hace a través del Mercado Modelo, que gestiona la Intendencia para todo el país.

La Intendencia de Montevideo ha priorizado los programas sociales, porque Montevideo concentra tanto la pobreza -más del 50% de la población nacional en esta situación- como la indigencia: 2,1%, mientras que en el resto del país es de un 0,8%. En Montevideo el Índice de Gini alcanza un valor de 0,43, que es peor que el del resto del país, que es de un 0,41. La dinámica de esta concentración y consolidación de la cultura de la marginalidad se inició en los años no-

venta y continuó a través de las diversas crisis y diferentes gobiernos.

La ciudad concentra el 75% de los asentamientos irregulares del país, que constituye el 11% de la población montevideana; promedialmente, en el resto del país el porcentaje es de un 2,7%. El PIAI, en Montevideo, atiende al 18% de esta población y gran parte del esfuerzo por vivienda digna lo salda Montevideo con la ayuda del MIDES y del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

(Murmullos.- Campana de orden)

—El Gobierno de Montevideo asume, a su costo, la gestión de 23 policlínicas que atienden a aproximadamente cien mil usuarios, con un total de consultas anuales que rondan las trescientas mil.

¿Por qué está limitada la obtención de recursos? Por ser la capital del país y de la región, Montevideo es sede del Poder Ejecutivo -Presidencia y doce Ministerios-, así como del Poder Legislativo, de la Suprema Corte de Justicia, de la Corte Electoral, de las sedes centrales de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, de más de cincuenta Embajadas y Consulados extranjeros y del MERCOSUR.

Las exoneraciones de tributos -patente de rodados, Tasa General Municipal y Contribución Inmobiliaria- que comprenden bienes inmuebles y muebles propiedad de las instituciones antes mencionadas y también de instituciones culturales, deportivas y educativas, así como de templos, sedes de partidos políticos, monumentos, etcétera, representan cincuenta mil cuentas. Reitero: son cincuenta mil cuentas exoneradas. El 3,33% del Presupuesto 2010-2014 se transfiere a los Gobiernos departamentales; Montevideo recibe el 12,9% de ese monto, que representa el 10% del presupuesto departamental. Para otros departamentos esta transferencia significa más del 60% de su presupuesto.

En Montevideo la recaudación por patente de rodados se ve coartada por la evasión. Distintos análisis coinciden en que un tercio del total de vehículos cuyos propietarios residen en Montevideo está empadronado en el interior del país.

Además, Montevideo paga su saneamiento, que en la actualidad cubre el 90% de la población. En el resto del país esto lo gestiona OSE. En ciudades mo-

délicas como Curitiba, el saneamiento por colectores cubre un 60% de la población.

Montevideo, a pesar de su extensión, ha dado un salto de calidad en el servicio público de pasajeros; la incorporación de tecnología ha permitido optimizar costos y horarios. Este año Montevideo logró la gratuidad para estudiantes de entre quince y dieciocho años; antes, este beneficio salía de las arcas de la Intendencia, que implicó \$ 350:000.000 en el año 2010. Entre los años 2005 y 2010, los viajes pagos se incrementaron en un 15%. Asimismo, se implementó el boleto de una hora y de dos horas.

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

—Otro mito de la mala gestión es la exorbitante burocracia de la Administración; sin embargo, en todo el país la cantidad de habitantes atendidos por funcionario municipal es, promedialmente, de 85. En la Intendencia de Montevideo cada funcionario atiende a 143 vecinos.

Montevideo está al día con OSE, UTE y ANTEL.

Hay graves problemas a resolver, con escasos recursos.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Ha finalizado el tiempo de que disponía el señor Diputado. Por favor, redondee.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR BATTISTONI.- Entonces, ¿esto es mala gestión? ¿Dónde está el despilfarro?

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la señora Intendente de Montevideo, al Departamento de Planificación de la Intendencia de Montevideo, a la Presidencia, al Congreso de Intendentes, a los Municipios de Montevideo, a la Junta Departamental de Montevideo y a la prensa de Montevideo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y cuatro en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

8.- Apoyo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al Programa "Realizar" para la ejecución de obras municipales.

Tiene la palabra el señor Diputado Asti.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: de acuerdo con la reforma constitucional de 1996 y a iniciativa del Poder Ejecutivo, el Parlamento dio forma en la Legislatura anterior, a través de la Ley de Descentralización Territorial y Creación de Municipios -Nº 18.567 y concordantes-, a la estructura de los Gobiernos locales. Era una vieja aspiración de varios sectores de la ciudadanía y siempre agitada en campañas electorales, pero hasta ese momento nunca concretada. En mayo de 2010, junto con las elecciones departamentales, se eligieron autoridades locales en 89 Municipios de todo el país.

Ahora, fiel al origen de la idea de creación de los Municipios y de la participación ciudadana, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha decidido apoyar el desarrollo de la descentralización nacional mediante un programa llamado "Realizar", que prevé una intensa ejecución de obras a nivel local, propuestas y votadas por la ciudadanía a través de Internet y en forma presencial. Dicha Cartera ha dispuesto que una parte de su presupuesto quinquenal se destine a solventar obras en cada uno de los 89 Municipios de todo el país y lo ha estructurado de la siguiente forma.

En primer lugar, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas aportará a cada uno de los Municipios existentes en el país la suma de \$ 2.000.000. En segundo término, cada Intendencia aportará para todos los Municipios pertenecientes a su departamento una suma de dinero equivalente al monto total aportado en ese departamento por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Se establece que esa distribución implica que las Intendencias cumplan con destinar un mínimo de \$ 500.000 a cada Municipio. Esto significa que cada Municipio se beneficiará de una suma de dinero mínima de \$ 2:500.000 y una máxima que dependerá de lo que la Intendencia resuelva aportar a cada Municipio en función de los criterios definidos. En tercer lugar, esta suma de dinero será destinada a la construcción de una obra nueva de infraestructura comunitaria que no forme parte del Plan de Obras de la Intendencia, que sea propuesta y votada por los vecinos y que sea realizada en un terreno librado al uso público.

Este Programa tiene como objetivo: mejorar la calidad de vida de la comunidad, promover la participación ciudadana, apoyar el proceso de descentralización y la consolidación de los Municipios como tercer nivel de Gobierno y contribuir a profundizar la coordinación y cooperación entre los tres niveles de Gobierno, es decir, nacional, departamental y municipal.

Por razones de disponibilidad presupuestal de las Intendencias y del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, existirán dos convocatorias, cada una con la mitad de los 81 Municipios del interior. Una de ellas tendrá lugar en el año 2011 y la otra en 2013. A su vez, habrá una convocatoria para los 8 Municipios de Montevideo en 2012.

Según acuerdos alcanzados entre las respectivas Intendencias y Municipios, participarán en la primera convocatoria de 2011 -"Realizar 2011"-, 41 Municipios entre los que podemos destacar: Baltasar Brum, Las Piedras, Río Branco, Nueva Helvecia, Villa del Carmen, Ismael Cortinas, Casupá, José Pedro Varela, Pan de Azúcar, Nuevo Berlín, Colonia Lavalleja, Quebracho, Tranqueras, Ciudad del Plata, Dolores, Paso de los Toros, Vergara y La Paloma para nombrar solo un Municipio por cada departamento del interior.

Cualquier vecino, organización social o institución que resida en el Municipio respectivo puede presentar propuestas de obras. Las propuestas son analizadas por el Alcalde y los Concejales junto con la Intendencia para admitir, a través de una evaluación técnica de viabilidad, aquellas que serán sometidas a votación popular. La visualización de las propuestas, de los comentarios y de las decisiones respecto de estas es abierta a cualquier usuario de Internet, lo que dará al proceso un alto nivel de transparencia.

En este mes de noviembre de 2011, en segunda instancia, todos los vecinos que posean credencial cívica habilitada pueden votar la propuesta que deseen del grupo admitido por el Municipio y la Intendencia. El proceso electoral es realizado utilizando la modalidad de voto electrónico a través de dos formas: presencial y "on line". La votación presencial se realizará en los lugares de votación que establezca cada Municipio a través del sistema informático. La votación por la "web" se realizará a través del sitio www.realizar.gub.uy. En ambos casos, se deberá contar con credencial cívica y cédula de identidad vigentes.

Se ejecutará la obra más votada en cada localidad. La obra elegida en la votación será ejecutada durante el año 2012.

Durante las primeras etapas del proceso, se han presentado 820 propuestas en los 41 Municipios correspondientes a la primera convocatoria; de ellas, han sido admitidas y se han puesto a consideración y elección 226, lo que implica un promedio de más de cinco propuestas por Municipio.

Esta es una nueva demostración de que para el Gobierno nacional la descentralización es prioridad. A Montevideo, su capital y capital del MERCOSUR, que abarca una población entre estable y flotante de más de la mitad del país, solo se le destinará el 9% de los recursos de dicho programa. Todo el resto del presupuesto se destinará al interior del país.

En algún otro momento nos debemos plantear el tema de la capitalidad, porque en un proyecto país democrático, igualitario y equidistributivo, construido a partir del reconocimiento de su estructura básica resultante del legado histórico, se requiere de una capital como centro neurálgico del sistema, de igual manera que, en el pasado, el funcionamiento y la organización espacial del territorio nacional necesitó de la ciudad capital y de su puerto para evolucionar y alcanzar el nivel de desarrollo económico y sociocultural que caracteriza nuestro presente.

En conclusión, queremos decir que para la participación política es necesario generar representación en condiciones de igualdad y de oportunidades de deliberación. De esta manera, el concepto de ciudadanía se construye tanto alrededor de derechos como de deberes sociales y supone, además, una sociedad con pluralismo político y comprometida con la libertad.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a los Gobiernos departamentales -comprendidos por Intendencias, Juntas y Municipios-, a las direcciones de los partidos políticos y a la prensa nacional y del interior del país.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

9.- Llamado a responsabilidad a los jerarcas de la División Necrópolis del Departamento de Acondicionamiento Urbano de la Intendencia de Montevideo.

Tiene la palabra el señor Diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: en los últimos días, la Justicia contra el crimen organizado decretó el procesamiento de un funcionario de la Intendencia de Montevideo en virtud de un escándalo que se ha vivido en la División Necrópolis y por el cual se procedió, en reiteración real, a la operación de vender en forma fraudulenta los derechos sobre la propiedad funeraria en varios cementerios del departamento de Montevideo.

Por otra parte, el Juez competente tiene pendiente el procesamiento solicitado por el Fiscal actuante de otros dos ciudadanos, un funcionario y un tercero que habría actuado en connivencia con ellos, presuntamente, según lo que ha determinado la Justicia.

Entiendo que la gravedad de los hechos a los que nos estamos refiriendo se describe por sí misma. Sin duda, se trata de hechos de corrupción de enorme entidad. No es meramente un hecho aislado, como podría haber acontecido si, por ejemplo, un funcionario deshonesto hubiera cometido un delito contra la Administración Pública. Todo indica -surge de las investigaciones judiciales, que por otra parte se han llevado a cabo a partir de la denuncia penal presentada en el período pasado por el ex Edil Daniel Graffigna- que se trata de una organización para delinquir que, en el Departamento de Acondicionamiento Urbano y, en particular, en la División de Necrópolis, de la Intendencia de Montevideo, ha actuado en el sentido que hemos mencionado.

De más está decir que esto ha generado daños en sentido múltiple: daños económicos a la Administración, daños económicos a varios particulares y, por supuesto, daños morales y emocionales a infinidad de ciudadanos de Montevideo, porque la situación que describimos implicó la desaparición de los restos de más de cien personas cuyos familiares hoy están demandando una respuesta y una explicación a todo lo que aconteció.

Por supuesto que nadie está libre -como siempre se dice- de que ocurran episodios de corrupción: ningún Gobierno nacional o departamental, ningún partido político en el ejercicio de la acción pública. Sin em-

bargo, también es claro que un tema interesante es conocer la reacción que las administraciones y los Gobiernos tienen frente a este tipo de circunstancias. Con mucha serenidad y convicción entendemos que la Intendencia de Montevideo aún no ha reaccionado con la contundencia que exige la gravedad de los hechos. Apenas se anunció el inicio de una investigación pretendiéndose, a mi juicio, relativizar o minimizar la gravedad de los hechos de corrupción que estamos mencionando.

Ahora, lacónicamente, se anuncia el inicio de una investigación administrativa cuando desde nuestro punto de vista, más allá de las responsabilidades penales y de las consecuencias de los procedimientos administrativos, hay responsabilidades políticas muy contundentes de los jerarcas municipales con competencias en la materia, tanto en el Departamento de Acondicionamiento Urbano como en la División de Necrópolis, a la que hemos hecho referencia.

Por eso el Partido Nacional, a partir de una declaración de la Convención Departamental Nacionalista de Montevideo ha reclamado...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Permítame, señor Diputado.

Me parece que tenemos una sesión un tanto complicada con los diálogos en Sala. La Mesa exhorta a los señores Diputados a guardar silencio.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Decía que el Partido Nacional, en función de todo lo que hemos mencionado hasta este momento y todo lo que hemos descrito en esta intervención, ha resuelto reclamar, exigir a la Intendente de Montevideo que solicite y tramite la renuncia de los jerarcas que han tenido y tienen responsabilidad política en estos asuntos.

Más allá de la responsabilidad penal o personal -que es resorte de la Justicia y que está en manos de ella- es evidente que aquellos jerarcas de confianza política de la Administración que estuvieron a cargo de estos servicios no pueden alegar ignorancia. Y si en todo caso pretendieran alegarla, igual mantienen toda la responsabilidad objetiva y política que concierne al ejercicio de su cargo.

Entendemos que la Intendencia debe actuar con un sentido más drástico y mucho más categórico, in-

troducir correctivos desde el punto de vista político y hacer valer las responsabilidades que corresponden porque, reitero, no se trata de una circunstancia o hecho episódico, sino de lo que la Justicia viene esclareciendo y desbaratando luego de la denuncia de un Edil -que ya no está actuando-, que se inició en el Período pasado, sobre la verdadera existencia de una organización que a partir del ejercicio sucesivo de determinadas inconductas y hechos irregulares se enriqueció ilegítimamente, provocando un daño inconmensurable a los particulares...

(Murmullos.- Campana de orden)

—... a la Administración y a la sociedad entera.

Por eso entendemos que el Gobierno departamental de Montevideo debe actuar y tiene el deber de garantizar a la población que las funciones municipales se cumplan regularmente, conforme a derecho y con la transparencia debida.

Es por eso que el Partido Nacional reclama las renunciaciones indeclinables que, a nuestro juicio, deben presentarse y que ya hemos señalado

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Intendencia de Montevideo, a la Junta Departamental de Montevideo y a la llamada Junta Anticorrupción.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y cuatro en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

10.- Cooperativas de vivienda en el departamento de Tacuarembó.

Tiene la palabra el señor Diputado Edgardo Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- Señor Presidente: pensaba hablar de la vida -y voy a hacerlo-, pero una intervención me hizo acordar a los cementerios.

Quiero comentar que en el cementerio de Tacuarembó -imire usted las casualidades!-, administrado por la Intendencia del departamento, también se han profanado varias tumbas y provocado diversos daños. Esto llama la atención, y mucho más porque un señor,

que tiene un depósito fiscal y que debe ser custodia de los bienes que se encuentran en los juzgados, era quien compraba el bronce que se derretía de las placas que se recogían en el cementerio. ¡Si habrá que estar atento con las Intendencias respecto a los cementerios! Dicho esto, me voy a referir al asunto que me convocaba al principio, tema relevante. En el día de mañana va a ocurrir un hecho importante en Tacuarembó: 109 familias pasarán a vivir en su nueva vivienda. ¡Mire que cambio! Paso del cementerio a hablar de la vivienda.

Decía que 109 familias pasarán a vivir en su nueva vivienda. Con la presencia de la señora Ministra Muslera se hará entrega de estas 109 viviendas, construidas a través del sistema cooperativo, que son parte de un total de 151, ubicadas en lo que se conoce como la Pista de Carreras, en una barriada que ya tiene varias cooperativas de vivienda instaladas desde hace varios años. Reitero que son parte de 151 viviendas del sistema cooperativo en Tacuarembó. Este no es un dato menor: se trata de una inversión que anda en el entorno de los US\$ 10:000.000 del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para financiar la vivienda de interés social a través del sistema cooperativo.

Cada vivienda tiene un costo de aproximadamente US\$ 65.000: US\$ 50.000 fueron aportados por el Ministerio y los otros US\$ 15.000 constituyeron el valor de la mano de obra que aportó cada una de las familias. Son viviendas de primera calidad, tanto en lo que refiere a cada una de ellas como al conjunto, de tal manera que se conforman barrios integrados y que ambientan el desarrollo de las familias. La entrega de estas 151 viviendas en Tacuarembó habla de forma muy clara del compromiso que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente tiene con la solución habitacional a través del sistema cooperativo. Agreguemos que hay otra cooperativa con 40 viviendas en construcción, y que otras dos cooperativas, con un total de 70 viviendas, ya tienen sus préstamos aprobados, por lo que se concretarán en un plazo breve.

Repasando los hechos presentes en materia de construcción de vivienda nueva en Tacuarembó, creemos que se está dando una respuesta importante. Además de todo lo mencionado sobre el sistema cooperativo, también debemos decir que marchan a buen ritmo las 43 viviendas en "La Isla", en forma de

autoconstrucción, que MEVIR está construyendo 75 viviendas en Caraguatá y que tiene previsto a corto plazo la realización de viviendas en Achar y en Piedra Sola.

Otro dato importante para comentar con respecto al norte del país es que el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, ingeniero químico Roberto Kreimerman, y su equipo estuvieron visitando los departamentos de Rivera y Tacuarembó. Allí presentaron un conjunto de medidas para paliar la situación de las empresas productoras de paneles y productos derivados de la madera. Se trata, sobre todo, de medidas de tipo impositivo que permitirán a las empresas sobrellevar una coyuntura difícil, ya que los mercados donde colocan la producción no están demandando los productos en los niveles necesarios.

En el caso de Tacuarembó quedó planteado por parte de distintos actores del sector productivo, la necesidad de poner en funcionamiento el parque industrial con el objetivo de facilitar la instalación de otras empresas que puedan agregar mayor valor a la madera que se produce en la región.

Nuestro departamento ya cuenta con un área adecuada para el funcionamiento del parque industrial y hay amplio acuerdo en que se pueden instalar empresas para producir muebles y viviendas de madera.

El Ministerio de Industria, Energía y Minería asumió el compromiso de acompañar este proceso que requería, de manera fundamental, el protagonismo de actores locales como la Intendencia, los trabajadores, los empresarios y los organismos de enseñanza, entre otros.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a la Junta Departamental de Tacuarembó y a la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y seis en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

11.- Ley marco de derecho a la alimentación.

Tiene la palabra la señora Diputada Sanseverino.

SEÑORA SANSEVERINO.- Señor Presidente: durante los días 20 y 21 de octubre se realizó en la ciudad de Montevideo la reunión del Grupo Temático de Seguridad Alimentaria y Lucha contra el Hambre de la UNASUR. Su objetivo fue fomentar el intercambio de conceptos y experiencias nacionales, proponer las directrices de las políticas de desarrollo social y elaborar proyectos piloto de cooperación técnica en la temática, siendo el MIDES el responsable de la organización de dicho evento.

La reunión de trabajo se articuló en tres grandes ejes de discusión: sistema de seguridad alimentaria y nutricional, programas de acceso a los alimentos y agricultura familiar, y compras estatales. Dicha reunión contó con la presencia de los Ministros de Desarrollo Social, de Salud Pública, de Relaciones Exteriores y de Trabajo y Seguridad Social, del Director del INDA, de autoridades de la FAO a nivel nacional y de la consultora internacional de dicha organización señora Antonieta Surawski, quien centró su exposición en la importancia de la alimentación como un derecho humano y su correspondiente protección, actualizando las cifras de personas que padecen hambre y desnutrición, y fijando las grandes líneas de trabajo que la FAO pone a disposición para la elaboración de políticas agrícolas, así como para ayudar a la redacción de leyes eficaces y a diseñar estrategias nacionales con el fin de alcanzar las metas de desarrollo rural y la reducción de la pobreza.

En mi calidad de integrante del Frente Parlamentario contra el Hambre, que se constituyó en Uruguay en el mes de mayo de 2011, debo expresar que participé en las dos jornadas en las que se asumieron compromisos que permiten alentar avances en un tema vital para nuestras sociedades y en los cuales nuestro Parlamento tiene mucho para aportar. Precisamente, de la declaración del II Foro del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe -en el que participó una delegación que yo también integré, y que tuvo lugar en Bogotá, Colombia, los días 7 y 8 de junio de 2011- surge que los parlamentarios nos comprometimos, desde un enfoque de derecho en la lucha contra el hambre y la desigualdad social y económica, a incidir tanto en nuestros respectivos países como a nivel regional para que

el derecho a la alimentación sea garantizado como un derecho fundamental, reconocido en las legislaciones nacionales y regionales, y protegido en los acuerdos económicos internacionales.

Precisamente por ese motivo me pareció importante reflexionar sobre la necesidad de contar con una ley marco para el derecho a la alimentación. El derecho a la alimentación es un derecho humano fundamental. Todas las personas, sin discriminación alguna, deben tener acceso a alimentos sanos, nutritivos e inoctrinos, en cantidad y calidad suficiente para llevar una vida sana plena y acorde con la dignidad humana.

Así es que en ese marco jurídico -que se tendría que ir trabajando en nuestro Parlamento- se procuran consagrar por vía legislativa los mecanismos que tiendan a dar cumplimiento a aquellas obligaciones fijadas por la normativa internacional, además de establecer los instrumentos nacionales que permitan monitorear en forma adecuada las políticas de seguridad alimentaria, en especial las dirigidas a aquellos sectores más vulnerables. Me refiero a un marco legal por el derecho a la alimentación que deberá estar integrado por capítulos generales en los que se defina el interés general, la protección y el respeto al derecho a la alimentación y a la seguridad alimentaria y nutricional de la población. Asimismo, se deberán fijar las responsabilidades del Estado, que deberá garantizar la seguridad alimentaria. Se debe establecer un sistema nacional de seguridad alimentaria y nutricional, creando una Comisión nacional de derecho a la alimentación -que deberá establecer con precisión sus atribuciones-, integrada por los Ministerios correspondientes, el INDA, el Congreso de Intendentes, las organizaciones de la sociedad civil y profesionales de la nutrición y de la alimentación.

Esta ley marco deberá contar con un capítulo que cree un fondo especial de derecho a la alimentación, el que se aplicará a la implementación de los programas y proyectos que establezca la Comisión Nacional de Derecho a la Alimentación, con el fin de asegurar el derecho humano a la alimentación establecido por la presente ley. Estamos hablando de una ley marco que nos ubique en un proceso que se está llevando adelante muy particularmente en América Latina y el Caribe, donde los marcos legales ya están establecidos y los Parlamentos ya están dando lugar a esa promulgación.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Consejo Nacional de Políticas Sociales; a los Ministerios de Desarrollo Social; de Salud Pública; de Ganadería, Agricultura y Pesca, y de Educación y Cultura; al Instituto Nacional de Alimentación; a la FAO; a Naciones Unidas; al Congreso de Intendentes; a la Escuela de Nutrición y Dietética, y a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Diputados.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

12.- Importancia de realizar ciertos cambios en materia educativa.

Tiene la palabra el señor Diputado Sabini.

SEÑOR SABINI.- Señor Presidente: en estos días nuestro país está debatiendo ni más ni menos que un acuerdo en materia educativa que, entre otras cosas, tiene como antecedente el acuerdo realizado al comienzo de esta gestión.

Creo que en el aspecto estratégico, todos los actores, sin importar su partido político, estamos de acuerdo con algunos cambios que debemos hacer y es saludable que reconozcamos su necesidad.

(Murmullos.- Campana de orden)

—Por un lado, existe la necesidad de refundar los centros de educación media, de mejorar la infraestructura educativa, de fortalecer la enseñanza técnica, de desarrollar la Universidad en el interior de la República -como se ha hecho en estos últimos cinco años- y de crear una nueva institucionalidad que tiene dos grandes áreas. Una de ellas, es la formación docente, con el Instituto Universitario de Educación y el Instituto Terciario Superior, y la otra es la evaluación educativa. Precisamente, esperamos que mañana se aprueben las modificaciones del proyecto sobre el Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

Por otro lado, tenemos la APACET, que es la Agencia que se encargará de promover y de asegurar la calidad de la enseñanza a nivel terciario.

Parte de este modelo, el modelo educativo liceal propedéutico que formaba a los estudiantes para su pasaje previo a la Universidad de la República, se agotó porque buena parte de los estudiantes sienten que no tienen qué hacer en el liceo, ya que se aburren y no creen que sea útil para sus vidas. Como soy una persona optimista, voy a mencionar algunas cosas interesantes que está haciendo este Gobierno en materia educativa.

Un ejemplo es lo que ocurre en nuestro departamento de Canelones. Me refiero al liceo de tiempo completo de la localidad de San Luis; se trata de la primera experiencia que está desarrollando nuestro país en este sentido, que tiene algunos aspectos muy interesantes. Los estudiantes desayunan y almuerzan allí, y luego de la jornada liceal, realizan una serie de actividades de corte formativo y recreativo seleccionadas por ellos mismos en función de los recursos de la zona. Entre otras cosas, esto ha traído como consecuencia que al día de hoy no haya deserción en este liceo, lo cual, de alguna forma, muestra a las claras que si se generan propuestas pedagógicas interesantes los estudiantes se prenden porque comienzan a sentir una identidad con su centro de estudios.

Otro detalle no menor es que los horarios se acordaron con los actores, es decir, los padres y los estudiantes, en función, por ejemplo, del horario de salida de los niños de la escuela, ya que cuando culminan su jornada liceal los estudiantes deben ir a buscar a sus hermanos, por lo que se crea una dinámica muy especial en San Luis. Por esta razón, seguramente, el año que viene habrá una explosión en las solicitudes de ingreso, ya que está llevando adelante una experiencia innovadora.

En ese sentido, el año que viene, con los compañeros de la Comisión de Educación y Cultura, intentaremos participar en este centro para mostrar esta experiencia que entendemos sumamente atractiva.

Por otra parte, quería referirme a la Mesa Permanente de Estudiantes de Secundaria, que recibiremos mañana en la Comisión de Educación y Cultura. Estos estudiantes realizaron dos propuestas que me parecen muy interesantes.

Una de ellas es la reformulación del espacio curricular abierto. Anteriormente, se definía en función de la oferta de los docentes, pero ahora se hará en función de la demanda de los estudiantes. En ese sen-

tido, propusieron crear un nuevo perfil de los docentes que tendrán a cargo estas horas, que serán otorgadas según los talleres que soliciten los estudiantes. De esta manera, se genera una dinámica totalmente nueva en nuestra enseñanza relacionada con las necesidades de los estudiantes.

Por último, quiero referirme a la realización de dos actividades de integración en los liceos, una al principio, y otra al final del año.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Consejo Directivo Central, al Consejo Educativo Técnico Profesional, al Consejo de Educación Secundaria, a las autoridades del liceo de San Luis y a los medios nacionales.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Nelson Rodríguez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 8 y 9 de noviembre de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señora Solana Cabrera de Abásolo.

Del señor Representante Alberto Casas, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 9 de noviembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Dardo Casas.

Del señor Representante Carlos Varela Nestier, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 8

de noviembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Mauricio Guarinoni.

Del señor Representante Fernando Amado, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 8 de noviembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Álvaro Fernández.

Del señor Representante Rodrigo Goñi, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 8 y 9 de noviembre de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señora Solana César Edgar Panizza.

Del señor Representante Jorge Gandini, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 8 de noviembre de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señora Irene Caballero.

Del señor Representante Pedro Saravia, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 9 de noviembre de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señora Federico Ricagni.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores del señor Representante Javier García Duchini por los días 9 y 10 de noviembre de 2011, se convoca al suplente siguiente, señor Sebastián Da Silva.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores de la señora Representante Ana Lía Piñeyrúa, se convoca por el período comprendido entre los días 8 y 18 de noviembre de 2011, al suplente siguiente, señor Hernán Luis Bonilla.

De la señora Representante Daniela Payssé, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 9 de noviembre de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señora Eloísa Moreira.

De la señora Representante Daisy Tourné, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a las reuniones de de Secretaría de Comisiones del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en República Dominicana, por los días 8 y 9 de noviembre de, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Núñez.

Del señor Representante Daniel Caggiani, por motivos personales, inciso tercero del artículo

primero de la Ley N° 17.827, por el día 8 de noviembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Evaristo Coedo.

Del señor Representante Yerú Pardiñas, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 15 y 17 de noviembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel Aquino.

Del señor Representante Julio Bango, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 9 de noviembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Aldo Guerrini.

Del señor Representante Juan Carlos Souza, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 8 de noviembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Pereira.

Del señor Representante Edgardo Rodríguez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 9 de noviembre de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señora Olga Zulimar Ferreira.

Del señor Representante Sebastián Sabini, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 8 de noviembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Carlos Ferrero".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

En consecuencia, quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 3 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.

Por la presente solicito licencia por motivos personales por los días 8 y 9 del corriente mes.

Sin otro particular, saludo atentamente,

NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 3 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Martín Laventure".

"Montevideo, 3 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Homero Bonilla".

"Montevideo, 3 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Jesús Bentancor".

"Montevideo, 3 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

José Hualde".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 8 y 9 de noviembre de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Martín Laventure, Homero Bonilla Jesús Bentancur y José Hualde.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto, por los días 8 y 9 de noviembre de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Martín Laventure, Homero Bonilla Jesús Bentancur y José Hualde.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 21, del Lema Partido Nacional, señora Solana Cabrera de Abásolo.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales, por el día 9 de noviembre del año en curso.

Lo saluda atentamente.

ALBERTO CASAS

Representante por San José"-

"San José, 7 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que esta vez no acepto la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente al señor Presidente,

Juan Atilio”.

"San José, 7 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que esta vez no acepto la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente al señor Presidente,

Rubén Bacigalupe”.

"San José, 7 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que esta vez no acepto la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente al señor Presidente,

Mercedes Antía”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de San José, Alberto Casas.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de noviembre de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Antonio Atilio, Rubén Bacigalupe y Mercedes Antía.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de San José, Alberto Casas, por el día 9 de noviembre de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Antonio Atilio, Rubén Bacigalupe y Mercedes Antía.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 22, del Lema Partido Nacional, señor Dardo Casas.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2011.

**VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI,
SOLANA CABRERA DE ABÁSULO”.**

"Montevideo, 8 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día de la fecha, por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

CARLOS VARELA NESTIER
Representante por Montevideo”.

"Montevideo, 8 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou

Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Carlos Varela Nestier, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Jorge Patrone”.

"Montevideo, 8 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou

Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Carlos Varela Nestier, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Jorge Iribarnegaray".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de noviembre de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Jorge Patrone y Jorge Iribarnegaray.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier, por el día 8 de noviembre de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Jorge Patrone y Jorge Iribarnegaray.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Mauricio Guarinoni.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2011.

**VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI,
SOLANA CABRERA DE ABÁSOLO".**

"Montevideo, 8 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día 8 de noviembre del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

FERNANDO AMADO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Fernando Amado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de noviembre de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Fernando Amado, por el día 8 de noviembre de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10, del Lema Partido Colorado, señor Álvaro Fernández.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2011.

**VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI,
SOLANA CABRERA DE ABÁSOLO".**

"Montevideo, 7 de noviembre 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia los días 8 y 9 del mes en curso, por motivos personales.

Atentamente,

RODRIGO GOÑI ROMERO
Representante por Salto".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo que usted preside y de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el Representante Nacional Cdr. Rodrigo Goñi.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Gustavo Coronel".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Salto, Rodrigo Goñi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 8 y 9 de noviembre de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Gustavo Coronel.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Salto, Rodrigo Goñi, por los días 8 y 9 de noviembre de 2011.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Gustavo Coronel.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004, del Lema Partido Nacional, señor César Panizza.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2011.

**VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI,
SOLANA CABRERA DE ABÁSOLO".**

"Montevideo, 8 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el inciso 3° del Art.1° de la Ley N° 17.827, solicito se me conceda licencia por motivos personales por el día 8 de noviembre de 2011.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida,

JORGE GANDINI

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de noviembre de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini, por el día 8 de noviembre de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004, del Lema Partido Nacional, señora Irene Caballero.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2011.

**VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI,
SOLANA CABRERA DE ABÁSOLO".**

"Montevideo, 8 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia por razones personales el día 9 de noviembre de 2011, al amparo de la Ley N° 17.827.

Saluda atentamente,

PEDRO SARAVIA

Representante por Cerro Largo".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente le comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Pedro Saravia.

Sin más, saluda atentamente,

Myriam Álvarez".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente le comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Pedro Saravia.

Sin más, saluda atentamente,

Enrique Prieto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Pedro Saravia.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de noviembre de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señora Myriam Álvez Vila y el señor Enrique Prieto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Pedro Saravia, por el día 9 de noviembre de 2011.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señora Myriam Álvez Vila y el señor Enrique Prieto.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señor Federico Ricagni.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2011.

**VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI,
SOLANA CABRERA DE ABÁSULO".**

"Montevideo, 8 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado al Senado de la República, en mi calidad de suplente del Senador Eber Da Rosa, solicito licencia por los días 9 y 10 de noviembre de 2011.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

JAVIER GARCÍA

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que no acepto por esta vez, la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes como suplente del Dr. Javier García Duchini los días 9 y 10 de noviembre.

Saluda atentamente,

Juan Curbelo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Javier García, se incorporará a la Cámara de Senadores por los días 9 y 10 de noviembre de 2011.

CONSIDERANDO I) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Juan Curbelo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Juan Curbelo.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el departamento de Montevideo, por los días 9 y 10 de noviembre de 2011, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Vo-

tación N° 2004, del Lema Partido Nacional, señor Sebastián Da Silva.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2011.

**VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI,
SOLANA CABRERA DE ABÁSULO".**

"Montevideo, 1° de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que debido a la licencia solicitada por el Senador Luis Alberto Lacalle ocuparé la banca en el Senado a partir del día 8 al 18 de los corrientes.

Asimismo, solicito que se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

ANA LÍA PIÑEYRÚA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 1° de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Al haber sido convocado por el Cuerpo que usted preside, por esta única vez, declino a la convocatoria por la que fui objeto para el período correspondiente al día 8 al 18 de los corrientes.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Andrés Abt".

"Montevideo, 1° de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Al haber sido convocado por el Cuerpo que usted preside, por esta única vez, declino a la convocatoria por la que fui objeto para el período correspondiente al día 8 al 18 de los corrientes.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Gabriel Gianolli".

"Montevideo, 1° de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Al haber sido convocado por el Cuerpo que usted preside, por esta única vez, declino a la convocatoria por la que fui objeto para el período correspondiente al día 8 al 18 de los corrientes.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Martín Elgue".

"Montevideo, 1° de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Al haber sido convocado por el Cuerpo que usted preside, por esta única vez, declino a la convocatoria por la que fui objeto para el período correspondiente al día 8 al 18 de los corrientes.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Raúl Giuria Barbot".

"Montevideo, 1° de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Al haber sido convocado por el Cuerpo que usted preside, por esta única vez, declino a la convocatoria por la que fui objeto para el período correspondiente al día 8 al 18 de los corrientes.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Silvana Olivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ana Lía Piñeyrúa, se incorporó a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 8 y 18 de noviembre de 2011.

CONSIDERANDO: I) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Andrés Abt, Gabriel Gianolli, Martín Elgue, Raúl Giuria Barbot y Silvana Olivera.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Andrés Abt, Gabriel Gianolli, Martín Elgue, Raúl Giuria Barbot y Silvana Olivera.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el departamento de Montevideo, período comprendido entre los días 8 y 18 de noviembre de 2011, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71, del Lema Partido Nacional, señor Hernán Luis Bonilla.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2011.

**VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI,
SOLANA CABRERA DE ABÁSOLO".**

"Montevideo, 8 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside, licencia por motivos personales por el día de la fecha, convocando a mi suplente respectivo.

Saluda a usted muy atentamente,

DANIELA PAYSSÉ

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniela Payssé.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de noviembre de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Monte-

video, Daniela Payssé, por el día 8 de noviembre de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Eloisa Moreira.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2011.

**VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI,
SOLANA CABRERA DE ABÁSOLO".**

"Montevideo, 8 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con el fin de solicitar licencia los días 8 y 9 de noviembre del presente año, para concurrir en mi carácter de Secretaria de Comisiones del Parlamento Latinoamericano, a las reuniones del mismo a realizarse en República Dominicana.

Solicito entonces se convoque a mi suplente respectivo.

Sin más, lo saluda,

DAISY TOURNÉ

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné, para asistir en su carácter de Secretaria de Comisiones del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a las reuniones de Comisiones de dicho Organismo, a realizarse en República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 8 y 9 de noviembre de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia en misión oficial, por los días 8 y 9 de noviembre de 2011, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné, para asistir en su carácter de Secretaria de

Comisiones del Parlamento Latinoamericano (PAR-LATINO), a las reuniones de Comisiones de dicho Organismo, a realizarse en República Dominicana.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Núñez.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2011.

**VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI,
SOLANA CABRERA DE ABÁSOLO".**

"Montevideo, 8 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presénteme dirijo a usted, solicitando me conceda licencia por el día 8 de noviembre del corriente año, por motivos personales, según lo establecido en la Ley N° 17.827.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

DANIEL CAGGIANI

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Saluda atentamente,

Rubén García".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Saluda atentamente,

Lucía Forteza".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Saluda atentamente,

Julio Baráibar".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Saluda atentamente,

Daniel Montiel".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Saluda atentamente,

José Fernández".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Saluda atentamente,

Charles Carrera".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Saluda atentamente,

Alberto Castelar".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Saluda atentamente,

Daniel Placeres".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Saluda atentamente,

Noris Menotti".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Saluda atentamente,

Jorge Meroni".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Saluda atentamente,

Jorge Simón".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Caggiani.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de noviembre de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Rubén García, Lucía Forteza, Julio Baráibar, Daniel Montiel, José Fernández, Charles Carrera, Alberto Castelar, Daniel Placeres, Noris Menotti, Jorge Meroni y Jorge Simón y el señor Heber Bousset integra la Cámara por el día indicado.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Caggiani, por el día 8 de noviembre de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Rubén García, Lucía Forteza, Julio Baráibar, Daniel Montiel, José Fernández, Charles Carrera, Alberto Castelar, Daniel Placeres, Noris Menotti, Jorge Meroni y Jorge Simón.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Evaristo Coedo.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2011.

**VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI,
SOLANA CABRERA DE ABÁSOLO".**

"Montevideo, 8 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales desde el día 15 de noviembre al 17 de noviembre de 2011, por lo que pido se convoque al suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

YERÚ PARDIÑAS
Representante por Cerro Largo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Yerú Pardiñas.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 17 de noviembre de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Yerú Pardiñas, por el período comprendido entre los días 15 y 17 de noviembre de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Daniel Aquino.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2011.

**VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI,
SOLANA CABRERA DE ABÁSOLO".**

"Montevideo, 8 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a usted con el fin de solicitar licencia el día 9 de noviembre, por razones personales.

Solicito se convoque a mi suplente respectivo.

Atentamente,

JULIO BANGO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

El que suscribe, Fernando Isabela, C.I. 2.912.781-3, en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente

Fernando Isabella".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Daniel Espósito, C.I. 1.282.687-0, en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente

Daniel Espósito".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Julio Bango.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de noviembre de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Fernando Isabela y Daniel Espósito.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Julio Bango, por el día 9 de noviembre de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Fernando Isabela y Daniel Espósito.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Aldo Guerrini.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2011.

**VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI,
SOLANA CABRERA DE ABÁSULO".**

"Montevideo, 8 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia para el día 8 del corriente, por motivos personales.

Sin más, le saluda atentamente,

JUAN CARLOS SOUZA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,

Sergio Ashfield".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Juan Carlos Souza.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de noviembre de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Sergio Ashfield.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Juan Carlos Souza, por el día 8 de noviembre de 2011.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Sergio Ashfield.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 7373, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Pereira.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2011.

**VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI,
SOLANA CABRERA DE ABÁSULO".**

"Montevideo, 8 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 16.465, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por el día miércoles 9 del corriente.

Sin otro particular, lo saluda cordialmente,

EDGARDO RODRÍGUEZ
Representante por Tacuarembó"

"Montevideo, 8 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Señor Representante

tante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, le saluda atentamente,
Wilson Malceñido”.

"Montevideo, 8 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, le saluda atentamente,
José Carlos Taddeo”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de noviembre de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Wilson Malceñido y José Taddeo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez, por el día 9 de noviembre de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Wilson Malceñido y José Taddeo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Olga Zulimar Ferreira.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2011.

**VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI,
SOLANA CABRERA DE ABÁSULO".**

"Montevideo, 8 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a usted, solicitando me conceda licencia por el día 8 de noviembre del corriente año, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
SEBASTIÁN SABINI
Representante por Canelones”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de noviembre de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, por el día 8 de noviembre de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Juan Carlos Ferrero.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2011.

**VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI,
SOLANA CABRERA DE ABÁSULO".**

14.- Televisación de las sesiones de la Cámara de Representantes.

—Antes de ingresar al orden del día, quiero comunicar a las señoras y a los señores Diputados que en este momento están siendo filmados, ya que se están realizando las primeras pruebas de televisación. Nos acaban de comunicar que está saliendo todo bien, por lo que, seguramente, a partir del mes de diciembre, las sesiones serán televisadas. Aclaro que esta sema-

na y la que viene se realizarán las pruebas de los instrumentos y las técnicas.

15.- Aplazamiento.

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el segundo Período de la XLVII Legislatura.

16.- Preferencias.

Dese cuenta de una moción presentada por la señora Diputada Montaner y los señores Diputados Bayardi, Cantero Piali y Berois.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto relacionado con el tema 'Adicciones, consecuencias e impacto en la sociedad uruguaya' sea incluido como segundo punto del orden del día de la sesión ordinaria del día 6 de diciembre".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y uno en setenta y tres: AFIRMATIVA.

17.- Santiago Chalar. (Designación al puente de la Ruta Nacional N°8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja" sobre el arroyo Campanero Grande).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Santiago Chalar. (Designación al puente de la Ruta Nacional N° 8 'Brigadier General Juan Antonio Lavalleja' sobre el arroyo Campanero Grande)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 591

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Designase "Santiago Chalar" al puente ubicado sobre el arroyo Campanero Grande

en la Ruta Nacional N° 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja" del departamento de Lavalleja.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de junio de 2011.

DANILO ASTORI
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

**Anexo I al
Rep. N° 591**

"CÁMARA DE REPRESENTANTES Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

INFORME

Señoras y señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley por el que se designa con el nombre "Santiago Chalar" al puente ubicado sobre el Arroyo Campanero Grande, en la Ruta Nacional N° 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja", del departamento de Lavalleja, siendo votado afirmativamente por la unanimidad de los Representantes de todos los Partidos Políticos que integran la misma, por lo que aconsejamos a la Cámara aprobarlo.

El proyecto de ley fue aprobado por la Cámara de Senadores, con la iniciativa del Senador Sergio Abreu.

Santiago Chalar es el nombre artístico de Carlos Alfredo Paravis Salaberry, nacido en Montevideo el 25 de setiembre de 1938. El seudónimo Santiago lo elige en homenaje a un amigo fallecido en un accidente de aviación y Chalar por el apellido de sus antepasados.

A los nueve años comienza estudios de guitarra clásica en el Conservatorio Kolischer en Montevideo y en la Academia Fernando Sor bajo la dirección del profesor Gregorio Rodríguez. Su versación musical le permitió especializarse en milonga, serranera, media serranera y valsecito criollo y destacarse como compositor, rescatando la identidad nacional y la idiosincrasia del hombre de "tierra adentro", asimilando los ritmos autóctonos uruguayos. Recibe una destacada influencia de Atahualpa Yupanqui del cual toma parte de su repertorio. También interpretó tangos.

En determinado momento de su carrera artística agregó un teclado y desde entonces Hugo Marmolejo participó en toda su producción discográfica. Luego

incorpora sintetizadores, piano y bajo electrónico con Omar Sanz, innovación que recibió críticas de sus colegas pese a lo cual continuó con la misma hasta su fallecimiento.

A los quince años comienza su contacto con la vida del campo y su inclinación hacia la música folclórica.

Con dieciséis años ofrece su primer recital de canto, piano y guitarra interpretando temas folclóricos de América y a los veinticinco años graba su primer disco de doble duración. En 1963 su interpretación de la canción "Gurí Pescador", de autoría de Osiris Rodríguez Castillo, es premiada por la Cámara del Disco y CX 14 El Espectador, como la interpretación del año.

A partir de allí desarrolla una continua actividad de grabación de fonogramas; el LP "Gurí", en el que el tema "El Leñerito" lo canta junto a su hijo Santiago, es editado con motivo del Año Internacional del Niño.

La mayor parte de su obra artística ha sido grabada y se conserva en el prestigioso y legendario sello Sondor de nuestro país, que, coincidentemente, fue fundado por don Enrique Abal en el año 1938, en que nació Santiago Chalar. Para el sello editó más de dieciséis álbumes, ya sea como long play, cassettes o discos compactos.

En 1965 realiza varios recitales por el interior del país contratado por el Sodre y en 1968 concurre a México como representante de Uruguay, como cantor y como integrante del cuerpo de baile, al Festival Mundial de Folclore realizado en el marco de los juegos olímpicos.

En estos años detiene su producción discográfica para dedicarse a sus estudios de medicina.

Ya como médico traumatólogo se instala en Minas en 1974 para dirigir el hospital local. Ese mismo año es premiado en la República Argentina, por la Municipalidad de Córdoba, en el Festival de Cosquín, al que es llevado por Jorge Cafrune, como la mejor actuación del año en televisión como cantor folclórico.

Es invitado para participar en la Semana Cultural de Quito en 1980.

Obtiene el "Charrúa de Oro" como mejor cantor profesional en el 10º Festival de Durazno en 1982.

En 1985 recorre el país ofreciendo recitales didácticos, mostrando los distintos ritmos, personajes y poetas de nuestra historia y la evolución de nuestra música. Participó en todos los festivales de música del Uruguay y en muchos internacionales.

Como folclorista representa a nuestro país en la Feria Internacional de Turismo, en 1986, en España.

Gana "El Palenque de Oro" como mejor cantor solista en Tala, departamento de Canelones, en el año 1987. En este mismo año, en el Festival "Minas y Abril" en Minas, obtiene de parte del gobierno de Gualeguaychú, el premio "El Gaucho", que comparte con el poeta Santos Inzaurrealde.

Realiza giras por España, Paraguay y Argentina; en México actúa en el Festival Cervantino; en Bahía, Brasil, participa en el Festival Gastronómico y en EEUU actúa con éxito en la sala de la Organización Panamericana de la Salud, en Washington, como asimismo, en Miami y Nueva York.

En 1991 se le entrega, en el Teatro Carlos Brussa, un Disco de Platino y dos Discos de Oro. En 1994 recibe en Minas el premio "Guitarra de Plata", al tiempo que el gran Abel Soria recibía el premio "Pluma de Oro". Con su éxito discográfico "Minas y Abril" obtiene el primer disco de platino otorgado a un cantante de folclore.

Además de actuar en audiciones de radio y televisión, Chalar hizo cine, participando en la película "Gurí" sobre textos de Serafín J. García, filmada en nuestro país y premiada en los EEUU.

Santiago Chalar basó sus interpretaciones en textos de Santos Inzaurrealde, Lucio Muniz, Ruben Lena y en nuestro querido Wenceslao Varela. Es ahí cuando sentimos la máxima emoción en la música de Santiago, cuando canta la poesía de Wenceslao, en especial en "El Pedido", que describe magistralmente el lucimiento gaucho de las botas de potro.

En treinta años de carrera artística produjo cerca de veinte discos solistas y varias obras colectivas.

Carlos Paravís fue dirigente del Partido Colorado, de firme convicción batllista y candidato a la diputación por Lavalleja por el grupo que orientaba el doctor Enrique Tarigo, en las elecciones de 1984 a la salida de la dictadura, cuya banca finalmente obtuvo el escribano Librán Bonino. Fue proscrito por su militancia colorada y por interpretar una canción de Santos Inzaurrealde que hacía referencia al canto a la libertad.

Pero "la política no es lo mío, yo canto el sentir del hombre de mi tierra, si todo el mundo puede expresarse que lo haga", decía Carlos Paravís. Su militancia era una forma de expresarse y de ser sincero, él cantaba al hombre de campo, a las cosas cotidianas, a la tradición, pero no hacía de ello una vinculación política.

Santiago Chalar luchó contra un cáncer que finalmente acabó con su vida el 21 de noviembre de 1994, a los cincuenta y cinco años de edad. Estaba casado con Adela Martínez Graña y tuvieron cuatro hijos: Adela, Carlos, Santiago e Isabel. Sus hijos varones son también folcloristas, habiéndose graduado uno como médico y otro como abogado.

Santiago fue un cristiano muy comprometido y participó activamente en las labores pastorales de su parroquia en Minas. Junto con su esposa se dedicó a dar charlas prematrimoniales y llegó a encargarse del ministerio de atención a los enfermos y por sus aportes se le confirió el Ministerio Extraordinario de la Eucaristía.

Con frecuencia tomaba su guitarra para dar recitales a los enfermos a quienes profesaba gran afecto, sobre todo a los más deprimidos que convalecían en el hospital de Minas. Trabajó varios años gratis para el hospital y cuando el Ministerio de Salud Pública le asignó un sueldo, auxilió con el mismo a un desocupado y su familia con hijos pequeños sin que nadie se enterara del hecho, mientras él sobrevivió con sus ingresos como cantante.

En el lugar donde habrá de quedar estampado su nombre, hay una curva muy peligrosa, llamada por ello "curva de la muerte", en 1984 ocurrió un accidente de tránsito en el que fallecieron muchas personas y el primero que llegó para prestar auxilio fue Santiago Chalar, que según se cuenta revivió a nueve personas y demostró una vez más su compromiso de humanidad.

En setiembre de 1999 retornan sus restos a Minas la ciudad que compartió sus éxitos oportunidad en que su amigo Santos Inzaurrealde dedicó estas palabras cargadas de emotividad, que cito para finalizar la exposición:

"Bienvenido Santiago: ayer al mediodía los cerros comarcanos levantaron sus brazos, azufrados de marcelas, para estrecharte en ellos. Retornas como te fuiste aquella tarde de 1994.

Las calles de Minas te ven pasar, custodiado por la caballería de la noble paisanada de la cual fuiste y eres parte. La multitud te acompaña paso a paso; los troveros de todos los pagos requintan sus guitarras, y entre milongas y serranas encienden sus fogones para recibirte. Vas a la Morada de los Altos Cipreses de Campanero.

Dentro de ella, Minas guarda, vivos e inmortales, a Juan José Morosoli y Santiago Dossetti".

En virtud de lo expuesto, se aconseja a la Cámara aprobar el proyecto de ley en consideración que establece un merecido reconocimiento para quien fue uno de los mejores, o tal vez el mejor folclorista de nuestro país, en su doble condición de gran cantor y gran guitarrista y compositor de la música de la mayoría de sus interpretaciones.

Sala de la Comisión, 6 de julio de 2011.

GUSTAVO CERSÓSIMO, Miembro Informante, ANDRÉS ABT, JOSÉ BAYARDI, GUSTAVO BORSARI BRENNNA, FITZGERALD CANTERO PIALI, SANDRA LAZO, FELIPE MICHELINI, JORGE ORRICO, DAISY TOURNÉ".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Antes de dar la palabra, saludamos especial y afectuosamente al doctor Carlos Paravís, hijo del señor Santiago Chalar, y a su comitiva. También saludamos al señor Senador Pedro Bordaberry, quien lo acompaña.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Señor Presidente: el proyecto de ley a consideración de la Cámara propone designar con el nombre "Santiago Chalar" al puente ubicado sobre el Arroyo Campanero Grande, en la Ruta Nacional N° 8 del departamento de Lavalleja. Es bueno recordar que esta iniciativa fue aprobada por unanimidad en el Senado, y ahora está a consideración de esta Cámara con el informe favorable, presentado de manera unánime, de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

Santiago Chalar es el nombre artístico de Carlos Alfredo Paravís Salaberry, nacido en Montevideo el 25 de setiembre de 1938, en la esquina de las calles Lavalleja y Minas, lo que fuera un presagio de su futuro lugar de arraigo. El seudónimo Santiago lo elige en homenaje a un amigo fallecido en un accidente de aviación, y Chalar, por el apellido de algunos de sus antepasados.

A los nueve años comienza estudios de guitarra clásica en el Conservatorio Kolischer en Montevideo y en la Academia Fernando Sor bajo la dirección del

profesor Gregorio Rodríguez. Su versación musical le permitió especializarse en milonga, serranera, media serranera y valsecito criollo y destacarse como compositor, rescatando la identidad nacional y la idiosincrasia del hombre de "tierra adentro". Recibe una destacada influencia de Falú y de Atahualpa Yupanqui, de quien toma parte de su repertorio. También interpretó tangos al influjo de su admiración por Carlos Gardel.

En determinado momento de su carrera artística agregó un teclado, y desde entonces Hugo Marmolejo participó en toda su producción discográfica. Luego incorpora tambores, sintetizadores, piano y bajo electrónico con Omar Sanz, innovación que recibió críticas de sus colegas, pese a lo cual los mantuvo por siempre.

A los quince años comienza su contacto con la vida de campo en una estancia de Paso de los Toros, y su inclinación hacia la música folclórica. Él decía: "Me siento cómodo con la música campera [...] la yerera es la fiesta del paisano en el medio del campo. El pueblo del campo está unido a través del canto". En una carta que escribió a su hija, le expresaba: "Hay que devolverle algo de bondad, compañía y amor al más necesitado, al más postergado en la sociedad, al que vive más solo".

Con dieciséis años ofrece su primer recital de canto, piano y guitarra, interpretando temas folclóricos de América, y a los veinticinco años graba su primer disco de doble duración. En 1963, su interpretación de la canción "Gurí Pescador", de autoría de Osiris Rodríguez Castillo, es premiada por la Cámara del Disco y por CX 14 "El Espectador", como la interpretación del año.

A partir de ese momento desarrolla una continua actividad de grabación de fonogramas, por ejemplo, el LP "Gurí", en el que canta el tema "El Leñerito" junto a su hijo Santiago y es editado con motivo del Año Internacional del Niño.

La mayor parte de su obra artística ha sido grabada y se conserva en el prestigioso y legendario sello Sondor que, coincidentemente, fue fundado por don Enrique Abal en el mismo año -1938- en que nació Santiago Chalar. Para el referido sello editó más de dieciséis álbumes, ya sea en "long play", casetes o discos compactos. El primero con este sello fue "Cos-

tumbres", en el que aparecen por primera vez dos canciones de Santos Inzaurrealde.

En 1965 realiza varios recitales por el interior del país contratado por el SODRE, y en 1968 concurre a México como representante de Uruguay, como cantor y como integrante del cuerpo de baile, al Festival Mundial de Folclore realizado en el marco de los Juegos Olímpicos.

En estos años detiene su producción discográfica para dedicarse por entero a sus estudios de medicina. Ya como médico traumatólogo se instala en Minas en 1974 para dirigir el hospital local. Ese año es premiado como cantor folclórico por la mejor actuación del año en la televisión argentina, en Córdoba, en el Festival de Cosquín, al que es llevado por Jorge Cafrune.

Es invitado para participar en la Semana Cultural de Quito en 1980.

Obtiene el "Charrúa de Oro" como mejor cantor profesional en el 10º Festival de Durazno en 1982.

En 1985 recorre el país ofreciendo recitales didácticos, mostrando los distintos ritmos, personajes y poetas de nuestra historia y la evolución de nuestra música. Participó en todos los festivales de música del Uruguay y en muchos internacionales.

Como folclorista representa a nuestro país en la Feria Internacional de Turismo en 1986, en España.

Gana "El Palenque de Oro" como mejor cantor solista en Tala, departamento de Canelones, en el año 1987. Ese mismo año, en el Festival "Minas y Abril", en Minas, obtiene del gobierno de Gualaguaychú, el premio "El Gaucho", que comparte con el poeta Santos Inzaurrealde.

Realiza giras por España, Paraguay y Argentina; en México actúa en el Festival Cervantino; en Bahía, Brasil, participa en el Festival Gastronómico, y en Estados Unidos de América actúa con éxito en la sala de la Organización Panamericana de la Salud, en Washington; también actúa en Miami y Nueva York.

En 1991 se le entrega en el Teatro "Carlos Brusa" un disco de platino y dos discos de oro. En 1994 recibe en Minas el premio "Guitarra de Plata", al tiempo que el gran Abel Soria recibía el premio "Pluma de Oro". Con su éxito discográfico "Minas y Abril" obtiene el primer disco de platino para un cantante de folclore.

Además de actuar en audiciones de radio y programas de televisión, Chalar hizo cine, participando en la película "Guri", sobre textos de Serafín J. García, filmada en nuestro país y premiada en los Estados Unidos de América.

Santiago Chalar basó sus interpretaciones en textos de grandes y conocidos autores como Santos Inzaurrealde, Lucio Muniz, Ruben Lena, Romildo Risso, Osiris Rodríguez Castillo, José Alonso y Trelles "El Viejo Pancho", Serafín J. García, Elías Regules, Agustín Bisio, Aníbal Sampayo, Eustaquio Sosa, Atahualpa Yupanqui, y de mis queridos Abel Soria y Wenceslao Varela. Es en ese punto en el que sentimos la máxima emoción en la música de Chalar, cuando canta la poesía de Wenceslao, en especial, en "El Pedido", que describe magistralmente el lucimiento gaucha de las botas de potro.

En treinta años de carrera artística, produjo cerca de veinte discos como solista y varias obras colectivas. Su característica era tocar la guitarra con destreza académica, pero con sabor de músico popular.

Chalar también estuvo estrechamente vinculado al deporte, en básquetbol, en el Club Bohemios, en el Yaguará de la Liga Universitaria, en el Club River Plate de Montevideo, en el Club Olimpia de Minas y en la Selección Uruguaya Juvenil de Fútbol que se consagró campeona en el Sudamericano de Lima, en 1975.

Carlos Paravís fue dirigente del Partido Colorado, de firme convicción batllista y candidato a la diputación por Lavalleja por el grupo que orientaba el doctor Enrique Tarigo en las elecciones de 1984, a la salida de la dictadura, cuya banca finalmente obtuvo el recordado escribano Librán Bonino. Fue proscripto por su militancia colorada y por interpretar un texto de Santos Inzaurrealde que hacía referencia al canto a la libertad.

Sin embargo, decía Carlos Paravís: "La política no es lo mío, yo canto el sentir del hombre de mi tierra, si todo el mundo puede expresarse, que lo haga". Su militancia era una forma de expresarse y de ser sincero. Él cantaba al hombre de campo, a las cosas cotidianas, a la tradición, pero no hacía de ello una vinculación política. Decía Santiago Chalar: "Yo respeto el pensar de cada uno y la elección que haya hecho en la vida [...] Si yo quiero hablar de política, me subo a una tribuna para defender mis ideas, pero no mezclo

el canto con la política". Su padre llegó a ser Diputado e Intendente de Maldonado.

Santiago Chalar luchó contra un cáncer que finalmente acabó con su vida un 21 de noviembre de 1994, a los cincuenta y cinco años de edad. Estaba casado con Adela Martínez Graña, con quien tuvo cuatro hijos: Adela, Carlos, Santiago e Isabel. Sus hijos varones también son folcloristas y se graduaron, uno como médico y otro como abogado.

Santiago fue un cristiano muy comprometido y participó activamente en las labores pastorales de su parroquia en Minas. Junto a su esposa se dedicó a dar charlas prematrimoniales. Llegó a encargarse del ministerio de atención a los enfermos y por sus aportes se le confirió el ministerio extraordinario de la eucaristía.

Con frecuencia tomaba su guitarra para dar recitales a enfermos a quienes profesaba gran afecto, sobre todo a los más deprimidos que convalecían en el Hospital de Minas. Trabajó varios años gratis para el Hospital, y cuando el Ministerio de Salud Pública le asignó un sueldo, con su sueldo auxilió a un desocupado y su familia con hijos pequeños, sin que nadie se enterara del hecho y mientras tanto sobrevivió con sus ingresos como cantante.

En el lugar donde habrá de quedar estampado su nombre hay una curva muy peligrosa llamada por ello "curva de la muerte". En 1984 se produjo un accidente de tránsito en el que fallecieron muchas personas y el primero que llegó para prestar auxilio fue Santiago Chalar que, según se cuenta, revivió a nueve personas y demostró una vez más su compromiso de humanidad.

En setiembre de 1999 retornan sus restos a Minas -ciudad que compartió sus éxitos-, oportunidad en que su amigo Santos Inzaurrealde le dedicó estas palabras cargadas de emotividad, que cito para finalizar la exposición: "Bienvenido Santiago: ayer al mediodía los cerros comarcanos levantaron sus brazos, azufrados de marcelas, para estrecharte en ellos. Retornas como te fuiste aquella tarde de 1994.- Las calles de Minas te ven pasar, custodiado por la caballería de la noble paisanada de la cual fuiste y eres parte. La multitud te acompaña paso a paso; los troveros de todos los pagos requintan sus guitarras, y entre Milongas y Serranas encienden sus fogones para recibirte. Vas a la Morada de los Altos Cipreses de Campanero.- Dentro

de ella, Minas guarda, vivos e inmortales, a Juan José Morosoli y Santiago Dossetti".

Por estas razones solicitamos a la Cámara que apruebe este proyecto de ley, que constituye un merecido homenaje a la figura de Santiago Chalar.

Asimismo, solicito que la Mesa autorice a proyectar un video con el tema "El Pedido", cuya emisión ya ha sido coordinada con la Secretaría.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Disfrutaremos del video cuya proyección solicitó el señor Diputado Cersósimo.

(Así se procede:)

(Aplausos en la Sala y en la barra)

—Tiene la palabra el señor Diputado Mazzoni.

SEÑOR MAZZONI.- Señor Presidente: después de las palabras pronunciadas por el señor Diputado proponente y de la proyección de este video, en realidad queda poco por decir de Santiago Chalar o de Santos Inzaurrealde.

No obstante, como pobladores de Lavalleja queremos hacer algún aporte en este homenaje.

Saludamos y apoyamos tan importante iniciativa como la de que el puente en Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja" sobre el arroyo Campanero Grande lleve el nombre de Santiago Chalar, seudónimo artístico del doctor Carlos Paravís.

Imborrable fue su transcurso por la vida, sembrando amistades y simpatías, inconmensurable su aspecto artístico, magistral guitarra y voz inconfundible, como la que vimos y escuchamos hace un momento. Folclorista solidario con sus pares, siempre tendió la mano amiga y el consejo sincero.

Su otra faceta, poco conocida para muchos de sus seguidores, fue la medicina, que ejerció con mucho cariño, constancia y dedicación, siendo unánimemente reconocido por sus pacientes, colegas y por toda la sociedad.

Un aspecto importante que no queremos soslayar fue su condición de creador, hace más de veinticinco años, del festival "Minas y Abril", una excelente expresión cultural gauchesca de arraigo de nuestras tradiciones, que en forma benéfica favorece directamente al Hospital de Minas e indirectamente a toda la comunidad; ejemplo de ello es parte de la financiación

de muchas de las obras que se han hecho en los últimos años, como la emergencia, la planta de oxígeno, el CTI de adultos recientemente inaugurado, así como una gran cantidad de mejoras que se han realizado en este Hospital durante de estos años. Todo ello se ha logrado con lo recaudado por este festival creado por el gran Santiago.

Fue dirigente deportivo y colaborador del fútbol de toda Lavalleja, sobre todo de su cuadro barrial Olimpia Fútbol Club, "Alas Rojas" para los minuanos. Asimismo, fue traumatólogo de la selección durante años, en forma honoraria.

Era montevideano de nacimiento, pero minuano por adopción, con convicción y arraigo en nuestras sierras; la gente y la vida lo siguen homenajeando y esta designación del puente con su nombre no es una más: tiene un significado porque bajo el puente corren las aguas del Campanero Grande, que luego hace barra con el arroyo Penitente y el San Francisco, que barren las faldas de Minas, para regar con sus generosas aguas el río Santa Lucía. Todos estos hermosos lugares a los que Santiago cantó con amor y extremo cariño, hoy lo están homenajeando.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Ibarra)

—Por eso, al igual que el compañero Diputado que me antecedió en el uso de la palabra, nos unimos a este hermoso reconocimiento y sugerimos que se vote este proyecto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado Mario García.

SEÑOR GARCÍA (don Mario).- Señor Presidente: queremos agradecer al Partido Nacional la oportunidad que me dio de hablar de tan distinguida figura en nombre del Partido. Saludamos a su hijo Carlos, presente en las barras, y a través suyo, a toda la familia.

También queremos felicitar la iniciativa del señor Senador Abreu de propiciar el presente homenaje. Para quienes lo conocimos en nuestra juventud, y hoy transitamos por aquellos lugares de los que disfrutó e hizo disfrutar Santiago Chalar en nuestra ciudad de Minas, es un enorme honor pronunciar estas palabras.

Queremos decir también que compartimos la misma pasión por el club de sus amores de la ciudad de Minas, el Club Olimpia de fútbol.

Vivíamos a pocas cuadras, en el mismo barrio, en el ingreso al barrio La Filarmónica.

Asimismo, queremos felicitar la elección del lugar para el homenaje, que sin duda resulta acorde con aquellos paisajes que describía Chalar en sus canciones. El marco inconfundible de los cerros, los montes circundantes y el arroyo Campanero Grande que lo transita, junto a las puestas de sol, así como la cercanía de esa ciudad que tanto amó, que es Minas, hacen que el lugar escogido sea sumamente apropiado.

Para describir lo que sentía Chalar por Minas y su entorno, nada mejor que traer las estrofas de ese gran amigo y compañero de ruta que, sin duda, fue el poeta minuano Santos Inzaurrealde, que dicen: "Soy fruto de los cerros/ mi cuna fue de piedra/ y mi tumba será también sin duda/ algún rincón soleado de la sierra.../ Nací, crecí como el clavel del aire/ prendido entre las grietas/de esas piedras pizarras de mi pago/ de aquel bravo y arisco Lavalleja.... [...]".

Pero para hacer una descripción más acertada de la personalidad de Santiago Chalar, hemos escogido las palabras pronunciadas por el historiador Lincoln Maiztegui al cumplirse un año del fallecimiento de tan ilustre ciudadano. Decía Maiztegui: "Fue un artista paradójico. Montevideano de pura cepa, hizo suya la 'otra' república, la de extramuros, y se convirtió en uno de sus cantores. De familia acomodada, se identificó con los desposeídos, los solitarios y los desdichados, cuyas cuitas reflejó en muchas de sus milongas criollas. Universitario, médico de profesión, logró escapar del endurecimiento del espíritu que suele provocar el contacto permanente con el dolor y con la muerte, y mantuvo siempre a flor de alma la calidez humana y espontánea de la rueda de amigos, las copas compartidas y el lenguaje común de las guitarras".

Sin duda que hablar de Santiago Chalar es hablar de un hombre polifacético, que supo brillar en cuanta actividad o disciplina desempeñó a lo largo de su vida. Fue médico de profesión, reitero, y quiso el azar que ante un llamado para ejercer la traumatología -su especialidad- en la ciudad de Minas -lo que requería la residencia- eligiera nuestra ciudad, se afincara en ella y viviera allí hasta el último de sus días, aun en la enfermedad; todos conocimos y sufrimos su agonía.

Dirigió el Hospital "Alfredo Vidal y Fuentes", siendo el impulsor de la instalación de un helipuerto. En

aquella época -allá por el año mil novecientos noventa y poco- parecía una idea alocada, pero hoy, cuando los trasplantes de órganos están tomando un gran auge en nuestro país, esta ha sido una obra que sin duda valoramos, y más valoraremos con el correr de los años. Fue el creador, junto a Santos Inzaurrealde - hace pocos días, este poeta me decía que tuvo el honor de que más del 50% del repertorio de Chalar fueron letras suyas- del festival "Minas y Abril", a total beneficio de este Hospital que tanto amó, por el que tanto luchó y por el que tanto trabajó. Sin duda que hablar de "Minas y Abril" es hablar de una fecha ineludible en el calendario de las fiestas tradicionales, no solo de nuestro país, sino de Sudamérica.

Fue dirigente político. Sintió el llamado cívico en el período de restauración democrática. Sintió que debía ser útil al país y fue candidato a Diputado por el Departamento de Lavalleja por el Partido Colorado en la elección de 1984, acompañando al doctor Enrique Tarigo.

Asimismo, fue dirigente deportivo. Presidió el Club Olimpia de fútbol, el cual obtuvo bajo su presidencia varios campeonatos, lo que hacía muchísimo tiempo que no se le daba a nuestro equipo.

No descubrimos nada si decimos que Santiago Chalar fue uno de los máximos exponentes de la música folclórica uruguaya. En el año 1972, en el albor de su carrera, nada menos que don Jorge Cafrune -conocido por todos- lo bautizó como el heredero de Yupanqui. Decía: "El heredero de Yupanqui es uruguayo". En 1972, el diario "Platea" de la ciudad de La Plata, publicó, en una crónica, lo siguiente: "'Les presento al heredero artístico de don Atahualpa Yupanqui', dijo Jorge Cafrune a los ejecutivos de CBS al hacerles conocer en Buenos Aires al oriental Santiago Chalar. Los representantes de la grabadora porteña sabían que Cafrune no aventura juicios porque sí [...]. Y para que no hubiera ningún trecho del dicho al hecho, de inmediato contrataron insólitamente a nuestro Santiago Chalar por tres años".

Estas cosas no hacen más que enorgullecernos. Este es un muy merecido homenaje que está haciendo el Parlamento uruguayo a uno de los máximos exponentes del folclore nacional.

Santiago Chalar rescató, a través de su música, aquellas cosas que forman parte de nuestras más arraigadas tradiciones. Sus cantos y milongas estaban

dirigidos al gaucho, al caballo, al quehacer diario de la ruda tarea campestre, a los rincones más recónditos de nuestra tierra. Era frecuente encontrarlo por Barriga Negra, El Soldado, por Chamamé, recorriendo y buscando letras para sus canciones. En una visita conjunta con Santos Inzaurrealde a la estancia de Ramos Barranco en El Soldado, es donde surge la letra de su canción conocida por todos, "La yerra".

Pero también fue un innovador; no se quedó en eso. Incorporó a la música folclórica los instrumentos modernos, la música electrónica. Así es que junto a grandes músicos locales incorporó el bajo y la guitarra eléctrica. Me estoy refiriendo a Hugo "El Cui" Marmolejo, Omar Sanz y al "Pocho" Mérola y su cuerda de tambores.

Su vida transcurrió desde los pasillos del Hospital "Vidal y Fuentes", al boliche del "Bebe" Gómez, desde El Mangrullo -ese lugar emblemático del barrio Santos Garrido-, a la cancha de Olimpia y, luego de cada partido, el boliche de "La Pava" era el lugar donde entretenía a todos los concurrentes, generalmente los domingos por la noche, en largas tertulias musicales en las que, sin duda, alguna Santiago Chalar era la luz que iluminaba a toda la barriada. Así transitaba Chalar por la vida, conjugando su vocación por la medicina con su pasión por el canto, su interés por la política y su amor por el deporte.

Chalar fue y será, seguramente, un grande entre los grandes, pero en Minas fue uno más de todos sus vecinos. Permanentemente se encargó de romper esa barrera natural que separa a los grandes, a los elegidos, a los tocados por la varita mágica, del resto de los ciudadanos. Era un amigo más. Lo encontrábamos permanentemente haciendo disfrutar a todos los ciudadanos de su arte y de su poesía.

Era frecuente verlo detrás del alambrado, hinchando, sufriendo y hasta llorando por su querido Olimpia. Me viene a la memoria una tarde en la cancha de Estación, donde Olimpia ganaba cinco a cero, él era Presidente y entra uno de sus hijos, Santiago, a jugar el partido. Santiago tiene la fortuna de hacer un gol -creo que era el sexto- y se abrazaron en el medio de la cancha como si hubiera sido el gol de la final del mundo. Así era Santiago Chalar: realmente un tipo espontáneo.

En el año 1984, siendo candidato por el Partido Colorado y Santos Inzaurrealde candidato a Diputado

por el Partido Nacional, tenía su club político en la calle 18 de Julio. Una tarde iba pasando Santos Inzaurrealde y Santiago le dice: "¡Santos! ¿Podés bajar, que tengo un montón de correligionarios que quieren escuchar nuestras canciones?". A lo que gustosamente Santos Inzaurrealde, ese otro grande de nuestra ciudad, accedió, y entretuvieron a un auditorio repleto de simpatizantes del Partido Colorado. Ese mismo día también estaba previsto un acto en el club político de Santos Inzaurrealde, del Partido Nacional, ubicado en la hoy peatonal 25 de Mayo. Cuando llegó Santos, sintió los acordes de una guitarra. La tribuna se venía abajo. Era Santiago Chalar, y le dijo a Santos: "Yo no me hago esperar para devolver favores". En ese momento en que se estaban peleando voto a voto, estas dos grandes personalidades de nuestra ciudad demostraron que muchas veces juntos se puede lograr la alegría del resto de los conciudadanos. Así era Chalar, señor Presidente, y así nos hizo sentir a todos los minuanos. Era, sin duda, uno más de todos nosotros.

Para terminar, quiero traer a colación una canción que interpretara Chalar, que habla de la muerte, del no querer partir, que fue compuesta por el poeta minuano Gerardo Martínez y musicalizada por Omar Sanz. Quiso el destino que fuera esta la última canción que grabara Santiago Chalar. Se llama "Canto a Minas" y dice: "[...] Si muero lejos de ti/ Que me traigan a tus sierras/ Que dormido entre tus piedras/ Quiero descansar feliz.- Yo creceré por allí/ En tu bella serranía/ Igual que el Santa Lucía/ Siempre correré hacia ti [...]".

En definitiva, vamos a acompañar este proyecto de ley. Y para finalizar queremos hacer nuestras las palabras de su amigo Rubén Lena que, refiriéndose a Santiago Chalar, decía: Santiago Chalar es de ese grupo de privilegiados que nos representa a todos.

Muchas gracias.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Muy bien!

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: en nombre del Partido Independiente, queremos sumarnos a este justo homenaje que se hace a Santiago Chalar -Carlos Paravís- con la designación que se establece en este proyecto de ley.

Lo cierto es que Santiago Chalar se encuentra en ese selecto grupo de cantores populares que hicieron reverdecer el canto nacional en un país como el nuestro, que en los años sesenta solo escuchaba folclore argentino. Ese esfuerzo de muchos cantantes y compositores de canciones populares fue forjando un canto popular a nivel nacional que tiene sus raíces en el interior, fundamentalmente, en Paysandú, con Aníbal Sampayo, en Sarandí del Yí, con Osiris Rodríguez Castillo, en Treinta y Tres, con Los Olimareños, y detrás de ellos, Rubén Lena y Víctor Lima -un maestro salteño-, llegando a Montevideo sobre todo a través de la expresión que consagra Alfredo Zitarrosa. Santiago Chalar está entre esos grandes, entre los que apelan a las raíces de lo mejor de nuestras tradiciones para hacerlas reverdecer en un canto verdaderamente nacional. Es de los que uno recurre habitualmente para acompañarse en las largas jornadas en que nos toca recorrer distintos caminos de la patria en nuestra actividad.

Por siempre, entonces, Santiago Chalar estará entre nosotros.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Setenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR CERSÓSIMO.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y tres en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

SEÑOR NOVALES.- ¿Me permite, señor Presidente?

Mociono para que la versión taquigráfica de este homenaje sea enviada a los familiares de Santiago Chalar.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

18.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Álvaro Vega Llanes, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 9 de noviembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Rodríguez.

Del señor Representante Guzmán Pedreira, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 9 de noviembre de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señora Olga Silva.

Visto la licencia oportunamente otorgada a la señora Representante Daniela Payssé, por el día 9 de noviembre de 2011, rectificase la misma para el día 8 de noviembre de 2011."

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 8 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 9 de noviembre del corriente año, por motivos particulares.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

ÁLVARO VEGA LLANES
Representante por Florida".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Florida, Álvaro Vega.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de noviembre de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Florida, Álvaro Vega, por el día 9 de noviembre de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Rodríguez.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2011.

**VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI,
SOLANA CABRERA DE ABÁSULO".**

"Montevideo, 8 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 9 de noviembre por motivos personales.

Saluda atentamente,

GUZMÁN PEDREIRA
Representante por Flores".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Martín Pedreira, de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular para el 9 de noviembre, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Martín Pedreira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Flores, Guzmán Pedreira.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de noviembre de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Martín Pedreira.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Flores, Guzmán Pedreira, por el día 9 de noviembre de 2011.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Martín Pedreira.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 60977321, del Lema Partido Frente Amplio, señora Olga Silva.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2011.

**VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI,
SOLANA CABRERA DE ABÁSOLO".**

19.- Pensiones gratificables.

Los asuntos que figuran en cuarto y quinto término del orden del día refieren al otorgamiento de pensiones gratificables para las señoras Norma Iris Viñaldo Nardaciones y María de los Ángeles Iglesias.

Corresponde tomar la votación por cédulas, la cual se efectuará a partir de este momento y hasta la hora 18 y 45.

La Mesa recuerda a los señores Diputados que se debe firmar las tirillas de los sobres y que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 111 de la Constitución, el voto es secreto.

20.- Urgencias.

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Puig, Olivera, Tierno, Bistolfi, Abdala y Vidalín.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley 'Trabajadores de la empresa Plásticos Gepax S.A. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por un plazo de hasta ciento ochenta días el subsidio por desempleo)'".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

21.- Trabajadores de la empresa Plásticos Gepax S.A. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por un plazo de hasta ciento ochenta días el subsidio por desempleo).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Trabajadores de la empresa Plásticos Gepax S.A. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por un

plazo de hasta ciento ochenta días el subsidio por desempleo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 706

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 28 de setiembre de 2011.

Señor Presidente
de la Asamblea General
Cr. Danilo Astori

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo a fin de remitir, para su consideración, un proyecto de ley referente a la extensión del seguro por desempleo de los trabajadores de la empresa PLÁSTICOS GEPAX S.A.

Se trata de una empresa de capitales nacionales fundada en el año 1973, que creció en forma constante hasta el año 2002, producto de su reinversión permanente. La crisis general y otros factores económicos-financieros determinaron que su actividad se redujera fuertemente de tal forma que durante el correr del año 2010 debieron cerrar transitoriamente tres de sus plantas a efectos de trabajar la más productiva, recuperando el capital necesario para viabilizar la apertura de aquéllas, reingresando a la actividad a todo el personal actualmente amparado por el seguro por desempleo.

La actividad de esta empresa que comprende la fabricación, extrusión, soplado, termoformado e inyección e impresión de envases rígidos y flexibles ocupa a un importante número de personas altamente calificadas y especializadas en las diferentes tareas referidas, lo que ha hecho imposible la rotación de los mismos en el seguro por desempleo, de manera que quienes han estado amparados por dicho subsidio han agotado los plazos de cobertura previstos en el Decreto-Ley N° 15.180, siendo pertinente la promoción del presente proyecto de ley a efectos de posibilitar su reingreso a la actividad del total de la plantilla de alrededor de doscientas setenta personas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de ley que se acompaña es una respuesta a la situación económica por la que atraviesa la empresa PLÁSTICOS GEPAX S.A, que le ha impedido retomar la actividad en forma regular.

Dicha empresa envió oportunamente su personal al seguro por desempleo por la causal suspensión total, y luego de haberse agotado la cobertura legal, fue sucesivamente prorrogado por resoluciones del Poder

Ejecutivo, en uso de las facultades previstas en el inciso 2º del artículo 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008.

Tales prórrogas se han autorizado con el objetivo de procurar contribuir a la reactivación de la actividad de la referida empresa, cuya inactividad, como se dijo, data de comienzos de 2009, originada en la crisis mundial de público conocimiento.

La empresa PLÁSTICOS GEPAX S.A., buscando alternativas que permitan la reapertura de la misma, comparece conjuntamente con la organización sindical UNTMRA, solicitando la promoción de una ley especial que autorice la prórroga del subsidio por desempleo de los más de doscientos trabajadores involucrados.

Por otra parte se informa que la empresa ha presentado un proyecto de inversión para el relanzamiento de la misma que ha sido aprobado por la Dirección Nacional de Industrias, estando a consideración del Ministro de Industria, Energía y Minería.

En dicho proyecto se plantea invertir en la fabricación de film de polietileno y envases flexibles en acuerdo con la empresa LODIRAN S.A., quien se dedicaba a dicha producción hasta enero del corriente, fecha en la que sufrió un siniestro de entidad que determinó que ambas empresas analizaran su reactivación de forma conjunta preservando también los puestos de trabajo de ambas empresas, de forma de mantener el mercado generado por más de 15 años por la siniestrada LODIRAN S.A., utilizando el parque de maquinaria e instalaciones de PLÁSTICOS GEPAX, actualmente en desuso.

Con este cúmulo de medidas, manifiesta la empresa, estar en los próximos meses en condiciones de restablecer los niveles de producción, de forma de poder lograr reabrir las plantas cerradas, logrando no sólo la reincorporación de su personal, sino también la preservación de los aproximadamente treinta puestos de trabajo de la empresa LODIRAN S.A., que se encuentran actualmente amparados por prórrogas de seguros por desempleo.

En virtud de que son más de doscientos puestos de trabajo, y a efectos de posibilitar su preservación, damos trámite a la solicitud de promoción del presente proyecto de ley, en el entendido de que resulta necesario que el personal permanezca cubierto por el seguro por desempleo hasta verificarse su reincorporación.

Razones de interés general en la conservación de las fuentes laborales involucradas y sensibles a la si-

tuación de los trabajadores, y con el fin de evitar la pérdida de empleos, se consideró adecuado promover esta iniciativa.

En este sentido, la promoción del presente proyecto de ley pretende ser un aporte más que el Estado realiza a fin de procurar la reactivación económica y la consiguiente conservación de puestos de trabajo genuinos, que en el caso particular de PLÁSTICOS GEPAX S.A., se podrá verificar con la extensión del seguro de paro, que se somete a consideración del Cuerpo Legislativo.

Por las razones y fundamentos expuestos, el Poder Ejecutivo remite a la Asamblea General para su consideración el proyecto de ley que se acompaña, el que se estima de vital importancia para posibilitar la definitiva reincorporación de la totalidad del personal de la referida empresa.

Saludamos a ese Cuerpo con la más alta estima y consideración.

JOSÉ MUJICA, EDUARDO BRENTA,
JORGE VÁZQUEZ, ROBERTO CONDE,
FERNANDO LORENZO, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO,
MARÍA SIMON, ENRIQUE PINTADO,
ROBERTO KREIMERMANN, LEONEL BRIOZZO,
TABARÉ AGUERRE, HÉCTOR LESCANO,
GRACIELA MUSLERA, DANIEL OLESKER.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, hasta por un plazo de 180 (ciento ochenta) días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de PLÁSTICOS GEPAX S.A., en los términos y condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 2º.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorga en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 7º y 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio en todos los casos.

Montevideo, 28 de setiembre de 2011.

EDUARDO BRENTA, JORGE VÁZQUEZ,
ROBERTO CONDE, FER-

NANDO LORENZO, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, MARÍA SIMON, ENRIQUE PINTADO, ROBERTO KREIMERMAN, LEONEL BRIOZZO, TABARÉ AGUERRE, HÉCTOR LESCANO, GRACIELA MUSLERA, DANIEL OLESKER".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el señor Diputado Puig.

SEÑOR PUIG.- Señor Presidente: fue remitido por el Poder Ejecutivo este proyecto de ley que extiende el seguro de paro...

(Murmullos.- Campana de orden)

—...de los trabajadores de la empresa Plásticos Gepax S.A.

Este proyecto es una respuesta a la situación económica por la que atraviesa la empresa Plásticos Gepax S.A., que le ha impedido retomar la actividad en forma regular.

Dicha empresa envió su personal al seguro de desempleo por la causal de suspensión total, y luego de haberse agotado la cobertura legal, fue prorrogado por resoluciones sucesivas del Poder Ejecutivo. Tales prórrogas se han autorizado con el objetivo de contribuir a la reactivación de la actividad de la referida empresa, cuya inactividad data de comienzos de 2009 y está originada en la crisis mundial de público conocimiento. La empresa y la organización sindical, la UNTMRA, han solicitado la promoción de una ley especial que autorice la prórroga del subsidio por desempleo de los más de doscientos trabajadores involucrados.

Ha sido presentado y aprobado por la Dirección Nacional de Industrias un proyecto que se encuentra a consideración del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en el que se plantea invertir en la fabricación de film de polietileno y de envases flexibles en acuerdo con la empresa Lodiran S.A., que se dedicaba a dicha producción hasta enero del corriente año, cuando sufrió un siniestro de entidad que determinó que ambas firmas analizaran su reactivación en forma conjunta para preservar los puestos de trabajo de las dos; de esta forma se busca mantener el mercado generado durante más de quince años por Lodiran

S.A., y utilizar el parque de maquinaria e instalaciones de Plásticos Gepax S.A.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- La mesa solicita el mayor silencio posible a fin de escuchar al orador.

Puede continuar el señor Diputado Puig.

SEÑOR PUIG.- La promoción de este proyecto pretende ser un aporte más en procura de la reactivación económica y la consiguiente conservación de puestos de trabajo genuinos en la empresa Plásticos Gepax S.A.. Por ello la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Diputados votó por unanimidad este proyecto y propone que el plenario lo apruebe.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y dos en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR PUIG.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en setenta y tres: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al remitido por el Poder)

22.- Urgencias.

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Puig, Olivera, Tierno, Bistolfi, Abdala y Vidalín.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley 'Trabajadores de la empresa Kindale S.A. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por ciento ochenta días el subsidio por desempleo)'".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y seis en setenta y dos: AFIRMATIVA.

23.- Trabajadores de la empresa Kindale S.A. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender hasta por ciento ochenta días el subsidio por desempleo).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Trabajadores de la empresa Kindale S.A. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por un plazo de hasta ciento ochenta días el subsidio por desempleo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 712

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 6 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la Asamblea General
Cr. Danilo Astori:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo a fin de remitir, para su consideración, un proyecto de ley referente a la extensión del seguro por desempleo de los trabajadores de la empresa KINDALE S.A.

Se trata de una empresa que desarrolla su actividad en la industria curtidora, radicada en el departamento de Florida, que desde el año próximo pasado está atravesando dificultades económicas y financieras de fuerte impacto, derivadas de la crisis interna-

cional, ya que se nutre de mercados nacionales e internacionales a los que remite los cueros que procesa.

La actividad de esta empresa ocupa a un importante número de personas altamente calificadas y especializadas en las diferentes tareas y son actualmente más de 178 los trabajadores amparados a dicho subsidio, no siendo posible la instrumentación de medidas de rotación por lo que, quienes han estado amparados por dicho subsidio han agotado los plazos de cobertura previstos en el Decreto-Ley Nº 15.180, siendo pertinente la promoción del presente proyecto de ley a efectos de posibilitar su reingreso a la actividad del total de la plantilla de alrededor de trescientas personas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de ley que se acompaña es una respuesta a la situación económica por la que atraviesa la empresa KINDALE S.A., (CURTIEMBRE FLORIDA) que le ha impedido retomar la actividad en forma regular.

Dicha empresa, envió oportunamente su personal al seguro por desempleo por la causal suspensión total, y luego de haberse agotado la cobertura legal, fue sucesivamente prorrogado por resoluciones del Poder Ejecutivo, en uso de las facultades previstas en el segundo inciso del artículo 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008.

Tales prórrogas se han autorizado, con el objetivo de procurar contribuir a la reactivación de la actividad de la referida empresa, cuya inactividad, como se dijo, data de comienzos de 2010, originada en la crisis mundial que derivó en la contracción de los mercados nacionales e internacionales a los que provee de materia prima.

En la búsqueda de alternativas para lograr el mantenimiento de los puestos de trabajo, cuya pérdida ocasiona un enorme impacto en la ciudad de Florida, la organización sindical está trabajando en un proyecto cooperativo tendiente a mantener la empresa en funcionamiento con la consecuente conservación de la fuente laboral, habiendo presentado dicho proyecto ante el Instituto Nacional de Cooperativismo así como ante la Corporación Nacional para el Desarrollo.

Numerosos actores sociales, sindicales y políticos del departamento han solicitado la promoción de una ley especial que extienda la cobertura por desempleo a trabajadores de la empresa KINDALE S.A.

En virtud de que son más de doscientos puestos de trabajo, y a efectos de posibilitar su preservación, damos trámite a la solicitud de promoción del presente proyecto de ley, en el entendido de que, resulta necesario que el personal permanezca cubierto por el seguro por desempleo hasta verificarse su reincorporación.

Razones de interés general en la conservación de las fuentes laborales involucradas y sensibles a la situación de los trabajadores, y con el fin de evitar la pérdida de empleos, se consideró adecuado promover una extensión de la cobertura por desempleo.

En este sentido, la promoción del presente proyecto de ley pretende ser un aporte más que el Estado realiza a fin de procurar la reactivación económica y la consiguiente conservación de puestos de trabajo genuino, que en el caso particular de KINDALE S.A., se podrá verificar con la extensión del seguro de paro, que se somete a consideración del Cuerpo Legislativo.

Por las razones y fundamentos expuestos, el Poder Ejecutivo remite a la Asamblea General para su consideración el proyecto de ley que se acompaña, el que se estima de vital importancia para posibilitar la definitiva reincorporación de la totalidad del personal de la referida empresa.

Saludamos a ese Cuerpo con la más alta estima y consideración.

JOSÉ MUJICA, EDUARDO BRENTA, JORGE VÁZQUEZ, ROBERTO CONDE, FERNANDO LORENZO, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, MARÍA SIMON, ENRIQUE PINTADO, ROBERTO KREIMERMAN, LEONEL BRIOZZO, TABARÉ AGUERRE, HÉCTOR LESCANO, GRACIELA MUSLERA, DANIEL OLESKER.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, hasta por un plazo de 180 (ciento ochenta) días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de KINDALE S.A., en los términos y condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 2º.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorga en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo

máximo de cobertura (artículos 7º y 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio en todos los casos.

Montevideo, 6 de octubre de 2011.

EDUARDO BRENTA, JORGE VÁZQUEZ, ROBERTO CONDE, FERNANDO LORENZO, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, MARÍA SIMON, ENRIQUE PINTADO, ROBERTO KREIMERMAN, LEONEL BRIOZZO, TABARÉ AGUERRE, HÉCTOR LESCANO, GRACIELA MUSLERA, DANIEL OLESKER".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

(Murmullos.- Campana de orden)

—No en sencillo sesionar cuando se está votando una pensión graciable, pero la Mesa solicita el mayor silencio posible para escuchar a los oradores.

Tiene la palabra el señor Diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: la Comisión de Legislación del Trabajo nos solicitó que en su nombre expresáramos, en términos muy generales, las razones sustanciales por las cuales comparte -seguramente, el plenario también lo hará- los criterios sustentados por el Poder Ejecutivo a los efectos de proceder a prorrogar por ciento ochenta días el beneficio del subsidio por desempleo para los trabajadores de Kindale S.A., empresa curtidora del departamento de Florida. Esta empresa se encuentra con dificultades económicas y financieras que se remontan al inicio del año 2010, situación que ha generado zozobra entre aproximadamente doscientos compatriotas que componen la plantilla de personal. Además, ello está en función del impacto que estos emprendimientos normalmente tienen en los departamentos del interior donde se desarrollan. Esta situación ha generado una evidente conmoción desde el punto de vista social en el departamento de Florida y se procura en estos momentos reactivar esta unidad productiva por la vía de una organización cooperativa que los

trabajadores han conformado. En estos momentos se está en tratativas con la Corporación Nacional para el Desarrollo a los efectos de obtener apoyo financiero para reactivar y dar viabilidad a este emprendimiento productivo.

El Intendente de Florida, Carlos Enciso Christian-sen, ha hecho ingentes esfuerzos a los efectos de facilitar y posibilitar la solución para esta curtiembre. Es una situación que ha heredado la actual Administración departamental porque, como decíamos, se remonta a inicios del año 2010. Desde ese entonces, la Intendencia de Florida ha hecho los mayores esfuerzos en materia de apoyo y de asistencia técnica a los efectos de contribuir de la mejor manera para que la comunidad floridense no tenga que lamentar el cierre definitivo de esta empresa y para que se pueda pensar, con posibilidades reales, en su reactivación definitiva.

En ese sentido, el Poder Ejecutivo propone al Parlamento la extensión del seguro de desempleo. Obviamente, han vencido todos los plazos previstos en la ley vigente que regula el beneficio del subsidio por desocupación y, en ese sentido, de acuerdo con las potestades extraordinarias que corresponden al Poder Legislativo en cuanto a decretar una extensión excepcional de este beneficio -tal como acabamos de hacer para otra unidad productiva y como lo hacen en distintas ocasiones la Cámara de Diputados y el Senado-, en esta oportunidad se solicita a la Cámara proceder en esa dirección.

La Comisión de Legislación del Trabajo, teniendo en cuenta los argumentos que acabamos de reseñar, y que toda la comunidad de Florida se ha comprometido en el esfuerzo, en el intento, por alcanzar este objetivo -los actores sociales, los dirigentes sindicales, los dirigentes políticos y, reitero, muy especialmente el Gobierno departamental, así como también los Diputados por el departamento-, recomienda contribuir con su consecución, aprobando la extensión del seguro de desempleo que se plantea en el proyecto de ley que la Cámara está analizando.

Muchas gracias, señor Presidente.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Señores legisladores: si no logramos hacer silencio en Sala vamos a tener que hacer un intermedio. La Mesa entiende que es posible continuar trabajando. Las señoras Diputadas y los señores Diputados están votando, pero pue-

den seguir haciéndolo en silencio, ya que hay Representantes que están haciendo uso de la palabra. Por lo tanto, la Mesa solicita, por favor, que escuchemos a los oradores mientras se está realizando la votación, a fin de continuar avanzando en el orden del día de la fecha.

SEÑOR OLIVERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OLIVERA.- Señor Presidente: quisiera referirme brevemente al tema en consideración. Más allá de todas las coincidencias que tengo con el legislador preopinante, quisiera destacar que el contenido de esta extensión del seguro de desempleo apunta a mantener a este grupo de trabajadores dentro de la formalidad. Hay que tener en cuenta que esta extensión también conlleva el mantenimiento de los servicios que brinda el Estado a los cónyuges y a los hijos, como por ejemplo la pertenencia al Sistema Nacional Integrado de Salud.

La importancia que tiene este asunto amerita que compartamos la inquietud que tienen, sobre todo, los legisladores de Florida con respecto a esta industria en particular, dado que anteriormente se sufrió una situación parecida con el Frigorífico Florida.

No quiero dejar de destacar que esta discusión sobre la extensión de seguro de desempleo y la reactivación de esta industria está fuertemente ligada a la industria frigorífica. Este Cuerpo tiene pendiente encarar una discusión en profundidad sobre esa situación, dado que las bondades económicas que se reciben a través de esta industria no se reflejan en los trabajadores, en la medida en que hay un número muy importante de ellos en el seguro de desempleo. Estoy hablando de la industria de curtidores y de la industria frigorífica en sí.

Por lo tanto, votar este proyecto de ley es en definitiva una necesidad para resolver una situación muy puntual pero, como dije, no tenemos que olvidar que nos debemos una discusión más profunda con respecto a la industria frigorífica.

De manera que acompañamos este proyecto y proponemos a la Cámara que lo vote, pero sin dejar de resaltar una vez más que tenemos un debate pendiente sobre la situación frigorífica en particular, que debemos abordar en búsqueda de una solución definitiva.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Setenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y tres en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y dos en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y dos en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

24.- Cuestión política planteada por la señora Representante Lournaga.

SEÑORA LAURNAGA.- Pido la palabra para plantear un asunto político.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA LAURNAGA.- Señor Presidente: de acuerdo con el artículo 50 del Reglamento, quisiera plantear como moción de orden la consideración de un asunto político motivado por las recientes declaraciones del Presidente de Francia, Nicolás Sarkozy. Hemos acordado con los integrantes de la Comisión de Asuntos Internacionales hacer el planteo con este carácter.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Se va a votar el carácter preferente de la cuestión política planteada por la señora Diputada Lournaga.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

—Tiene la palabra la señora Diputada Lournaga por el término de quince minutos.

SEÑORA LAURNAGA.- Señor Presidente: queremos plantear a este Cuerpo nuestra preocupación por el contenido y la forma de las recientes expresiones del Presidente de Francia, Nicolás Sarkozy, al culminar la reunión del G20, donde atribuye a Uruguay, de manera injusta e inadecuada, el carácter de paraíso fiscal. El estilo de sus expresiones fue profundamente descalificante para nuestro país y está más allá de cualquier competencia que pueda tener como Presidente de otra nación, tan soberana como la nuestra, llegando a pronunciar amenazas de sanciones que no tienen ningún fundamento formal ni institucional.

En relación al sentido de sus expresiones, sostenemos que son absolutamente inadecuadas porque Uruguay no se enmarca dentro de las características de paraíso fiscal, por cuanto en este país hay reglas de juego claras, seguridad jurídica, un sistema de tributación directa importante y una carga tributaria elevada, tanto para residentes como para no residentes.

Al mismo tiempo, estas declaraciones expresan desconocimiento de la propia normativa vigente entre Francia y Uruguay, en la medida en que ambos países se rigen por un acuerdo de información fiscal que fue ratificado por este Parlamento el 30 de diciembre de 2010, a través de la Ley Nº 18.722. A tal punto este proceso ha sido valorado por las autoridades francesas, que el propio Director de la DGI, contador Ferreri, fue distinguido en su momento por las autoridades tributarias de ese país en reconocimiento al esfuerzo aplicado en la elaboración y en el proceso que llevó a la concreción de ese convenio.

Uruguay no integra, además, la lista de paraísos fiscales que la propia Francia reconoce como tales. En ese país se consideran paraísos fiscales aquellos Estados y territorios localizados fuera de la Unión Europea, no cooperantes en materia fiscal. En esa lista de paraísos fiscales -si me da el tiempo la voy a leer- no se encuentra Uruguay, porque fueron excluidos de ella aquellos países que aunque no hayan firmado do-

ce tratados de intercambio de información fiscal, que es uno de los requerimientos de la OCDE, sí tenían firmados convenios de información fiscal con Francia. Por lo tanto, consideramos que para el propio Gobierno francés no somos un paraíso fiscal y el Presidente de Francia estaba mal informado cuando hizo esa comunicación.

Uruguay ha hecho importantísimos esfuerzos, en particular en los últimos años, para adecuar las normas legislativas a las disposiciones internacionales en materia de transparencia fiscal y de intercambio de información financiera, tributación y lucha contra el lavado de dinero. Reconocemos que aún falta avanzar y en este sentido se está trabajando, ya que todavía estamos incorporados a la llamada lista gris de la OCDE, que integran aquellos países que, habiendo demostrado voluntad e iniciativa para adecuar su legislación, todavía no han firmado los doce convenios que este organismo requiere.

En la última revisión de la OCDE realizada en octubre, a este requerimiento de doce convenios se agregó a Uruguay la demanda de firmar convenios con nuestros vecinos. En este sentido, el Poder Ejecutivo ha expresado claramente a través del propio Vicepresidente de la República, contador Danilo Astori, y del Ministro de Economía y Finanzas, la voluntad de avanzar en esas negociaciones, que para nuestra Cancillería se dan en un contexto de negociación de Uruguay con la región en el marco del MERCOSUR. Considero que tanto para las señoras y los señores parlamentarios, para el público en general y para la ciudadanía, como para los organismos internacionales y los países a los que hacemos referencia, vale la pena especificar la situación actual de los esfuerzos realizados y el nivel de materialización de esa voluntad manifiesta.

El país tiene hoy diez convenios de eliminación de la doble tributación y de transparencia fiscal ya firmados, y algunos de ellos se encuentran en fase de ratificación parlamentaria en esta Cámara o en el Senado. Los convenios ya ratificados son con Francia, México, Hungría, España y Alemania. Los que se encuentran en trámite de ratificación parlamentaria son con Malta, Ecuador, Suiza, Portugal e India. Con Alemania se está negociando, además, un convenio complementario.

Queremos informar a este Cuerpo que en el proceso de negociación en el ámbito del Poder Ejecutivo

se agregan otros convenios, tanto de doble imposición como de información tributaria. La negociación multilateral de estos convenios con Suecia, Noruega, Dinamarca, Islas Feroe, Islandia y Groenlandia finalizó en julio de 2011 y se firmará en diciembre de este año. Con Finlandia hay un convenio de doble imposición en trámite de suscripción, restando al día de hoy la coordinación de las firmas. Con India hay un convenio que fue inicializado el 21 de octubre de 2010, se firmó el 8 de setiembre de 2011 y tiene media sanción del Senado. Con Canadá hay un convenio de doble imposición. La negociación está concluida y solamente falta la coordinación diplomática para establecer la fecha de las firmas. Con Australia tenemos un convenio de información fiscal inicializado en inglés y se ha remitido a la delegación australiana la versión en español para su aprobación. Con Bélgica hay un convenio de doble imposición, cuya negociación concluyó el 27 de enero de 2010 y estamos a la espera de la suscripción, que depende de la delegación belga. Con Corea se inicializó el convenio de doble imposición en enero de 2010 y se está coordinando la fecha de la firma, que inicialmente estaba prevista para octubre pasado pero por dificultades de la delegación coreana tuvo que ser postergada posiblemente para diciembre de este año. Con Estados Unidos de América se ha avanzado en el interés de suscribir un acuerdo de transparencia impositiva e información fiscal y está previsto que se inicien las negociaciones en enero de 2012. Se encuentran en proceso de análisis, con menores avances, convenios con Italia, Inglaterra y Países Bajos.

Con relación a las herramientas legislativas y normativas tendientes a la incorporación de Uruguay en el sistema internacional, o para sacarnos de esa famosa lista gris, queremos recordar también aquellos aspectos que han constituido un esfuerzo legislativo que trasciende el plano de los convenios. Nos referimos a la reforma tributaria -procesada en el período de Gobierno anterior-, a la creación del Impuesto a las Rentas de los No Residentes, al IRPF a los intereses de los depósitos bancarios en moneda extranjera, a la eliminación de las Sociedades Anónimas Financieras de Inversión -las conocidas SAFI, también en el período anterior-, a la obligación de las sociedades anónimas nominativas para tenencia de la tierra -con excepción de aquellos casos que coticen en Bolsa previa autorización-, a las normas de prevención de lava-

do de activos y a las normas sobre secreto bancario, recogidas en la Ley N° 18.718.

Por estas razones, acompañaremos la iniciativa que va a proponer la Comisión de Asuntos Internacionales, que contará con la firma de un conjunto de parlamentarios y parlamentarias con el fin de realizar una declaración conjunta que demuestre una vez más que, en materia de política exterior, el país es uno solo y que con responsabilidad y asumiendo los compromisos actuales y los compromisos futuros que esto implique, integramos con toda legitimidad y reconocimiento el sistema internacional, donde tanto nuestra seguridad jurídica como la tradición de honrar los compromisos internacionales han destacado por mucho tiempo al Uruguay en el marco del sistema de naciones.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: compartimos plenamente el espíritu que anima a los diversos actores parlamentarios que integran la Cámara de tener una expresión contundente, clara, con relación al episodio que está viviendo Uruguay, producto de una serie de afirmaciones inconsistentes realizadas por el Jefe de Estado de una nación amiga. Creemos que es necesario hacerlo, sin ingresar demasiado en consideraciones que vayan por la línea de la justificación. Uruguay no tiene que justificar a nadie sus posiciones; no tiene que ofrecer a nadie informaciones que traten de explicar lo inexplicable, que es la forma irresponsable en la que se ha encarado, por parte de un Jefe de Estado, la posición de Uruguay. Por eso, no podemos caer en la tentación de salir a establecer en un decálogo cuáles son los pasos que hemos dado para cumplir con algunas obligaciones que nos han sido señaladas por otros y que nosotros, independientes y soberanos, debemos admitir o aceptar según convenga al interés nacional. Bajo ningún concepto la defensa de la integridad y del interés nacional, frente a esta circunstancia, puede ir de la mano de un análisis de las cosas que hemos hecho, reitero, queriendo justificar la posición de nuestro país.

Uruguay es un país soberano, un país responsable, una entidad jurídica respetada a nivel internacional por décadas, por más de cien años, precisamente,

en virtud de la forma en la que ha encarado responsablemente sus compromisos, hacia el interior y hacia el exterior. Por tanto, no admitimos bajo ningún concepto que se nos tengan que marcar reglas. ¡Por supuesto que los países modifican su legislación y se adaptan a las realidades y a los cambios! ¡Por supuesto que Uruguay ha establecido cambios en su legislación, pero no puede reprobar ningún minuto o ningún paso de su historia! ¡No puede hoy salir a decir: "Ahora no somos lo que éramos antes", señalando que antes no éramos un país confiable a nivel internacional, porque Uruguay es hoy tan confiable como lo fue hace treinta, cincuenta, setenta o cien años, precisamente, por las características que han adornado nuestro sistema institucional y el desarrollo de nuestros componentes jurídicos!

Por eso podríamos caer en la tentación, rindiendo cuentas o examen frente a terceros, de expresar qué es lo que hemos hecho. Nosotros hemos hecho lo que nos corresponde hacer y lo que creemos que es necesario hacer, y también los demás serán responsables de las cuestiones que correspondan a cada uno.

Decíamos que Uruguay no tiene que justificar ante nadie ninguna posición, y mucho menos lo tiene que hacer frente a una entidad cuya personería no existe. El G 20 no es absolutamente nadie como persona jurídica internacional, sino que es un grupo de países que tienen una condición económica determinada, que se reúnen para acordar cuestiones y, en virtud de ello, ahora parece que nosotros deberíamos cumplir con obligaciones que se establecen en ese ámbito: ¡bajo ningún concepto! Cuando los países centrales, los países importantes, las grandes economías europeas comenzaban a asistir a la crisis del año 2008, dijimos que habían empezado a buscar la repatriación de capitales, y eso lo hacían con el fin de recomponer sus economías. Ahí empezó el ataque a los países que estaban recibiendo inversiones, a los países emergentes, y ahí empezó también el ataque a Uruguay, un país -reitero- responsable y respetado internacionalmente. Y ahora aquellas aguas trajeron estos lodos porque, en ese discurrir, en ese proceso, indudablemente que hay quienes en particular tienen mucho interés en que Uruguay tome determinadas actitudes. Uruguay debe defender sus intereses, y estos son todos los intereses que tiene; no los de uno u otro sector; no los intereses de la industria, los del agro o los de los servicios: los intereses de los servicios, los de la industria, los intereses del agro y tam-

bién los de su desarrollo social. Por eso, Uruguay debe asumir responsablemente que en estas negociaciones es necesario poner encima de la mesa todos los temas y no solo uno de ellos.

Nosotros no admitimos el criterio de que Uruguay esté hoy transformándose en un país serio, en un país transparente. ¡Siempre lo fue: serio y transparente, de acuerdo con los momentos y con las circunstancias! Y ese bagaje, esos antecedentes de seriedad y de transparencia, es lo que hoy debemos ofrecer al mundo como prueba de nuestras garantías y de nuestra responsabilidad.

Tampoco podemos admitir el gesto inamistoso de un Jefe de Estado con cuyo país Uruguay tiene una larga y respetuosa amistad, amistad que fue ejercitada en nuestras múltiples calidades, porque Francia también fue deudora de Uruguay y, en su momento, le perdonamos una deuda. Hay antecedentes de eso. Como resultado de situaciones de dificultad que pasó Francia, Uruguay fue su acreedor y, sin embargo, con la misma integridad con la que hoy pide ser respetado, fue capaz de respetar parte de las deudas que había con nuestra República.

Por tanto, estamos en pie de igualdad y exigimos -y esto no es un chauvinismo- ser tratados del mismo modo que exige ser tratada esa nación importante para el mundo. Es por esta razón que nos rebelamos indignados frente a esta situación que se ha generado a partir de las expresiones del Presidente de Francia. No admitimos que alguien pretenda acusar o señalar a Uruguay como para apartarlo de la comunidad internacional, porque la integramos, somos parte de ella, miembros activos de cualquiera de las entidades jurídicas internacionales, donde actuamos con la responsabilidad que corresponde.

Yo no voy a hacer consideraciones que tengan que ver con la forma en que se llevan ciertos asuntos de la política exterior porque creo que minimiza la importancia, el impacto y la solvencia que debe tener una declaración de la Cámara de Representantes en esta jornada. El Partido Nacional adhiere plenamente a los conceptos de la ratificación de nuestra soberanía, de la responsabilidad con que Uruguay ha actuado en el pasado y actúa en el presente, y de reprobar enfáticamente esas declaraciones públicas, señalando que nuestro país merece respeto y una rectificación de parte del Presidente de Francia, con relación a su posición. Y digo esto sin perjuicio de que en otras

ocasiones o instancias podamos hacer los señalamientos y las correcciones que entendamos necesarias sobre el comportamiento de la política exterior, tanto con relación a este tema como a otros tantos.

Entonces, no pedimos perdón. Simplemente, lo que exigimos es respeto y rectificación.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR AMY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMY.- Señor Presidente: debo confesar que estando en una cena de trabajo en nuestra ciudad de Mercedes, de la que participamos junto con el señor Diputado Arregui y contando con la presencia del señor Vicepresidente de la República, nos encontramos con la noticia de las declaraciones del Presidente Sarkozy en representación del G 20. Estas consideraciones nos sorprendieron por el talante y, fundamentalmente, porque desde hace un buen tiempo existe un relacionamiento civilizado, amistoso, de buen tono, entre Uruguay y Francia, por lo que la sorpresa fue aún mayor.

Compartimos lo expresado en aquel momento por el señor Vicepresidente de la República, repudiando totalmente lo manifestado por el Presidente francés, pero eso no quedó ahí, sino que, dando una nueva muestra de responsabilidad, al día siguiente, la oposición salió masivamente a respaldar las primeras acciones del Gobierno con una actitud, sin duda, acorde a la gravedad de la situación. Y no es la primera vez que la oposición da estas muestras generosas de gobernabilidad, de expresión de políticas de Estado, de compromiso con las causas reales que nos tienen que unir y no con aquellas que nos desunen. Sin embargo, nos sorprendió -debemos confesarlo- la contrapartida que recibimos de una actora, la Senadora Topolansky, cuando dijo que la reacción de la oposición había sido prácticamente un sabotaje. La verdad es que esto nos duele; tenemos que decirlo honestamente. No merecemos una contestación de ese tenor y de ese talante porque esas son, precisamente, las acciones que vienen a desencontrar, cuando debemos estar todos unidos detrás de una causa. ¿Qué es lo que hizo la oposición y qué no hizo, en contrapartida, el Poder Ejecutivo o la Primera Dama, que encabeza la lista más votada, en una actitud que no nos conformó? Quiero ser claro en esto. Hay que

utilizar los términos que correspondan semánticamente, al pie de la letra, máxime cuando se ocupa una magistratura de ese tipo. Según el diccionario, sabotaje significa: "Daño o deterioro que en las instalaciones, productos, etcétera, se hace como procedimiento de lucha contra los patronos, contra el Estado o contra las fuerzas de ocupación en conflictos sociales o políticos". Esa es la primera acepción. La segunda significación refiere a la oposición u obstrucción disimulada contra proyectos, órdenes, decisiones, ideas, etcétera. Quiero decir a toda la Cámara que en ninguna de estas acciones o definiciones se encuadró la reacción de la oposición; todo lo contrario: fue un gesto de desprendimiento acorde a la situación que se vivía.

Por lo tanto, me parece que es bueno que cuando alguien hace algo que no está bien y no está acorde a las circunstancias, se señale, porque de lo contrario, no podremos lograr puntos de entendimiento en temas que son neurálgicos y en los que tenemos que dar, hacia el exterior, una imagen de Estado como la que creímos que la oposición debía dar en ese momento.

Sinceramente, las declaraciones nos han extrañado y por eso las hemos rechazado categóricamente. Así lo hicieron el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado, los representantes de nuestro Partido en el Senado y así lo pensamos hacer los Diputados del Partido Colorado, en una declaración que indudablemente condena las expresiones del Primer Mandatario francés. No obstante, me parece que circunscribir la responsabilidad pura y exclusivamente a la persona de Sarkozy es intentar ver las responsabilidades y, por supuesto, las consecuencias de esas declaraciones con un sesgo bastante particular, porque tal cual ha manifestado el Canciller Timerman -prácticamente lo ha confesado-, minutos antes habían estado reunidos la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner con el Primer Mandatario francés. Asimismo, han llegado noticias de que Brasil -otro de nuestros socios estratégicos del MERCOSUR- también estuvo allí. Si bien, quizás, no son los autores activos de los hechos, por lo menos son los autores intelectuales de los hechos. Y si no son los autores intelectuales, por lo menos, indudablemente, estuvieron en la escena de los acontecimientos, si utilizáramos términos criminalísticos o de policía técnica. Esa es la verdad.

Entonces, no se debe circunscribir una declaración acotándola solamente a condenar los dichos de Sarkozy, sino que debemos enfocar la responsabilidad donde corresponde y, principalmente, incluir en la declaración -tal cual sugeríamos nosotros- la responsabilidad que tiene el G 20. No fue considerada así, pese a que en el Senado, en la declaración que se votó en la mañana de hoy -declaración que, es bueno decirlo, fue votada por unanimidad, como tiene que ser a la altura de las circunstancias- en el primer párrafo, a texto expreso, se establece claramente: "Ante las declaraciones del Presidente de Francia Nicolás Sarkozy, en nombre del G 20 [...]". Se nombra al G 20, y me parece que ese es el grupo que hay que nombrar y diagnosticar como responsable de esta acción.

En esto quiero ser bien claro: no estamos tratando de disminuir las responsabilidades; de hecho vamos a acompañar cualquier declaración que condene los dichos de Sarkozy y del G 20 porque, curiosamente, dentro del G 20 hay nada menos que dos supuestos hermanos geopolíticos nuestros, podría decir -utilizando la terminología frenteamplista- dos socios progresistas del proyecto latinoamericano. Entonces, con hermanos como estos, indudablemente, no necesitamos enemigos. Esa es la verdad.

Además, señor Presidente, creo que hay un aspecto fundamental en esto y es el siguiente. Nosotros debemos tener la suficiente humildad como para decir que la Cancillería y la mayoría de sus funcionarios no estuvieron a la altura de los acontecimientos. Una de las funciones de los Embajadores -no precisa que lo diga quien habla- es recabar información; es una de los principales nutrientes de información que cualquier Estado tiene y está dentro de sus competencias. Me pregunto: ¿ninguno de los Embajadores que existen en Europa, quienes tienen una carrera dentro del Ministerio, tuvo la capacidad de recibir la suficiente información para estar reactivo de antemano, antes de que este hecho se produjera? ¿Qué es lo que hizo el Canciller, que quizás estaba muy preocupado por la imprescriptibilidad de los delitos de lesa humanidad y por los problemas políticos nacionales en vez de dedicarse a su principal cometido, que consiste en las relaciones internacionales? No es la primera vez que pifia el Canciller; no es la primera vez que hace esto. Entonces, creo que más allá de lo que ha sucedido, aquí también hay una responsabilidad, una carencia de contar en tiempo y forma con la información necesaria para adelantarnos a esta circunstancia. Nos

hubiera agarrado muchísimo mejor parados a todos, habríamos tenido una mejor capacidad de respuesta, pero los hechos una vez más demuestran que indudablemente nuestra Cancillería no estuvo al nivel de los acontecimientos, tal cual se requería.

También quiero decir -me parece que es muy importante- que acá hay una competencia, fundamentalmente, por intentar congraciarse con Estados Unidos. A la competencia nos sale Cristina Fernández de Kirchner, quizás enojada porque hace pocos días el ex Presidente Tabaré Vázquez dijo que suficiente era con que Estados Unidos dijera que era nuestro amigo. Ahora, prácticamente, ella le ha pedido a Obama que diga que Argentina es amiga de Estados Unidos. A texto expreso, Obama expresó: "La Presidenta Kirchner es no solo una gran amiga mía, sino también de Estados Unidos". Con total y absoluta convicción y con sinceridad, quiero decir que esto es un pase de factura a las declaraciones que Tabaré Vázquez realizó hace unos días. Esa es la verdad, le duela a quien le duela, y no tenemos que tratar de minimizarlo.

Estamos de acuerdo con que la oposición estuvo a la altura de los acontecimientos y que, indudablemente, tuvo gestos de desprendimiento, pero también tenemos que decir las cosas que se hicieron mal; de lo contrario, señor Presidente, ¿sabe qué va a pasar? Cuando ocurra una situación similar a esta, no habremos aprendido de nuestras experiencias y nuevamente nos van a sorprender en una situación como esta.

Hay una posibilidad interesante: nuestro Presidente de la República, señor José Mujica, ocupa la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR. Creo que es un buen momento para que Uruguay nuevamente reclame a sus socios preguntándoles que hacían, por qué no nos defendían. Además, indudablemente, debemos archivar con bastante naftalina aquella vieja bandera de los socios ideológicos progresistas del MERCOSUR.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: en mi anterior responsabilidad, había una máxima que decían los

Generales que estaban en actividad respecto a los Generales que estaban en retiro. Esa máxima establecía: "A los Generales que están en retiro les aumenta el número de neuronas y les crece la actividad gonadal". Esto es por aquello de que cuando uno tiene determinadas responsabilidades, las debe asumir y cuando ya no las tiene, cuenta con mayor grado de libertad para hacer algunas apreciaciones que llevan a calificar las responsabilidades de Gobierno de otra manera.

En este momento, el señor Presidente de la República está participando en una reunión en Porto Alegre, junto con la Presidenta de Brasil, señora Dilma Rousseff, cuyo tema es la defensa del interés nacional,

La declaración del G 20 tiene una enorme cantidad de ítemes, muchos de ellos suscribibles.

Como bancada del partido de Gobierno apreciamos el cierre de filas, si se quiere, que sectores de la oposición hacen con respecto a las declaraciones del Presidente de Francia, Nicolás Sarkozy, en nombre del G 20. | Aclaro que no tengo ningún problema en que se refieran a las declaraciones de Nicolás Sarkozy en nombre del G 20. No tengo absolutamente ninguna duda de que es así. Calculo que las tiene que haber hecho en nombre del G 20 porque si no, tiene un problema y debería tomar litio o algún otro medicamento para no entrar en una suerte de esquizofrenia respecto de cómo está parada Francia con relación a Uruguay. Tal como lo dijo la Presidenta de la Comisión de Asuntos Internacionales, hay que tener en cuenta las distintas posiciones que ha asumido Francia respecto a Uruguay en materia tributaria: no lo ha tenido en las listas que critica y lo ha premiado por el trabajo desarrollado en los acuerdos que tenemos en materia de intercambio de información. Entonces creo que hay una suerte de esquizofrenia.

En definitiva, no creo que lo hiciera en nombre de Francia sino del G 20. No tengo ningún problema en criticar al G 20 y estando en un partido de Gobierno, tampoco tengo problemas en criticar al G 20 por las responsabilidades que ha tenido en virtud de la crisis sufrida a nivel internacional desde el punto de vista económico-financiero. Lo aclaro.

Lo que sí digo es que hay determinadas responsabilidades que ese Gobierno ha asumido y, probablemente, mañana de mañana, cuando nos levante-

mos, veamos los resultados de las acciones que el propio señor Presidente de la República está llevando adelante ahora con Brasil y que emprenderá, en el correr de esta semana, con la República Argentina.

Entonces creo que la cuestión estaba en centrarnos en las críticas a las declaraciones que emanan de la interpretación que el Presidente Sarkozy hizo respecto al G 20. Repito que no tengo ninguna duda y ningún problema en incorporar "las declaraciones del señor Presidente Nicolás Sarkozy a nombre del G 20", salvo que alguno de los otros firmantes de esta declaración tuvieran reparos, pero parto de la base de que tampoco los tendrían.

Era cuanto quería decir.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: en primer lugar, por supuesto que compartimos lo manifestado, y así lo expresó el Presidente del Partido Independiente, Senador Pablo Mieres, al Presidente de la República cuando fue puesto en conocimiento de las declaraciones realizadas por el Presidente de Francia, Nicolas Sarkozy, que merecen claramente nuestro repudio, nuestro rechazo, en tanto constituyen expresiones injustas y verdaderamente inadecuadas respecto de la trayectoria que tiene nuestro país en materia internacional y, particularmente, en lo que refiere a todo su sistema tributario.

Lo cierto es que en este tema no debemos pensar que solo ha sido una ocurrencia surgida exclusivamente del ámbito de la OCDE, primero, y del Grupo de los 20, después, sino que estas continuas actitudes de señalar a Uruguay en cuanto a estar fuera de las exigencias que en materia de transparencia fiscal ha establecido la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico tienen instigadores detrás, países que expresan sus intereses y que tratan de llevar agua para su molino. Y negar la instigación de parte del Gobierno argentino, me parece que es hacernos trampas al solitario, independientemente de los temas que como país tenemos que asumir. Por cierto, a lo largo del tiempo, las señales que hemos venido dando en materia de cambios tributarios, lejos de posicionarnos en la defensa de nuestras posibilidades e intereses -que son los que importan- frente a los países agrupados en la OCDE, lamentablemente demuestran

que Uruguay viene dando pasos en cuanto a incorporar el concepto de renta mundial. Y eso es lo que precisamente quieren los países desarrollados. Si incorporamos el concepto de renta mundial y pretendemos gravar las rentas generadas por uruguayos en el exterior, abrimos la posibilidad de que los países centro requieran gravar las rentas generadas por sus conciudadanos en nuestro país. Y ese es el concepto que ha venido utilizándose en nuestro país, debilitando nuestra posición a nivel internacional, error que a nuestro juicio se está cometiendo en materia tributaria. Lo señalamos en Sala, pero no lo decimos por primera vez; por cierto, lo resaltamos en oportunidad de discutir un proyecto de ley vinculado a este tema por el que se abandona el concepto tradicionalmente usado por Uruguay de renta en la fuente o de renta territorial y comienza a recorrerse el camino de la renta mundial.

Además, creo que estamos débiles institucionalmente. No comprender que esta batalla de defender de la mejor manera los intereses nacionales supone incorporar personas especializadas, consultorías especializadas, es no comprender que el camino que siguen los países agrupados en la OCDE es absolutamente irreversible y que Uruguay debe posicionarse de la mejor manera frente a ellos; lamentablemente, las señales que damos en el plano de la estructura tributaria y a través de nuestra Cancillería, no son esas. Se sigue creyendo que nuestros Gobiernos deben relacionarse en función de amistades o amiguismos ideológicos, pero la realidad es que los países tienen intereses de carácter permanente y en función de estos es que deben plasmarse las estrategias nacionales.

En nuestra región no hay espacio para que los representantes, por ejemplo a nivel del MERCOSUR, se relacionen en función de las amistades que eventualmente pueden tener los partidos de un país con los de otros. Si seguimos ese camino -es el camino que hemos venido transitando en el último tiempo- vamos a encontrarnos precisamente con este tipo de situaciones que hoy surgen a partir de la expresión del Presidente Sarkozy, que por cierto rechazamos, y lo que se está mostrando es nuestra debilidad a la hora de defender los intereses nacionales.

Por eso, señor Presidente, al tiempo que vamos a ratificar esta declaración -que espero cuente con el consenso de todos los partidos políticos representados en esta Cámara-, no queremos hacernos trampas al

solitario respecto de ignorar la actuación de países que son nuestros socios en el MERCOSUR y participan activamente e integran el Grupo de los 20, ni queremos ignorar nuestros propios errores y debilidades institucionales al momento de defender los intereses nacionales.

Muchas gracias.

25.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Amín Niffouri, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 8 y 9 de noviembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor José Luis Núñez.

Del señor Representante Esteban Pérez por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 8 y 9 de noviembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Nelson Alpuy.

Del señor Representante Julio Bango, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 9 de noviembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Aldo Guerrini.

Del señor Representante Juan C. Souza, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 9 de noviembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Pereira.

De la señora Representante Martha Montaner por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 9 y 10 de noviembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Magallanes".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 8 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales los días 8 y 9 de noviembre del año en curso.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

AMÍN NIFFOURI

Representante por Canelones"

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Amín Niffouri.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 8 y 9 de noviembre de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Amín Niffouri, por los días 8 y 9 de noviembre de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 400, del Lema Partido Nacional, señor José Luis Núñez.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2011.

**VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI,
SOLANA CABRERA DE ABÁSOLO".**

"Montevideo, 8 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por los días 8 y 9 de noviembre, por motivos personales.

Saluda atentamente,

ESTEBAN PÉREZ
Representante por Canelones".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Antonio Vadell".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis. Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Javier Rodríguez".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis. Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Fernando Andrade".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis. Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Juan Carlos Ferrero".

Montevideo, 8 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis. Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Daniel Vallejo".

Montevideo, 8 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis. Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Gustavo Moratorio".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Esteban Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 8 y 9 de noviembre de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Antonio Vadell, Javier Rodríguez, Fernando Andrade, Juan Carlos Ferrero, Daniel Vallejo y Gustavo Moratorio.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Esteban Pérez, por los días 8 y 9 de noviembre de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Antonio Vadell, Javier Rodríguez, Fernando Andrade, Juan Carlos Ferrero, Daniel Vallejo y Gustavo Moratorio.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nelson Alpuy.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2011.

**VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI,
SOLANA CABRERA DE ABÁSOLO".**

"Montevideo, 8 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a usted con el fin de solicitar licencia el día 8 de noviembre, por razones personales.

Solicito se convoque a mi suplente respectivo.

Atentamente,

JULIO BANGO

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

El que suscribe, Fernando Isabella, C.I. 2.912.781-3, en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente

Fernando Isabella".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Daniel Espósito, C.I. 1.282.687-0, en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente

Daniel Espósito".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Julio Bango.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de noviembre de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Fernando Isabela y Daniel Espósito.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Julio Bango, por el día 9 de noviembre de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Fernando Isabela y Daniel Espósito.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Aldo Guerrini.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2011.

**VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI,
SOLANA CABRERA DE ABÁSOLO".**

"Montevideo, 8 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia para el día 9 del corriente, por motivos personales.

Sin más, le saluda atentamente,

JUAN CARLOS SOUZA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,

Sergio Ashfield".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Juan Carlos Souza.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de noviembre de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Sergio Ashfield.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Juan Carlos Souza, por el día 9 de noviembre de 2011.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Sergio Ashfield.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 7373, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Pereira.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2011.

**VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI,
SOLANA CABRERA DE ABÁSOLO".**

"Montevideo, 8 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración.

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales para los días 9 y 10 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

MARTHA MONTANER
Representante por Tacuarembó".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración.

Quien suscribe Susana Montaner, le informo que por esta única vez no acepto la convocatoria efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside para los días 9 y 10 del corriente mes y año.

Sin otro particular, la saluda con mi más alta consideración y estima.

Susana Montaner".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración.

Quien suscribe Dante Dini, le informo que por esta única vez no acepto la convocatoria efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside para los días 9 y 10 del corriente mes y año.

Sin otro particular, la saluda con mi más alta consideración y estima.

Dante Dini".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Tacuarembó, Martha Montaner.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 9 y 10 de noviembre de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Susana Montaner y Dante Dini.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Tacuarembó, Martha Montaner, por los días 9 y 10 de noviembre de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Susana Montaner y Dante Dini.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2215, del Lema Partido Colorado, señor Gustavo Magallanes.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2011.

**VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI,
SOLANA CABRERA DE ABÁSULO".**

26.- Cuestión política planteada por la señora Representante Lournaga.

—Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR OSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OSTA.- Señor Presidente: no hay dudas de que al momento de abordar este tema, la referencia ineludible es el discurso amenazante del Presidente de Francia actuando como portavoz del G 20.

Podemos decir claramente que fue un discurso desmesurado, inapropiado, injusto. Presumiblemente haya leído algún discurso preparado por los burócratas

de la OCDE, pero por la importante vinculación histórica de nuestro país con Francia no se escapa el hecho de que no es razonable que el Presidente francés haya leído ese informe y se haya prestado a mencionar a Uruguay, cuando es notorio que otros estadistas y mandatarios franceses de la altura y talla de De Gaulle, Mitterrand o Chirac, que nos conocían bien y que tenían una referencia muy seria sobre nuestro país, no lo hubieran hecho.

El Presidente de Francia no puede leer en forma automática una lista, y menos aún amenazar con aislarnos de la comunidad internacional.

Lo actuado por la OCDE parece un tanto hipócrita. Se ha usado el tema de los paraísos fiscales como una forma de explicar las causas de una crisis de la que no se tiene todavía el mapa de ruta de la salida. En ningún caso -también la posición de la OCDE queda en una situación débil- se nombran paraísos fiscales que, desde luego, tienen otro tipo de protección en esa Organización, por ejemplo, el Estado de Delaware, en Estados Unidos de América, o la isla de Man o el territorio de Gibraltar en la órbita británica.

Por lo tanto, como primer punto veo que existe unanimidad nacional en el frente común del país ante las declaraciones del Presidente francés, en nombre del G 20, respecto a que Uruguay es un paraíso fiscal.

Pero hay otros aspectos que en esta sesión no podemos soslayar y es esa idea permanentemente reiterada de que Argentina no tiene nada que ver en este asunto. Sabemos que ha sido una constante histórica de ese país y de sus oficinas administrativas estar detrás de la situación de Uruguay. Esto no es nuevo, esto comenzó con el Ministro Cavallo. Y más allá de la señora Kirchner, reitero que es la posición de una estructura burocrática y administrativa que no termina de entender que ese tipo de dificultades que tiene Argentina se generan en la desconfianza y no en la situación de Uruguay.

Si hoy el problema más importante que enfrenta el Gobierno argentino es la fuga de capitales, que en los últimos años ha llegado a setenta mil millones de dólares -De la Rúa se fue por una fuga de diecinueve mil millones de dólares; reitero que en los últimos años la fuga de capitales en Argentina ha sido de setenta mil millones de dólares-, no es por la situación de Uruguay.

Nos parece que no es correcta la posición que ha tomado el Gobierno y el oficialismo al salir corriendo apresuradamente a disculpar y excusar a Argentina.

No nos parece que sea correcto en el análisis serio y profundo que debe tener la situación, más aún cuando el Canciller Timerman ha dejado claro en declaraciones que todos apreciamos en los medios de comunicación que se había actuado en ese sentido. El tema es no ir subordinado a lo que dice Argentina, señor Presidente. En eso no va a encontrar apoyo ni unanimidad, por lo menos, en este Partido, de la misma forma que hace algunos días vimos que se acepta que se escondan datos sobre una situación por demás delicada como ha sido el caso Botnia.

Peor aún es que vamos a salir corriendo rápidamente a firmar acuerdos con Argentina, cuando en realidad lo que necesitamos es hacer una pausa, tranquilidad y actuar desde el punto de vista diplomático en forma inteligente para demostrar que Uruguay no es un paraíso fiscal.

Por último decimos que no estamos de acuerdo, que discrepamos con el Gobierno de la forma en que técnica y administrativamente ha manejado el tema. Parece que no se ha hecho hincapié en poner en funcionamiento personal técnicamente idóneo para prevenir este tipo de situaciones. Ya ocurrió durante el Gobierno del doctor Vázquez, cuando un día nos incluyeron en la lista negra por una distracción del Ministerio de Economía y Finanzas. Hoy aparecemos en esta situación.

Al primero que han dejado en falsa escuadra es al Presidente de la República. El informe de la OCDE fue publicado hace un mes, pero nadie le anticipó al Presidente de la República lo que podía ocurrir en la reunión del G20. Este es un error de la Cancillería y del personal diplomático. ¿Alguien se movió en los días previos a la reunión del G20 para tratar de influir con información y actividad diplomática para informar cuál es la verdadera situación de Uruguay? No, señor Presidente, porque nuestra Cancillería está debilitada ya que no tiene jerarquía en su cabeza ni en su conducción. Repito que en este caso han dejado mal parado, antes que nada, al señor Presidente de la República quien, según se anunció hoy, está en Brasil tratando de solucionar algunas de estas dificultades.

A nuestro juicio, estos aspectos son los que deben estar sobre la mesa al momento del análisis. Claramente, en el frente externo, en cuanto a las declaraciones de Francia y a la situación de la OCDE y los paraísos fiscales, saber que existen acuerdos, pero también hay que ser muy consciente de cuáles son las debilidades del frente interno que nos han llevado a

esta situación y que corresponde corregir si no queremos que el futuro sea aún peor.

Gracias, señor Presidente.

27.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Visto la licencia oportunamente otorgada al señor Representante Julio Bango, por el día 9 de noviembre de 2011, rectificase la misma para el día 8 de noviembre de 2011, convocándose al suplente siguiente señor Aldo Guerrini."

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

28.- Cuestión política planteada por la señora Representante Lournaga.

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Mahía.

SEÑOR MAHÍA.- Señor Presidente: naturalmente, celebro la reacción de Uruguay -y del sistema político uruguayo en términos generales- ante estos hechos. Lo primero que debemos hacer es reconocer que como país hemos estado a la altura de los requerimientos. Este episodio no va a terminar hoy y va a seguir necesitando que Uruguay siga haciendo política de Estado en lo que refiere a política exterior.

Las declaraciones del señor Presidente de Francia no le hacen honor a la historia de la relación diplomática, política y de hermandad entre los pueblos y Gobiernos de Francia y Uruguay. Como se ha dicho, estas declaraciones son injustas e inexactas, pero vamos a ser aún más precisos, porque las primeras reacciones son las que yo interpreto. Son declaraciones de corte colonialista, imperialista y agresiva hacia una nación latinoamericana como Uruguay; lo digo con todas

las letras. Además, es importante resaltar que el Presidente de Francia adjetivó y amenazó. Quizás lo hizo en nombre del G20 o como una inspiración personal; quizás porque tiene una situación política interna complicada en su país. ¡Vaya a saber por qué! Pero eso pasó efectivamente y ni siquiera se tuvo en cuenta -voy a ahorrar a la Cámara algunos minutos por la muy buena intervención que hizo nuestra compañera Presidenta de la Comisión de Asuntos Internacionales, señora Diputada Lournaga- el acuerdo suscrito entre Uruguay y Francia, que es uno de los más amplios en toda la conducta histórica que ha seguido el país, en particular a partir de 2007. ¿Por qué? Porque el camino ha sido el de ir ajustando las normativas tributarias en función de los nuevos tiempos que vive, no solo el país, sino el mundo.

En un sentido contrario a lo que se afirmó en cuanto a las medidas concretas, siento con toda claridad que la OCDE llegó para quedarse y el G20 también llegó para quedarse un buen tiempo. Naturalmente, estos organismos fijan las reglas de juego y las cambian. Por ejemplo, el hecho de que se tengan que hacer acuerdos específicos con países vecinos se fue modificando con el paso del tiempo, y países de nuestra dimensión y características no tienen -por no participar en este grupo de poderosos- las posibilidades de marcar las reglas de juego y de ser parte de su discusión. Esos son datos de la realidad ante la cual, como país, debemos tener la reacción más inteligente posible.

En particular, quiero respaldar en forma expresa el camino que ha seguido el Gobierno porque hoy, en el Cuerpo y en la prensa, se han vertido opiniones con suspicacia en mayor o menor medida acerca de nuestros socios del MERCOSUR, de nuestros "hermanos" -entre comillas- y también varios adjetivos. ¡Qué mejor opción que la del Gobierno de ir directo a hablar, en este caso con las autoridades de Brasil y luego con las de Argentina!

Uruguay, en el ejercicio de la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR tiene la oportunidad histórica de profundizar este camino, de buscar el apoyo concreto y, si alguno tiene dudas, de ver la pata a la sota y de actuar en función del interés nacional, como se viene haciendo, defendiendo los intereses de los uruguayos. Lo mismo ocurrirá con la UNASUR. Naturalmente, ese es el camino como política de Estado. No voy a considerar algunas conclusiones -a mi gusto, un tanto imaginativas- que he escuchado en Sala de parte de algunos colegas en cuanto al fundamento de la relación política de nuestro país con nuestros veci-

nos y con referencia a esta situación. Creo que no agregaría demasiado.

El país y el Gobierno reaccionaron a tiempo. La oposición estuvo a la altura de los acontecimientos. Sigamos por ese camino. Con esto se han puesto en juego cosas muy importantes. Esto empezó hace tiempo. Hoy tiene un punto de inflexión muy importante, pero lamentablemente, nos guste o no, estamos insertos en un mundo globalizado con reglas de juego que fijan los poderosos. Sin duda, vamos a hacer lo que mejor podamos en defensa del interés nacional, pero no somos ajenos a este tipo de situaciones en la región y en el mundo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DE LEÓN.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MAHÍA.- Concedo, por su orden, las interrupciones que me solicitan los señores Diputados Martínez Huelmo y De León.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Puede interrumpir el señor Diputado Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: respetando lo acordado en la coordinación de bancadas, simplemente quiero dejar algunas constancias.

El Espacio 609 habrá de votar con absoluta convicción la declaración que ha sido presentada a la Mesa y que cuenta con el consenso de todas las bancadas. Al mismo tiempo, hace constar su apoyo a las palabras vertidas en Sala por la señora Presidenta de la Comisión de Asuntos Internacionales, nuestra compañera, la Diputada María Elena Lournaga. También expresamos nuestro apoyo a las acciones que ha seguido y que seguirá haciendo nuestro Gobierno en la materia.

Anda rondando por allí una polémica. Hoy no vamos a entrar en polémicas porque creemos que la circunstancia no es oportuna. Es una sesión especial, en la que estamos todos unidos bajo el manto de una declaración. No tememos hablar del pasado, del presente ni del futuro, y dejo firmemente esta constancia.

La posición de los Gobiernos del Frente Amplio con respecto a la inserción internacional, sin lugar a dudas se distingue de otras versiones. Vamos a tener oportunidad de discutir esto cuando figuren en el orden del día de la Cámara, antes de que comience el receso, algunos proyectos de convenios de doble tributación que están pendientes, tal como dijo la señora Presidenta de la Co-

misión de Asuntos Internacionales. Seguramente, en ese momento tendremos la oportunidad de explayarnos con abundancia. Hoy no es el momento para buscar la división y la separación de la Cámara, ya que creo que esta declaración se votará por unanimidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR GROBA.- ¡Apoyado!

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Puede interrumpir el señor Diputado De León.

SEÑOR DE LEÓN.- Señor Presidente: compartimos la posición de los compañeros del Espacio 609 y de la bancada. Creemos que lo que hay que aclarar es que el Gobierno ha actuado con sensatez e inteligencia. ¿Es razonable pensar las relaciones con nuestros vecinos? Lo correcto es abrir espacios para la negociación, la política y la diplomacia; esto es alta política internacional. Hoy en día tenemos un conflicto y no podemos agregarle más combustible. Creo que el camino que ha adoptado el Gobierno, negociando y visitando los países vecinos para hablar con sus gobiernos -principalmente con Brasil, y luego con Argentina- es la línea correcta a seguir.

En política internacional hay que negociar; sobre todo cuando hay relaciones asimétricas. Para eso es la diplomacia, y creo que Uruguay y el Gobierno del Frente Amplio han seguido una línea que nos permite abrir puertas y no cerrarlas.

Por supuesto que tenemos una visión regional y latinoamericana, pero debemos entender que los países no son homogéneos. Tampoco somos ingenuos, y sabemos que la política se rige por intereses, pero no debemos olvidar que los aspectos ideológicos también influyen, como lo hace la visión latinoamericana. Como dije, los países no son homogéneos y hay distintos colectivos, y nosotros no podemos favorecer posiciones más rígidas con los vecinos, sino que tenemos que propiciar relaciones cordiales, basadas en la cooperación mutua, en la negociación y en el bilateralismo a fin de lograr una inserción del país que nos permita defender lo nuestro.

Quizás hoy hayamos perdido algo, pero podemos perder más si cerramos las puertas. Entonces, es el momento de avanzar en la dirección que ha marcado el Gobierno nacional. En ese sentido, creo que es bueno que la oposición y el oficialismo estén unidos, más allá de las diferencias que tenemos con respecto

a la visión latinoamericana y a la integración. Sabemos que tenemos diferencias ideológicas y con respecto al proyecto de país, pero creo que en esto coincidimos. Me parece que cualquier persona inteligente se da cuenta de que de este tipo de conflictos hay que salir negociando y tratando de disminuir el daño.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Puede continuar el señor Diputado Mahía.

SEÑOR MAHÍA.- He terminado, señor Presidente.

SEÑORA MONTANER.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA MONTANER.- Señor Presidente: realmente, creo que en el plenario nos debemos un debate acerca de cómo han manejado las políticas internacionales los gobiernos anteriores y el actual. Debemos debatir acerca de qué papel tuvo la diplomacia, qué papel tuvieron los Presidentes y qué papel tuvieron las fuerzas políticas y la oposición.

Creo que hoy la oposición ha demostrado que, más allá de banderas políticas, se puso detrás del país y de las instituciones porque sintió que era un deber patriótico y republicano, aunque cree que las instituciones no están fortalecidas y que las acciones a nivel diplomático no se están manejando como se debe.

Entendemos que en este mundo de acuerdos, en el que los países hermanos comparten el escenario del MERCOSUR, más allá del abrazo diplomático, Uruguay no ha obtenido otro resultado que cosas que no le han venido bien. Y esto lo digo porque, más allá de las buenas y simpáticas relaciones que podamos tener con nuestro país amigo y vecino, la República Argentina, y de que está en funcionamiento el tren de la felicidad, con el que se puede ir y venir propiciando el saludo de los pueblos hermanos, hubo un bloqueo en el puente de Fray Bentos, que luego se levantó, pero no porque se haya llegado a un acuerdo sino porque la Constitución argentina establece que no se puede obstaculizar el paso vehicular. Además, la Argentina, un país amigo, un país hermano, un país de historia compartida, impide que Uruguay pueda recibir electricidad desde Paraguay debido al alto costo del pasaje y del peaje. Ese país también obstaculiza la llegada de los barcos graneleros que vienen de los puertos del

sur a Montevideo para luego volver a ultramar. Y así podría decir muchas cosas.

Entonces, cuando suceden estas cosas y, además, se dice que porque figura en una lista Uruguay es un paraíso fiscal o una guarida, sentimos una vez más que debajo del abrazo diplomático, del tren de la felicidad o de los pueblos hermanos, los uruguayos somos los pasajeros de tercera de ese pueblo argentino amigo.

Por todo esto quiero dejar constancia de que acepto de buen agrado el debate sobre la política internacional que se puede dar en este ámbito. Por supuesto, no lo daremos en esta sesión, porque en esta jornada la oposición ha tenido mucha grandeza. Solo queremos decir que no estamos de acuerdo con cómo se está llevando a cabo este relacionamiento y con el saldo que le queda a Uruguay. Por ello entendemos que los Gobiernos anteriores y el actual podemos debatir con ética y nivel acerca de cómo se ha enfocado la política de relaciones internacionales; también podemos debatir sobre la vitalidad, energía y consistencia de la vía diplomática y sobre la manera en que hemos estado posicionados en el concierto internacional.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra la señora Diputada Alonso.

SEÑORA ALONSO.- Señor Presidente: a esta altura del debate creo que el Poder Legislativo, a través de esta declaración, se debe pronunciar a favor del rechazo contundente a las declaraciones que, lamentablemente, se hicieron con respecto a nuestro país.

Quiero dejar constancia de que vamos a votar con las dos manos la declaración que se va a hacer llegar a la Mesa, no solo por la indignación que nos provocó lo dicho con respecto a nuestro país, sino porque creemos -esto es lo que quiero dejar claro- que hay situaciones en las que todo el sistema político debe estar junto para defender nuestra soberanía y nuestra dignidad.

Creo que la instancia de hoy no debe ser un pasaje de facturas entre los distintos partidos políticos; eso se podrá hacer otra tarde durante esta Legislatura. Estoy convencida de que la señal que debe dar Uruguay, como país democrático, es que todo el sistema político está junto, reitero, para defender nuestra soberanía y nuestra dignidad.

Tal como se dijo, no reconocemos al G20 como organismo multilateral y no le otorgamos ninguna personería para juzgar a los demás como si tuviera la autoridad para hacerlo. Se trata simplemente de un foro de países, quizás más desarrollados, que creen que tienen la capacidad de ordenar al sistema capitalista mundial, cosa que hasta ahora no han demostrado; por el contrario, en muchos casos han fracasado. Esto lo decimos porque día a día vemos que esta crisis global, de la que lamentablemente no estamos ajenos, se debe a la inconducta, la especulación y la ausencia de todo control de los sectores financieros, en especial, de los países desarrollados.

Por supuesto, aquí no vale aclarar que Uruguay no es un paraíso fiscal porque todos somos ciudadanos de nuestro país y sabemos que no es así, pero sí quiero dejar constancia de lo que nos irrita especialmente: que un país europeo reproche a Uruguay no haber alcanzado acuerdos con socios relevantes. Eso es lo que exigió: con socios relevantes; eso quiere decir con sus dos grandes vecinos, Argentina y Brasil.

Reitero lo que se decía hace unos minutos: este proceso de integración con Argentina y con Brasil -también mencionamos a Paraguay- está gobernado por nosotros. Este es un proceso regional con avances y con retrocesos, pero no lo gobierna Francia ni Inglaterra. Por lo tanto, Uruguay tiene que hacer respetar su proceso de integración regional que, lamentablemente, a esta altura, todos cuestionamos, inclusive quienes somos promercosurianos.

Agrego algo que alguien decía hace unos minutos, en el sentido de que tenemos que aceptar que los grandes nos condicionen. Entonces, ¿por qué no podemos exigir que la OCDE condicione a Argentina para que salga de su "default" o que cuestione a Brasil, que cada tres meses tiene a una autoridad bajo sospecha de corrupción? No lo podemos aceptar. La principal declaración que este Poder Legislativo tiene que expresar a toda su ciudadanía es que a nuestro país no se lo puede tratar de la manera como el G20 nos ha tratado.

También debemos dejar constancia de que nuestros socios del MERCOSUR no solo lo permiten, sino que además, lo promueven y lo aplauden. Sinceramente, me cuesta aceptar y hacer los deberes de quienes nos mandan en este concierto internacional que, además, son responsables de una crisis internacional y también de muchas de las dificultades que tenemos a nivel del MERCOSUR.

Hoy leía que el señor Ministro Lorenzo mencionaba que tiene una firme vocación por la cooperación internacional y que, además, hay que aprovechar estas circunstancias para ampliar nuestra cooperación con los distintos países, de modo de hacer un acuerdo que abarque a todo el MERCOSUR. Pero ¿de qué MERCOSUR hablamos? No voy a entrar en el debate de nuestro proceso de integración regional pero, ¿hablamos del que nos denuncia a través de un grupo de potencias para que hagamos los mandados de los socios de América Latina? Si vamos a incluir un acuerdo que involucre al MERCOSUR, tenemos que poner todo sobre la mesa: las violaciones permanentes a nuestro comercio y el no cumplimiento de tantos y tantos acuerdos en los que hemos avanzado, pero que lamentablemente, se han quedado en buenas intenciones y en los hechos tenemos poco.

Hoy leí algo que dijo el Canciller Timerman en el discurso que hiciera al finalizar el año 2010. Como integrante del G20, decía: "[...] les comento que a todos nuestros vecinos" -especialmente al pueblo hermano de Uruguay- "les he ofrecido que la Argentina sea su voz en el seno del G20 para llevar a ese espacio de gran relevancia sus reclamos e ideas, y sobre todo, defender sus intereses". Reitero que esto lo decía el Canciller Timerman apenas unos meses antes de que finalizara 2010. Yo pregunto: ¿esta es la forma en la que nos representa y nos puede llegar a representar nuestro país hermano y socio, la República Argentina?

Por supuesto que no podemos desconocer y menos mirar para el costado todas estas situaciones, que parecen razonables porque cada uno debe defender sus propios intereses. Tampoco podemos seguir cediendo a las prepotencias y a los bilateralismos de nuestros vecinos.

Por eso, señor Presidente, a pesar de las discrepancias que podemos tener con el Gobierno, queremos decir una vez más que tenemos una sola posición, que es defender nuestra soberanía y nuestra dignidad.

SEÑOR VIDALÍN.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA ALONSO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR VIDALÍN.- Señor Presidente: hoy le hemos pegado mucho al señor Presidente de Francia por sus

palabras, por su agresión, por su agravio. Yo pienso que como ser humano debe estar pasando un momento malo. Hace poco festejó su paternidad; tiene un bebé de pocos días que, seguramente, le debe estar afectando de manera notoria el sueño y por ello también el intelecto.

(Hilaridad)

—No solamente ha manifestado agravios para con nuestro país sino que hoy también ha expresado agravios para con el pueblo de Israel, a través de una "gaffe" que se le grabó sin que lo supiera. No olvidemos también que como ser humano se encuentra muy próximo a unas elecciones en su país donde, de acuerdo con las encuestas, no le está yendo del todo bien. Indudablemente, como ser humano, está propenso a errores.

Esto me preocupa porque nosotros, los uruguayos, tenemos una tremenda formación francesa. Por lo menos, los que andamos por encima de los cincuenta -o alrededor de los cincuenta, como yo- recibimos una enseñanza que pasaba por el idioma francés, por la historia de Francia, por ese hermoso himno que dice: "Allons enfants de la Patrie/ Le jour de gloire est arrivé". Pero el amigo Presidente francés no está haciendo honor ni gloria a ese himno, porque no son días de gloria para Francia, porque son días de derrota y de preocupación de un país con historia, como muchos de los países de Europa.

También lamento -como decían los compañeros- que nuestros hermanos argentinos y brasileños, integrantes del G20, no hayan levantado la voz como hermanos mayores y como representantes de este nuestro MERCOSUR. Es bueno que en esta jornada lo tengamos bien presente, porque ya nos ha pasado. Nos ha sucedido a nivel parlamentario, y nos ha traído algún disgusto o algún enfrentamiento, cuando hubo que votar con respecto a las cuotas de aquellos que integran el Parlamento del MERCOSUR, y nuestra representación siempre ha sido enana en comparación con la de ellos.

Por ideologías no vamos a comulgar siempre. Decía alguien que hizo uso de la palabra que ya en el período pasado se pensaba que simplemente por tener afinidades ideológicas o políticas nos íbamos a llevar bien con nuestros hermanos argentinos, pero eso no pasó. Tampoco sucedió en este nuevo período de Gobierno a pesar del gesto magnánimo que siempre tiene nuestro Presidente Mujica, dando mucho más de lo que recibe, y eso debemos reconocerlo y valorarlo. Sería bueno que nues-

tros hermanos argentinos y brasileños tuviesen conocimiento de que hay un libro que trata de hermanarnos que se llama "Martín Fierro" y que dice: "Los hermanos sean unidos / porque esa es la ley primera" pero, lamentablemente, no se tiene en cuenta.

Hoy no quiero rescatar todos estos elementos negativos sino lo positivo. Hoy, no sé si por primera vez, todos estamos de acuerdo en este Parlamento y, seguramente, por unanimidad vamos a estar votando con la mano levantada y con ganas, experimentando un sentimiento de patria y de nación que debe estar por encima de las ideologías.

También quiero ponderar la actitud del Presidente, al consultar a los diferentes líderes políticos de todos los partidos, que demostraron su grandeza al sacarse el sayo de los colores partidarios para ponerse solo la camiseta de la orientalidad o de la "uruguayez", porque no hay nada más hermoso que sentirse oriental y uruguayo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Puede continuar la señora Diputada Alonso, a quien le resta un minuto de su tiempo.

SEÑORA ALONSO.- He concluido, señor Presidente.

29.- Norma Iris Vivaldo Nardaciones. (Pensión graciable).

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Ha finalizado la recepción de votos con respecto a las pensiones graciables.

Se va a dar cuenta del resultado de la votación acerca de la pensión graciable para la señora Norma Iris Vivaldo Nardaciones.

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 647

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 23 de junio de 2011.

Señor Presidente de la Asamblea General

Cr. Danilo Astori:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se concede una pensión graciable a la señora Norma Iris Vivaldo Nardaciones, cónyuge supérstite del señor Alcides Vicente Silveira Montero.

Alcides Vicente Silveira Montero tuvo una destacada trayectoria futbolística, integrando la selección mayor de Uruguay durante el año 1959.

El fútbol uruguayo lo cuenta entre aquellos que protagonizaran sus logros más importantes en la década del cincuenta.

Así pues, con nuestra selección mayor fue campeón en la XX Copa América disputada en Buenos Aires y en el inolvidable séptimo campeonato sudamericano extra, disputado en Ecuador, cuando Uruguay invicto logró el título de Campeón Sudamericano, con anticipación a la disputa del último partido.

El Poder Legislativo en atención a su meritoria trayectoria como destacado futbolista consideró su reconocimiento a la trayectoria deportiva del señor Alcides Vicente Silveira Montero, a través de la pensión graciable otorgada por Ley Nº 18.539. En ese sentido se hace suyo el criterio adoptado y puesto en práctica por la Comisión Permanente para el tratamiento de pensiones graciables, según el cual, el cumplimiento de la condición emérita tratándose de deportistas, está directamente relacionado con el hecho de haber ocupado un lugar en el podium de campeonatos sudamericanos, mundiales, panamericanos o juegos olímpicos.

La actual situación económica de la cónyuge supérstite, justificada en el expediente administrativo, complementa las causales que justifican la presente iniciativa.

El proyecto de ley en su artículo 1º incluye el nombre de la beneficiaria así como el monto de la pensión. En su artículo 2º establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales. Asimismo a efectos de la tramitación ante el Banco de Previsión Social, se incluye en el texto el número de la cédula de identidad del beneficiario.

El Poder Ejecutivo saluda al Presidente de la Asamblea General con su más alta consideración.

JOSÉ MUJICA, RICARDO EHRLICH,
PEDRO BUONOMO.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable a la señora Norma Iris Vivaldo Nardaciones, cédula de identidad Nº 1.130.735-4, equivalente a cuatro bases de prestación.

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Montevideo, 23 de junio de 2011.

RICARDO EHRLICH, PEDRO BUONOMO.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable a la señora Norma Iris Vivaldo Nardaciones, cédula de identidad N° 1.130.735-4, equivalente a 4 BPC (cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones).

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de agosto de 2011.

DANILO ASTORI
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

**Anexo I al
Rep. N° 647**

**“CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Seguridad Social**

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Seguridad Social, por mayoría de sus miembros, ha aprobado el proyecto de ley remitido por la Cámara de Senadores, por el que se establece concederle una pensión graciable a la señora Norma Iris Vivaldo Nardaciones, cónyuge supérstite del señor Alcides Vicente Silveira Montero.

El señor Alcides Vicente Silveira Montero tuvo una destacada trayectoria futbolística, integrando la selección mayor de Uruguay durante el año 1959.

El fútbol uruguayo lo cuenta entre aquellos que protagonizaran sus logros más importantes en la década del cincuenta.

Así pues, con nuestra selección mayor fue campeón en la XX Copa América disputada en Buenos Aires y en el inolvidable séptimo campeonato sudamericano extra, disputado en Ecuador, cuando Uruguay invicto logró el título de Campeón Sudamericano, con anticipación a la disputa del último partido.

El Poder Legislativo en atención a su meritoria trayectoria como destacado futbolista consideró su reconocimiento a la trayectoria deportiva del señor Alcides Vicente Silveira Montero, a través de la pensión graciable otorgada por Ley N° 18.539. En ese sentido se hace suyo el criterio adoptado y puesto en práctica por la Comisión Permanente para el tratamiento de pensiones gra-

ciables, según el cual, el cumplimiento de la condición emérita tratándose de deportistas, está directamente relacionado con el hecho de haber ocupado un lugar en el podium de campeonatos sudamericanos, mundiales, panamericanos o juegos olímpicos.

La actual situación económica de la cónyuge supérstite, justificada en el expediente administrativo, complementa las causales que justifican la presente iniciativa.

Por los motivos expuestos, la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes, aconseja la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 14 de setiembre de 2011.

DIONISIO VIVIÁN, Miembro Informante,
ALBERTO PERDOMO GAMARRA,
ALMA MALLO CALVIÑO, con salvedades".

—Dese cuenta del resultado de la votación del artículo 1º del proyecto.

(Se lee:)

"Han sufragado ochenta y seis señores Representantes: setenta lo han hecho por la afirmativa, trece por la negativa y ha habido tres votos en blanco".

—El resultado es: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

30.- María de los Ángeles Iglesias. (Pensión graciable).

Se va a dar cuenta del resultado de la votación acerca de la pensión graciable para la señora María de los Ángeles Iglesias.

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 658

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 25 de julio de 2011.

Señor Presidente de la Asamblea General

Cr. Danilo Astori:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se concede una pensión graciable a la señora María de los Ángeles Iglesias, hija legítima del señor Juan Antonio Iglesias Villar.

Juan Antonio Iglesias Villar es una "institución" del obrero barrio de La Teja, del movimiento sindical uruguayo y de la cultura popular.

Militante de primera hora de la Federación del Vidrio, colaboró fervientemente en la organización de los trabajadores de esa rama de actividad y los unificó con los trabajadores del Sindicato de Espejos.

En 1949, estampó su firma ante la Comisión de Cultura de la Intendencia Municipal de Montevideo, como uno de los directores de la murga que nacía frente a la chimenea de ANCAP, allá por La Teja, murga que creó cuando niño y que ahora de adulto podía dirigir con todas las de la ley.

Ante el avance de las fuerzas fascistas integró parte del comando de dirigentes sindicales que organizaron la resistencia al golpe de estado, al tiempo que "su murga", recorría las fábricas ocupadas alentando la resistencia de los trabajadores.

Cuando la dictadura lanza su nueva andanada represiva por 1977, empieza la persecución de Antonio Iglesias, hasta que logran detenerlo.

Quiso la dictadura "quebrar" al "hombre de vidrio", olvidando que hombres de ese tenor se multiplican por cientos, como una imagen en una galería de espejos.

Cuando en plena dictadura, el carnaval, símbolo de la cultura popular por cierto, sufría los fuertes embates de la censura, la murga del "gallego" Iglesias no dudó en burlar entre líneas el oscurantismo de la tiranía y utilizar el humor, para divertir y no para distraer.

Así Diablos Verdes formó parte de la legión de las denominadas "murgas del pueblo", junto a otros títulos memorables como Falta y Resto, Araca la Cana, Reina de la Teja.

Liberado en 1984, Antonio Iglesias recupera su firma al frente de la murga, ante las autoridades municipales, la Dirección de la Federación de Trabajadores del Vidrio y el cariño de los vecinos de La Teja.

Hasta hoy, es imposible caminar por La Teja sin escuchar la mención del "gallego" Iglesias, vinculado fuertemente al local del Sindicato del Vidrio, allí en Laureles y Tellier, donde en las nohécitas primaverales, ya se pueden escuchar las gargantas afinadas de los "Diablos".

El Poder Legislativo en atención a su meritoria trayectoria consideró su reconocimiento a la trayectoria, a través de la pensión graciable otorgada por Ley N° 18.075.

La actual situación económica de su hija legítima María de los Ángeles Iglesias, justificada en el expediente administrativo, complementa las causales que justifican la presente iniciativa.

El proyecto de ley en su artículo 1° incluye el nombre de la beneficiaria así como el monto de la pensión. En su artículo 2° establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales. Asimismo, a efectos de la tramitación ante el Banco de Previsión Social, se incluye en el texto el número de la cédula de identidad del beneficiario.

El Poder Ejecutivo saluda al Presidente de la Asamblea General con su más alta consideración.

JOSÉ MUJICA, RICARDO EHRlich,
FERNANDO LORENZO.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Concédese una pensión graciable a la señora María de los Ángeles Iglesias, cédula de identidad N° 1.233.922-7, equivalente a cuatro bases de prestación.

Artículo 2°.- Precísase que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Montevideo, 25 de julio de 2011.

RICARDO EHRlich, FERNANDO LORENZO".

**Anexo I al
Rep. N° 658**

**"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Seguridad Social**

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Seguridad Social, por mayoría de sus miembros, recomienda la aprobación del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el

que se establece concederle una pensión graciable a la señora María de los Ángeles Iglesias, hija legítima del señor Juan Antonio Iglesias Villar, equivalente a cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones.

Juan Antonio Iglesias Villar es una "institución" del obrero barrio de La Teja, del movimiento sindical uruguayo y de la cultura popular.

Militante de primera hora de la Federación del Vidrio, colaboró fervientemente en la organización de los trabajadores de esa rama de actividad y los unificó con los trabajadores del Sindicato de Espejos.

En 1949, estampó su firma ante la Comisión de Cultura de la Intendencia Municipal de Montevideo, como uno de los directores de la murga que nacía frente a la chimenea de ANCAP, allá por La Teja, murga que creó cuando niño y que ahora de adulto podía dirigir con todas las de la ley.

Ante el avance de las fuerzas fascistas integró parte del comando de dirigentes sindicales que organizaron la resistencia al golpe de estado, al tiempo que "su murga", recorría las fábricas ocupadas alentando la resistencia de los trabajadores.

Cuando la dictadura lanza su nueva andanada represiva por 1977, empieza la persecución de Antonio Iglesias, hasta que logran detenerlo.

Quiso la dictadura "quebrar" al "hombre de vidrio", olvidando que hombres de ese tenor se multiplican por cientos, como una imagen en una galería de espejos.

Cuando en plena dictadura, el carnaval, símbolo de la cultura popular por cierto, sufría los fuertes embates de la censura, la murga del "gallego" Iglesias no dudó en burlar entre líneas el oscurantismo de la tiranía y utilizar el humor, para divertir y no para distraer.

Así Diablos Verdes formó parte de la legión de las denominadas "murgas del pueblo", junto a otros títulos memorables como Falta y Resto, Araca la Cana, Reina de la Teja.

Liberado en 1984, Antonio Iglesias recupera su firma al frente de la murga, ante las autoridades municipales, la Dirección de la Federación de Trabajadores del Vidrio y el cariño de los vecinos de La Teja.

Hasta hoy, es imposible caminar por La Teja sin escuchar la mención del "gallego" Iglesias, vinculado fuertemente al local del Sindicato del Vidrio, allí en Laureles y Tellier, donde en las nochecitas primaverales, ya se pueden escuchar las gargantas afinadas de los "Diablos".

El Poder Legislativo en atención a su meritoria trayectoria consideró su reconocimiento a la trayectoria, a través de la pensión graciable otorgada por Ley N° 18.075.

La actual situación económica de su hija legítima María de los Ángeles Iglesias, justificada en el expediente administrativo, complementa las causales que justifican la presente iniciativa.

Por los motivos expuestos, la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes, aconseja la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 14 de setiembre de 2011.

DIONISIO VIVIÁN, Miembro Informante,
ALBERTO PERDOMO GAMARRA, ALMA MALLO CALVIÑO, con, salvedades.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable a la señora María de los Ángeles Iglesias, cédula de identidad N° 1.233.922-7, equivalente a 4 BPC (cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones).

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Sala de la Comisión, 14 de setiembre de 2011.

DIONISIO VIVIÁN, Miembro Informante,
ALBERTO PERDOMO GAMARRA, ALMA MALLO CALVIÑO, con salvedades".

—Dese cuenta del resultado de la votación del artículo 1º del proyecto.

(Se lee:)

"Han sufragado setenta y ocho señores Representantes: cincuenta y seis lo han hecho por la afirmativa, diecinueve por la negativa y ha habido tres votos en blanco".

—El resultado es: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y nueve en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

31.- Cuestión política planteada por la señora Representante Lournaga.

—Continúa la discusión del asunto en debate.

Se han presentado dos mociones a la Mesa. Dese cuenta de una moción presentada por las señoras Diputadas Montaner y Matiauda Espino y los señores Diputados Germán Cardoso, Bistolfi, Cantero Piali, Espinosa, Osta, Álvaro Fernández, Cersósimo, Ruben Núñez, Vázquez y Amy.

(Se lee:)

"La Cámara de Representantes expresa su más ferviente rechazo a las recientes expresiones del Presidente francés señor Nicolas Sarkozy caracterizando a la República Oriental del Uruguay como paraíso fiscal, por considerarlas injustas e inadecuadas, demostrando desconocimiento de la realidad jurídica que vincula a ambas naciones.- Dichas declaraciones, realizadas en el cierre de la cumbre del G20, en nombre y con el aval de los miembros de ese Grupo, merecen este repudio.- Informa, a su vez, que Francia y Uruguay se rigen por un 'Acuerdo de Intercambio de Información en Materia Tributaria' que fue ratificado por este Parlamento Nacional a través de la Ley N° 18.722, promulgada el 31 de diciembre de 2010.- En el mismo sentido rechaza los conceptos aportados por todos los que han participado en la atribución de esa calificación y que se sumaron a la amenaza de exclusión internacional de nuestro país.- Señala que Uruguay ha firmado a la fecha, diez convenios de cooperación en materia de información fiscal y tributaria encontrándose seis de ellos en la fase de ratificación parlamentaria.- Confirma, asimismo, que nuestra República ha desarrollado un largo proceso de reforma tributaria y de incorporación de normas contra el lavado de dinero, el narcotráfico y los delitos económicos y financieros conexos a nivel global, que demuestran su compromiso de constante adecuación normativa en este sentido.- Aspira a que este diferendo se vea prontamente superado y se mantengan los términos de respeto que nuestro país ha tenido y exige seguir recibiendo por su tradicional seriedad jurídica y cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos".

—Dese cuenta de otra moción, presentada por la señora Diputada Lournaga y por los señores Diputados Ba-

yardi, Caram, Trobo, Martínez Huelmo, Otegui, Mahía, Saravia, José Luis Núñez, Pérez Brito, Posada y Souto.

(Se lee:)

"La Cámara de Representantes expresa su más ferviente rechazo a las recientes expresiones del Presidente francés señor Nicolás Sarkozy caracterizando a la República Oriental del Uruguay como paraíso fiscal, por considerarlas injustas e inadecuadas a las tradicionales relaciones de amistad y cooperación entre nuestros países.- El Uruguay, reconocido internacionalmente por su seriedad, respeto a la legalidad internacional y adhesión a los principios de transparencia, mantiene con Francia un 'Acuerdo de Intercambio de Información en Materia Tributaria' que fue ratificado por nuestro Parlamento Nacional a través de la Ley N° 18.722, promulgada el 31 de diciembre de 2010.- Señala que Uruguay ha firmado a la fecha diez convenios de cooperación en materia de información fiscal y tributaria encontrándose seis de ellos en la fase de ratificación parlamentaria.- Uruguay desarrolla un proceso de reforma tributaria y de incorporación de normativas contra el lavado de dinero, el narcotráfico y los delitos económicos y financieros a nivel global, que demuestran su compromiso de constante adecuación normativa en este sentido.- Aspira a que este diferendo se vea prontamente superado y restablezcan los términos de respeto que goza nuestro país en el contexto internacional por su tradicional seriedad jurídica y cumplimiento de los compromisos internacionales".

—Se va a votar la moción presentada en primer término.

(Se vota)

—Trece en setenta y seis: NEGATIVA.

Se va a votar la moción presentada en segundo lugar.

(Se vota)

—Setenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR BAYARDI.- ¿Me permite, señor Presidente?

Más allá de hacerla pública, mociono para que la resolución votada por esta Cámara sea enviada a la Embajada de Francia en Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y seis: AFIRMATIVA.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: la aprobación unánime de esta moción por parte de este Cuerpo, que en alguna medida es un parate a la intolerancia y a esta mentalidad totalitaria e imperialista, también colonialista, expresada por el Presidente Sarkozy, sin duda me generó cierto alivio en la indignación por la agresión sufrida por nuestro pueblo.

Por suerte, este pronunciamiento del Parlamento sin duda, representa un parate a este señor que, además, en los últimos tiempos ha llevado adelante una agresión al pueblo libio, por la cual murieron mujeres, niños y hombres que nada tenían que ver. Por consiguiente, algún día va a tener que rendir cuentas de sus dichos.

Gracias, señor Presidente.

32.- Levantamiento de la sesión.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: en la medida en que faltan pocos minutos para la hora 20, mociono para que se levante la sesión y no comencemos la discusión del punto que figura en sexto término del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 39)

LUIS LACALLE POU

PRESIDENTE

Tabaré Hackenbruch Legnani

Prosecretario

Dr. José Pedro Montero

Secretario Redactor

Arq. Julio Míguez

Supervisor del Cuerpo de Taquígrafos